



Seguridad Humana y Violencias Estructurales: diálogos críticos desde las ciencias antropológicas y sociales



Seguridad Humana y Violencias Estructurales: diálogos críticos desde las ciencias antropológicas y sociales

Alejandra León Olvera

Universidad Autónoma de Querétaro^[1]

Miguel Lucero Rojas

Instituto Nacional de Estadística y Geografía^[2]



La noción de seguridad humana emergió en la última década del siglo XX como parte de un giro discursivo en las políticas globales, desplazando el énfasis de la seguridad nacional hacia la protección de las personas y sus condiciones de vida. Sin embargo, a más de tres décadas de su incorporación en agendas institucionales, consideramos imprescindible interrogar críticamente sus usos y efectos. Lejos de constituirse como un marco neutral o inherentemente emancipador, la seguridad humana ha sido implementada, en múltiples contextos, dentro de lógicas capitalistas y regímenes de control que han normalizado la violencia estructural, la precarización de la vida y la estigmatización de poblaciones específicas.

Este número de *Ichan Tecolotl* surge de la necesidad de problematizar la seguridad humana desde perspectivas críticas, feministas e interseccionales. Nos preguntamos quiénes son contruidos como sujetos dignos de protección y quiénes como amenazas al orden social, qué

violencias se despliegan bajo políticas de securitización, cómo se legitiman discursivamente procesos de exclusión y criminalización, y de qué manera se articulan —o se tensan— las nociones de seguridad humana y seguridad pública en las sociedades contemporáneas.

Desde un enfoque transdisciplinar, reunimos contribuciones de especialistas en diferentes áreas que analizan la seguridad humana no sólo como un dispositivo normativo, sino como un campo de disputa política, simbólica y material. A través de investigaciones empíricas, reflexiones teóricas, análisis visuales y propuestas audiovisuales, los textos aquí reunidos muestran cómo las políticas de seguridad impactan de manera diferencial en los cuerpos, los territorios y las prácticas cotidianas, al tiempo que visibilizan formas de resistencia, organización colectiva y producción de otros horizontes de bienestar.

La sección *Puntos de encuentro* agrupa artículos que examinan la seguridad humana en contextos marcados por violencia, la desigualdad, la exclusión y la vigilancia. El trabajo ““De víctimas a estigmatizados: la representación juvenil en los comentarios de *TikTok* sobre el caso Salvatierra”” analiza críticamente la circulación de narrativas sobre violencia en plataformas digitales. A partir del análisis del discurso multimodal y la *netnografía*, el artículo muestra cómo la lógica de la viralización y la economía de la atención contribuyen a la espectacularización del dolor y a la responsabilización simbólica de las víctimas, desplazando la mirada de las condiciones estructurales de la violencia hacia juicios morales y estigmatizantes.

Desde otro registro, “La función social de la vivienda como un Derecho Humano: una perspectiva desde la seguridad humana en un contexto turistificado” problematiza el acceso a la vivienda digna como un eje central de la seguridad humana. Articulando una lectura sociológica y jurídica, el texto cuestiona los modelos de desarrollo inmobiliario en contextos urbanos turistificados y evidencia cómo la mercantilización del espacio habitacional vulnera derechos fundamentales y debilita las condiciones materiales para una vida digna.

Por su parte, “Una mirada a los narcofunerales en el contexto puertorriqueño y caribeño” ofrece una lectura histórico-cultural sobre la estetización de la violencia y la construcción simbólica del poder en la narcocultura. El análisis de los rituales funerarios y su difusión mediática permite comprender cómo la violencia se transforma en espectáculo y producto cultural, planteando interrogantes éticas sobre su circulación y resignificación en el espacio público.

En el siguiente artículo “Género, exclusión y gobernanza migratoria: desafíos para la ciudadanía en la frontera de Tijuana” utiliza la mirada interseccional para analizar la exclusión institucional que enfrentan mujeres y niñas migrantes. Desde el acompañamiento empírico y la crítica a las

políticas migratorias, el texto muestra cómo la seguridad humana se subordina a las lógicas de control y contención, mientras emergen formas alternativas de participación y ciudadanía desde las propias comunidades migrantes.

En el penúltimo trabajo “De la seguridad humana a la identidad deteriorada: análisis dimensional del constructo de estigma”, nos presenta una propuesta de indicadores y reactivos para guiar el estudio empírico del fenómeno de la estigmatización. Se parte de la base de un análisis del concepto de estigma y su dimensionalidad, para llevarnos a la reflexión de concebir el estigma como un argumento causal, que desde una postura teórica, lo coloca como factor de formación de prejuicios y estereotipos, y que puede finalizar en conductas discriminatorias.

Y por último en “Vigilancia y control: De la seguridad humana a la injerencia cotidiana” se nos invita a reflexionar sobre la expansión de los sistemas de vigilancia tanto tecnológicos como sociales que monitorean toda la vida de los sujetos, a partir de los discursos de la seguridad humana y la prevención del delito. Partiendo de una mirada crítica de las conceptualizaciones de seguridad que revela que mayor vigilancia no se traduce necesariamente en menos delitos, este texto propone repensar la hipervigilancia como un instrumento que no tiene como objetivo la seguridad, sino la gestión del miedo, la percepción de seguridad y la conducta.

Las secciones *Cinemantropos* y *Antropovisual* amplían el diálogo hacia el campo audiovisual y visual, reconociendo estas prácticas como formas legítimas de producción de conocimiento. Las reseñas sobre cine en lenguas originarias, vivienda, cine comunitario e infancias evidencian cómo el audiovisual se convierte en un espacio de memoria, resistencia y disputa política, particularmente frente a procesos de despojo territorial, lingüístico y simbólico. En este mismo horizonte, “Cosmopolíticas del agua frente al régimen de seguridad hídrica” propone, desde una aproximación etnográfica y visual, pensar la seguridad humana más allá de los marcos tecnocráticos, incorporando agencias humanas y no humanas en la defensa del territorio.

En conjunto, este número propone pensar la seguridad humana como un entramado complejo de relaciones, conflictos y resistencias. Apostamos por una mirada interseccional y transdisciplinar que permita comprender sus contradicciones y, al mismo tiempo, abrir espacios para imaginar formas de vida más justas, colectivas y situadas.

Disfruta la lectura, te invitamos a habitar las preguntas incómodas que la seguridad humana deja abiertas.

1. alejandra.leon@uaq.mx ↑

2. miguellucero.rojas@gmail.com ↑

De víctimas a estigmatizados: la representación juvenil en los comentarios de TikTok sobre el caso Salvatierra

Anthony Gómez Salazar

Universidad Autónoma de Querétaro

Resumen

El trabajo examina cómo las coberturas mediáticas en *TikTok* sobre el atentado en la ex hacienda San José del Carmen, en Salvatierra, Guanajuato^[1], reproducen y amplifican discursos estigmatizantes hacia las víctimas. El punto de partida es que la violencia en la región responde a patrones estructurales asociados con la disputa territorial de grupos del crimen organizado, lo que convierte a Salvatierra en un caso paradigmático. El estudio combina el análisis de discurso multimodal (ACDM) y la *netnografía* para analizar tres videos publicados por extensiones digitales de medios tradicionales (@nmas, @elfinancieromx_ y @nmasmedia), seleccionados por su viralidad y alto número de interacciones.

De los resultados se desprenden dos hallazgos principales. Primero, la exposición de elementos identitarios intensifica la estigmatización: mientras el video de @nmas evitó mostrar datos personales, el de @nmasmedia los incluyó, lo que potenció su viralidad. Segundo, la lógica de la viralización prioriza la inmediatez y el impacto por encima del contexto, dejando vacíos interpretativos que los usuarios llenan con prejuicios, rumores y juicios morales. En este marco, la espectacularización —aun respetando las normas de la plataforma— ubica la tragedia en una economía de la atención que la convierte en producto del hiperconsumo digital (León, 2019; 2023), lógica que intensifica y acelera su circulación como mercancía efímera.

El análisis concluye que *TikTok* se configura como un espacio central para la circulación de narrativas que, al espectacularizar la violencia, generan una “cosmetización” y “espectralización” del dolor (Valencia, 2019). Esta dinámica desvía la atención de las condiciones estructurales de la violencia hacia la responsabilización de las víctimas, impactando

negativamente en los procesos de duelo y en la construcción de memoria social. De ahí la urgencia de promover prácticas periodísticas responsables que reduzcan la exposición innecesaria y aporten contexto para contrarrestar narrativas estigmatizantes.

Palabras clave: TikTok, violencia, jóvenes, Salvatierra, estigmatización.

El caso de Salvatierra: justificación para un análisis del discurso estigmatizante en coberturas noticiosas de *TikTok*

La presente investigación responde a la alarmante situación de violencia que enfrenta la población juvenil en Guanajuato, particularmente en el municipio de Salvatierra. El ataque en la ex hacienda San José del Carmen es un trágico ejemplo de esta problemática. Esta violencia responde a un patrón estructural evidenciado por cifras contundentes: en 2011, organizaciones civiles contabilizaron aproximadamente 25 mil menores de edad vinculados con el crimen organizado en el país (Emmerich, 2011), y en mayo de 2024 sumaban 895 menores asesinados en Guanajuato durante el sexenio que estaba por terminar (Adame, 2024). La persistencia de esta tendencia se refleja en que Guanajuato, durante el primer semestre del 2024, ocupó el primer lugar nacional en homicidios de personas menores de 17 años (Adame, 2024). La gravedad del fenómeno en la entidad se confirma al contrastar estos datos con la «Incidencia Delictiva del Fuero Común» (SESNSP, 2023 citado en REDIM, 2023), que documenta cómo en 2022 esta entidad registró el mayor número de víctimas adolescentes de homicidio doloso y con arma de fuego en todo el país. Este panorama coincide con la advertencia de la CIDH (2015) sobre que las tasas más altas de muerte por homicidio se concentran en jóvenes de 15 a 30 años.

La elección de Salvatierra como caso de estudio se justifica por su condición de “epicentro de violencia” derivada de la presencia y disputa territorial de múltiples grupos del crimen organizado. Observar este escenario como producto de la interconexión de distintos tipos de violencias hace posible pensar este espacio como una necrozona (Valenzuela, 2024) —se trata de un espacio social donde las condiciones estructurales de pobreza, exclusión y violencia alcanzan su límite, degradando las vidas hasta situarlas en la frontera de la muerte social—.

Según un reportaje de *El Universal* (Álvarez, 2020), en el estado operaban en ese año al menos siete grupos identificados por la Fiscalía General del Estado (FGE): Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), Cártel de Santa Rosa de Lima (CSRL), Cárteles Unidos (Viagras), La Nueva Familia Michoacana, Cártel del Golfo, Cártel de Sinaloa (CDS) y Unión León. La pertinencia de la

localidad de Salvatierra radica en que, como documenta *El Sol del Bajío* (2024), tres de estos grupos —CJNG, CSRL y Viagras— mantienen presencia activa allí y se disputan el territorio, lo que ha llevado a caracterizarla, según el mismo diario, como «zona de combate de alta intensidad». Esta concurrencia de grupos delictivos convierte a Salvatierra en un escenario paradigmático donde eventos como el atentado en la ex hacienda San José del Carmen deben entenderse no como hechos aislados, sino como expresiones particulares de una violencia estructural sistémica y profundamente arraigada en la región.

Con base en esta premisa, la investigación se orienta a comprender cómo las redes sociales, específicamente *TikTok*, se han convertido en espacios donde además de difundirse información, se generan discursos que estigmatizan a las víctimas, agregando una capa más de violencia. El análisis busca identificar cómo la violencia física se extiende al ámbito digital a través de comentarios que distorsionan la memoria de las víctimas y contribuyen a una cultura de indiferencia. Estos discursos tienen un impacto real: afectan el duelo de las familias, influyen en la percepción pública y normalizan las tragedias.

Es menester señalar que son pocos los trabajos que analizan específicamente cómo se construyen estos discursos estigmatizantes en plataformas digitales dirigidas al público joven, como *TikTok*. Menos aún son los que se centran en casos concretos como el de Salvatierra, donde la combinación de violencia extrema y difusión masiva crea un fenómeno particular que merece ser examinado.

El enfoque metodológico propuesto combina el análisis de discurso multimodal (ACDM) con la *netnografía* (León, 2023) para identificar estos patrones de estigmatización. El análisis se centra en tres videos publicados por extensiones digitales de medios tradicionales (@nmas, @elfinancieromx_ y @nmasmedia) que, al cubrir el evento de Salvatierra, alcanzaron un alto nivel de viralidad. Los datos fueron recabados hasta el 20 de agosto de 2025, fecha que delimita el corpus. La selección de estos contenidos periodísticos y virales se debe a que su amplio alcance concentra el volumen de interacciones necesario para examinar de manera sistemática los mecanismos discursivos de la estigmatización en contextos de alta visibilidad.

ACDM y netnografía aplicadas a coberturas noticiosas en TikTok: el caso de la posada en Salvatierra

La primera parte del corpus para el análisis corresponde al video publicado por la cuenta @nmas, seleccionado como caso principal por su alcance viral y valor paradigmático. Este material servirá como eje central del análisis contrastivo que se desarrollará posteriormente con otros dos videos sobre el mismo evento.

Dicho material documenta el estado de la ex hacienda San José del Carmen tras el atentado mediante diversos planos y elementos visuales. Se observan tomas aéreas del recinto que permiten apreciar la magnitud del espacio donde ocurrieron los hechos, así como acercamientos a las paredes con impactos de bala que evidencian la violencia del evento. Las imágenes capturan el desorden que quedó tras el ataque, con mesas y sillas volcadas, restos de comida esparcidos y botellas de bebidas abandonadas en el lugar.

Figura 1. Código QR que enlaza al video de *TikTok* de nmas (@n.mas)

Un segmento relevante muestra el área donde los jóvenes estuvieron conviviendo antes del atentado, con las sillas aún en las posiciones en las que las dejaron. Se aprecian instrumentos musicales pertenecientes al grupo que amenizó el evento, así como el espacio donde los asistentes partieron una piñata (hecho que había adquirido notoriedad por difundirse ampliamente en redes sociales). Las tomas incluyen también escenarios del crimen con manchas de sangre, prendas de ropa (ambas censuradas) abandonadas por las víctimas y marcas visibles de los disparos en paredes.

El video incorpora texto superpuesto con frases impactantes como «Tras masacre, Así Quedó la Exhacienda en Salvatierra», donde las palabras «Así Quedó la Exhacienda» aparecen en letras blancas sobre fondo rojo para mayor dramatismo. Se emplean subtítulos con fondo negro y letras blancas que duplican la narración de la voz a lo largo del video. Además hay que mencionar que se muestra de inicio a final el logotipo y marca de agua de NMás, lo que permite identificar la fuente del material.

Elementos sonoros:

Una voz masculina narra los hechos con tono grave y ritmo pausado, en el estilo de las crónicas televisivas. Su relato describe minuciosamente los detalles del atentado. Como acompañamiento, una música de fondo de carácter tenso y ritmo lento —similar a la de otros reportajes sobre tragedias— refuerza el clima de gravedad del contenido.

Lenguaje usado:

El lenguaje combina elementos informativos con narrativas sensacionalistas, caracterizándose por descripciones detalladas de violencia. Emplea un tono periodístico que mezcla observaciones aparentemente objetivas con interpretaciones cargadas de significado, donde detalles específicos (objetos personales, marcas de proyectiles) adquieren valor simbólico.

Se identificó un uso estratégico de términos que, aunque son aparentemente neutrales, cargan de significado los elementos descritos: vasos desechables se convierten en «testigos mudos», manchas en «evidencias». Así, se transforma lo descriptivo en interpretativo, guiando la recepción.

En los comentarios, este lenguaje se radicaliza mediante insinuaciones («ya saben por qué...»), frases hechas y comparaciones implícitas que vinculan los elementos con estereotipos preexistentes.

El análisis muestra cómo este lenguaje, al pretender documentar objetivamente, construye marcos de interpretación que facilitan la estigmatización. Utiliza la acumulación de detalles sensoriales y temporales para crear una ilusión de veracidad, que luego es explotada discursivamente en las interacciones sociales dentro de la plataforma.

Interacciones destacadas:

El video analizado registró una acumulación de 70,100 *likes*, 1,474 compartidos y 5,523 guardados, además de generar 896 comentarios. Estas cifras reflejan no solo la viralidad del contenido sino también su capacidad para motivar diversas formas de interacción entre los usuarios.

Los comentarios muestran una marcada polarización, donde coexisten discursos de duelo con narrativas estigmatizantes. Entre las respuestas más recurrentes destacan aquellas que cuestionan la naturaleza del evento con argumentos como «no eran horarios ni formas de una posada», insinuando actividades sospechosas por parte de las víctimas. Diversos usuarios emplean frases sugerentes como «si les contara...» o «el que busca encuentra», creando un escenario de misterio alrededor de los hechos sin aportar información concreta.

Un segmento significativo rechaza las versiones oficiales mediante expresiones de escepticismo («yo tengo otros datos») o afirmaciones («no es posible que hayan disparado solo porque sí»), buscando racionalizar la violencia. Estas posturas conviven con teorías específicas, como la idea de que los atacantes buscaban «a una persona en particular».

Las interacciones incluyen expresiones de solidaridad -oraciones por las víctimas y mensajes de apoyo a los familiares de los jóvenes- que contrastan con comentarios irónicos que banalizan la tragedia («sigan haciendo sus posaditas» -adjunto a emojis de risa-). La discusión deriva hacia cuestionamientos sobre el contexto social, incluyendo especulaciones sobre las víctimas («¿a qué se dedicaban?»), críticas a las autoridades y señalamientos políticos («el gobierno no hace ni hará nada»).

Los 893 comentarios revelan cómo el video funcionó como catalizador de narrativas contradictorias sobre seguridad, juventud y violencia en Guanajuato, demostrando que el tema continúa generando identificación y controversia en el espacio digital.

Normas explícitas/implícitas:

Explícitas:

El video cumplió con las normas de *TikTok* al incluir el hashtag #TikTokInforma en la descripción y censurar las imágenes sensibles, lo que refleja un intento por enmarcarlo como contenido informativo dentro de los lineamientos de la plataforma.

Implícitas:

El video protege la identidad de las víctimas al omitir datos personales y evitar mostrar objetos que las identifiquen, limitándose a referencias genéricas como prendas abandonadas. Mientras ofrece cifras precisas sobre los disparos y menciona el nombre de la agrupación musical o elementos contextuales —como las botellas halladas en el lugar—, se abstiene de vincularlos directamente con los asistentes. Incluso en los comentarios, donde aparece un testimonio del evento, no se profundiza en información personal, prevaleciendo una cautela constante frente a los datos de los jóvenes.

Herramientas utilizadas:

Material de archivo y producción:

El contenido visual proviene de fuentes propias, mostrando tomas originales del lugar de los hechos. Estas imágenes presentan una edición cuidadosa que integra diferentes planos y perspectivas. El trabajo de postproducción evidencia un ensamblaje profesional de los diversos elementos audiovisuales para construir una narrativa coherente.

Estrategias de difusión:

La descripción textual del video incorpora una serie de hashtags estratégicos (#Salvatierra, #Guanajuato, #posada, #nmas, #TikTokInforma) que funcionan como palabras clave para la distribución del contenido dentro de la plataforma.

Técnicas narrativas:

El relato combina datos precisos, como los “195 disparos con armas de alto poder”, con imágenes del recinto de la ex hacienda para equilibrar impacto emocional y objetividad periodística, adaptando códigos del periodismo televisivo al lenguaje inmediato y emocional de *TikTok*.

Consideraciones éticas:

Es importante señalar que la investigación se condujo siguiendo principios éticos que priorizaron la protección de la identidad, privacidad y dignidad de las víctimas del evento y sus círculos cercanos, aplicados de manera uniforme al corpus de tres videos analizados. Se examinó exclusivamente contenido público de *TikTok*, identificando diferencias en las estrategias de protección implementadas por cada creador: mientras el video de @nmas omitió datos personales y se refirió de manera general a objetos para evitar asociaciones identitarias, los otros dos videos no incorporaron estas salvaguardas editoriales de la misma manera.

En los tres casos se mantuvo un estricto protocolo de protección de identidades, se omitió cualquier dato personal (nombres, edades, lugares de origen) tanto en el análisis de contenido como en los comentarios. De manera consistente en todo el corpus, aunque algunos videos incluían referencias a la agrupación musical (dato público), se evitó asociar esta información con características individuales de las víctimas. Asimismo, en todos los casos se omitió citar o profundizar en testimonios personales que pudieran comprometer la privacidad de los involucrados.

Análisis de resultados:

Este primer video del corpus muestra cómo los discursos digitales construyen significados sobre la violencia y las juventudes a través de recursos multimodales. Desde el ACDM, se observa que la narración no se limita a la palabra: intervienen imágenes, sonidos, textos y composiciones que refuerzan el mensaje.

En lo visual, el montaje alterna escenas de celebración con rastros de la tragedia, transformando la ex hacienda en un espacio dual: patrimonio histórico y escena del crimen. Las tomas aéreas sitúan al espectador como observador distante, mientras que los planos detalle —sillas volcadas, botellas abandonadas— generan proximidad emocional con la escena. En lo verbal, se combina un tono informativo con expresiones que intensifican el dramatismo, jerarquizando la magnitud del hecho (“195 disparos... con armas de alto poder”) sobre la vida de las víctimas, lo que contribuye a la espectacularización de la violencia.

Los recursos sonoros refuerzan esta lógica. La voz masculina, pausada y grave, utiliza la autoridad de los noticieros y legitima el contenido como “objetivo”, mientras que la música de tensión creciente dirige la interpretación emocional. Así, el diseño sonoro amplifica la conmoción sin necesidad de mostrar imágenes explícitas de cuerpos.

En el plano interactivo, el video involucra al público mediante edición ágil, textos impactantes y tomas inmersivas que generan empatía. Sin embargo, esta empatía se desplaza con frecuencia hacia narrativas estigmatizantes. Los comentarios alternan entre demandas de justicia y juicios morales hacia las víctimas: se cuestiona si el evento fue “posada” o “fiesta”, se critica el horario o el consumo de alcohol, y se sugieren motivos del ataque que responsabilizan implícitamente a los jóvenes. La ausencia de datos claros, que contextualicen de forma íntegra el acontecimiento, facilita que los usuarios proyecten prejuicios, reproduciendo estigmas que desplazan la atención de la violencia estructural hacia la culpabilización.

El ACDM revela, además, que la violencia se representa como un hecho repentino y extraordinario, desligado de las condiciones estructurales de Guanajuato, como un evento sorpresivo en un lugar antes “tranquilo”, lo que refuerza una narrativa sensacionalista en lugar de abrir espacios de reflexión crítica.

Finalmente, aunque el video evita mostrar cuerpos o identidades, la organización de sentidos puede reforzar discursos que culpabilizan a las víctimas. En lugar de problematizar factores como la precarización juvenil o la normalización del crimen organizado, se consolida un relato que privilegia el impacto emocional y el espectáculo por encima del análisis crítico.

Más allá de un caso aislado: la persistencia del discurso estigmatizante en *TikTok*

Como segundo componente del corpus analítico, se examinan los comentarios en las publicaciones de las cuentas @elfinancieromx_ y @nmasmedia en *TikTok*, con datos capturados a la fecha del 20 de agosto de 2025, que muestran la presencia de distintos mecanismos discursivos mediante los cuales se construye la estigmatización de las víctimas de un evento violento. El estudio comparativo entre ambos medios muestra variaciones significativas en la naturaleza y el enfoque de estos mecanismos, los cuales parecen correlacionarse con las diferentes estrategias de cobertura noticiosa empleadas por cada uno.

Los datos de viralidad revelan diferencias significativas en el alcance de las publicaciones. El material de @nmasmedia registró el mayor nivel de interacción (415 mil *likes* y 5,051 comentarios), superando ampliamente a otras coberturas del mismo evento, como la de @milenio (18.8 miles de *likes* y 286 comentarios). En contraste, el video de @elfinancieromx_

presentó el menor nivel de interacciones entre los contenidos virales analizados (2,988 *likes* y 261 comentarios), y se incluyó en el corpus para contemplar el espectro completo de coberturas, desde las de alto impacto hasta aquellas con viralidad moderada pero relevante.

Mecanismos de estigmatización en @nmasmedia

El video de @nmasmedia (extensión digital de Televisa) contrasta significativamente con el análisis previo de @nmas al exponer elementos identitarios explícitos: imágenes y videos de la fiesta previa al ataque, donde se distinguen rostros de asistentes; testimonios de la agrupación musical que amenizó el evento y declaraciones oficiales de autoridades. Esta elección editorial vulnera la protección de identidades observada en el primer caso y establece un marco propicio para la estigmatización.

En la sección de comentarios, esta exposición se refleja en cinco mecanismos de estigmatización:

1. Culpabilización directa o insinuación de asociación en actividades ilícitas

Comentarios como «nunca te matan por matarte» y «al menos uno de ellos devia algo» operan bajo el supuesto de que la violencia fue una consecuencia previsible y merecida de acciones previas de las víctimas, es decir, que la violencia se presenta como el resultado necesario de conductas anteriores. La expresión «era ajustes de cuentas» refuerza esta narrativa de justificación implícita.

1. Estigmatización por la hora o el lugar del evento

El espacio y tiempo fueron utilizados como marcadores de transgresión moral en comentarios del tipo «de 3 a 4 de la mañana eso es tardísimo» y «qué hacían hay hasta las 3:30 he». Estos enunciados construyen la noción de que existirían horarios y sitios legítimos para el esparcimiento juvenil.

1. Estigmatización basada en suposiciones socioeconómicas

Se observaron generalizaciones que atribuían características criminales según el origen geográfico: «en Guanajuato en cada familia hay por lo menos 4 integrantes de actividades ilícitas». Otro comentario afirmaba «era grupo de rico's que rentaron ahí», estableciendo una asociación entre nivel económico y vulnerabilidad a la violencia.

1. Generalización estigmatizante hacia jóvenes y consumidores culturales

La asociación entre preferencias musicales y presunta vinculación con la violencia apareció en comentarios como «sigan consumiendo basura» —en alusión a los corridos, género asociado a la banda que amenizó el evento—, y «los jóvenes ven a los narcos como héroes». Estas alusiones reducen prácticas culturales diversas a una caracterización criminalizante y homogenizante.

1. Banalización de la tragedia mediante el humor

El uso del humor para minimizar la gravedad del evento se manifestó en expresiones que convertían la tragedia en anécdota, como «no les dieron turno para darle a la piñata y se enojaron», acompañadas de risas («JAJAJA») que refuerzan la deshumanización de las víctimas. Este tipo de comentarios emplea la ironía y el sarcasmo como mecanismos discursivos para minimizar el dolor ajeno y normalizar la violencia en el imaginario colectivo.

Figura 2. Código QR que enlaza al video de *TikTok* de nmasmedia (@nmasmedia)

Mecanismos de estigmatización en @elfinancieromx_

El video de @elfinancieromx_ se distingue de los anteriores por adoptar un enfoque noticioso formal que se centra en la cronología del evento, cifras oficiales de víctimas (12 muertos, 11 heridos), declaraciones institucionales y la caracterización del hecho como «el más violento del año en Guanajuato», sin priorizar la protección ética de las víctimas en el mismo grado que @nmas. Esta construcción discursiva, que combina datos precisos con un encuadre de violencia excepcional, promueve un tipo de estigmatización predominantemente estructural en la sección de comentarios:

1. Desplazamiento de responsabilidad hacia las familias

Comentarios como «la educación que les des a tus hijos desde niños» y «educar a nuestros hijos para que no se metan en malos pasos» desplazan la responsabilidad hacia las prácticas parentales de las familias de las víctimas.

1. Estigmatización por demanda de acción ciudadana insuficiente

Alusiones como «¿Y qué vamos a hacer como ciudadanos mexicanos? ¿Vamos a seguir normalizando estos hechos?» plantean una responsabilidad colectiva difusa, donde la propia ciudadanía sería cómplice por omisión ante la violencia.

1. Estigmatización basada en afiliación política

La polarización aparece en comentarios que atribuyen la violencia a administraciones específicas: «Dejen de votar por Morena» y «En Guanajuato gobierna el PAN». Estas expresiones utilizan el evento como evidencia de otras ideas dentro de narrativas políticas preexistentes.

1. Generalización estigmatizante hacia instituciones gubernamentales

Comentarios como «el gobierno mediocre que tenemos» y «la bola de corruptos de todos los partidos», establecen una caracterización de la incapacidad institucional, lo que transforma la crítica política en una descalificación general.

1. Reduccionismo en las soluciones propuestas

Sugerencias como «Segunda enmienda, mi estimado. Un pueblo armado es un pueblo libre» banalizan la complejidad del fenómeno violento mediante soluciones que evaden el análisis estructural.

Figura 3. Código QR que enlaza al video de *TikTok* de elfinanciero (@elfinancieromx_)

El análisis comparativo revela que la exposición de elementos identitarios en las coberturas noticiosas intensifica significativamente la estigmatización en los comentarios. El contraste entre dos videos del mismo consorcio mediático (Televisa) es revelador: mientras @nmas evitó mostrar imágenes que vincularan directamente a las víctimas con identidades específicas, @nmasmedia expuso activamente estos elementos. Esta diferencia resulta crucial, ya que la visualización de lo privado opera como un recurso multimodal que amplifica los mecanismos de culpabilización, proporcionando a los usuarios insumos concretos para construir narrativas estigmatizantes más agresivas. El hecho de que el video con mayor exposición identitaria (@nmasmedia) haya registrado el mayor número de interacciones (415 mil) confirma que la espectacularización del dolor no solo genera morbo, sino que se traduce en un mayor alcance dentro de la economía de atención digital.

En los casos analizados, esta dinámica desvía sistemáticamente la atención de los “presuntos culpables” y de las condiciones estructurales de la violencia, orientando el debate hacia la culpabilización de las víctimas o hacia disputas políticas abstractas. Estos hallazgos

demuestran cómo la cobertura noticiosa en *TikTok*, mediante sus elecciones discursivas y visuales, moldea las narrativas estigmatizantes y contribuye a la construcción social de la violencia en el espacio digital.

Conclusiones

El estudio de las coberturas sobre el atentado en la ex hacienda de Salvatierra en *TikTok* muestra que los medios de comunicación, lejos de limitarse a informar, participan activamente en la construcción de significados sobre la violencia y en la reproducción de estigmas hacia las víctimas.

El primer hallazgo central es el papel de la exposición identitaria. El contraste entre los videos de @nmas y @nmasmedia, ambos pertenecientes al mismo consorcio, evidencia que mostrar o no datos que vinculen directamente a las víctimas produce efectos muy distintos. Mientras el primero evitó esa exposición, el segundo incluyó videos e imágenes, y elementos privados, que intensificaron la culpabilización en los comentarios y potenciaron su viralidad. En este caso, la espectacularización del dolor se inscribe en una economía de la atención que convierte la tragedia en un producto digital.

Este proceso puede entenderse, en términos de Valencia (2019), como una “cosmetización de la violencia”, donde la masacre es presentada con recursos estéticos —edición ágil, música dramática, frases impactantes— que aumentan su atractivo para el hiperconsumo digital (León, 2019; 2023) y desplazan la reflexión crítica. A su vez, los comentarios analizados muestran cómo esa violencia, al circular en clave de humor, sospecha o juicio moral, entra en lo que Valencia (2019) denomina “espectralización de la violencia”: un consumo efímero que banaliza el sufrimiento y lo reduce a un evento despojado de memoria.

Finalmente, se concluye que *TikTok* se ha consolidado como un escenario clave para la construcción y normalización de discursos que reproducen violencia simbólica contra las víctimas de la violencia física en México. Esta forma de violencia se extiende también a sus familias, pues los comentarios cargados de sospecha, sarcasmo o culpabilización interfieren en los procesos de duelo y amplifican socialmente el daño. La falta de un contexto mínimo en las coberturas mediáticas constituye un elemento central en esta dinámica: al omitir referencias a las condiciones estructurales de la violencia en la región, se generan vacíos interpretativos que los usuarios llenan con estereotipos y juicios morales. De este modo, la interpretación pública se desplaza de quienes cometieron la violencia y de las condiciones que la hacen posible hacia las propias víctimas, lo que favorece lecturas simplificadas y estigmatizantes del acontecimiento.

En este sentido, las coberturas analizadas no solo evidencian la cosmetización y la espectralización de la violencia, sino que también ayudan a pensar en la construcción de la categoría de “necrozona digital”, donde las juventudes son representadas en el mundo *online* desde el estigma y la desvalorización. Esta dimensión virtual se articula con el espacio físico de Salvatierra, que puede pensarse, a su vez, como un sitio donde los jóvenes son expuestos —de manera gradual y diferenciada— a procesos de “juvenicidio” (Valenzuela, 2015; 2018; 2024). Este concepto alude a la eliminación sistemática, material y simbólica de las juventudes, expresada no solo en la violencia letal, sino también en la precarización, la estigmatización y la indiferencia social que naturalizan su vulnerabilidad.

En este marco, estos discursos digitales visibilizan las subjetividades que convergen en un espacio social atravesado por dinámicas globales y locales como el capitalismo, el neoliberalismo, el *capitalismo gore* (Valencia, 2010), la precarización (Valenzuela, 2018; 2024) y el juvenicidio.

Referencias

Adame, W. (2024, 1 de mayo). Guanajuato es primer lugar en asesinato de menores; reclutamiento por el crimen entre los principales factores. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/guanajuato-en-primer-lugar-nacional-en-asesinatos-de-menores-2024>

Álvarez, X. (2020, 18 de septiembre). Sostienen 7 cárteles guerra en Guanajuato por legado de «El Marro». *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/sostienen-7-carteles-guerra-en-guanajuato-por-legado-de-el-marro/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado. Organización de Estados Americanos*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violencianinez2016.pdf>

El Financiero [@elfinancieromx_]. (2025, 20 de agosto). *En Salvatierra, Guanajuato, un comando armado entró a una fiesta de jóvenes y mató a 12, hirió a 11 e incendió 4 vehículos. La masacre ocurrió durante la madrugada de este domingo, mientras los jóvenes convivían en una posada en la exhacienda San José Del Carmen. #salvatierra #guanajuato #posada* https://www.tiktok.com/@elfinancieromx_/video/7314043689653767430

El Sol del Bajío (2024, 25 de enero). *Dos cárteles luchan entre sí por el control total de la zona en Guanajuato*. <https://www.elsoldelbajio.com.mx/local/dos-carteles-luchan-entre-si-por-el-control-total-de-la-zona-santa-rosa-de-lima-cartel-jalisco-el-marro-11338168.html>

Emmerich, N. (2011). *Cruce de fuego: niños, niñas y adolescentes en el narcotráfico mexicano*. Universidad de Belgrano – Facultad de Estudios para Graduados.

León, A. (2019). *La Feminidad Buchona: performatividad, corporalidad y relaciones de poder en la narcocultura mexicana* [Tesis de maestría]. El Colegio de la Frontera Norte.

León, A. (2023). Repensar el narcomarketing en las representaciones identitarias del narcomundo transmitidas en TikTok. *Aisthesis*, (73), 49-70.

Nmás [@n.mas

La función social de la vivienda como un derecho humano: una perspectiva desde la seguridad humana en un contexto turistificado

Mariana Guadalupe Flores Cázares
Universidad de Guadalajara



Foto de Puerto Vallarta vía Wikimedia Commons

Resumen

El presente trabajo presenta un análisis de la función social de la vivienda bajo dos perspectivas, un punto de vista teórico de ciencias sociales, a partir de un enfoque sociológico, en concreto, de la teoría funcionalista, y otro jurídico, que aborda la problemática del derecho a la vivienda como un derecho humano, partiendo de la premisa de la obligación del Estado mexicano de garantizarlo, toda vez que el propio sistema jurídico mexicano, a partir de la reforma constitucional de derechos humanos de 2011, se articula en torno a ellos. La visión

funcionalista sirve para fundamentar, desde la teoría sociológica, las ventajas de que el modelo de desarrollo inmobiliario se transforme para ser más coherente con el concepto de seguridad humana.

A partir de esta doble perspectiva, se elaboran consideraciones en torno a las características que un modelo de desarrollo inmobiliario debe presentar para que la vivienda pueda cumplir con su función social de manera funcional, y en apego a las exigencias de los derechos humanos. Posteriormente, se considera el caso del modelo de desarrollo inmobiliario presente en Puerto Vallarta, que se presenta como caso representativo de los contextos urbanos turistificados en México.

Palabras clave: Función social, vivienda, desarrollo inmobiliario, turistificación, seguridad humana.

La función social de la vivienda

Desde una perspectiva funcionalista, teoría desarrollada originalmente por autores como Parsons (1937, 1951), Parsons y Shils (1951) y Merton (1949), se visualizan los fenómenos como elementos ubicados dentro de un sistema mayor, desempeñando una función específica, como partes de distintos sub-sistemas que operan de manera interdependiente dentro del sistema social en su conjunto. El funcionalismo propone una concepción organicista de la sociedad, en donde la función de cada elemento o subsistema permite explicar las relaciones entre el todo y sus partes diferenciadas, centrándose en cómo cada una de éstas debe desempeñarse en beneficio del sistema en su conjunto. De este modo, las relaciones que se llevan a cabo dentro del sistema interactúan a través de necesidades, de modo que cada parte del organismo (el sistema) desempeña ciertas funciones esenciales para mantenerlo en armonía y equilibrio (Cadenas, 2016).

Desde esta visión, pensar en la función social de la vivienda presupone visualizar las dimensiones que la vivienda tiene que proporcionar a los individuos y las colectividades, no desde un punto de vista ético o de derechos, sino desde un punto de vista pragmático. ¿Qué función cumple la vivienda para permitir que los subsistemas económico, político, normativo y cultural, cumplan con su papel de manera adecuada, para garantizar los imperativos funcionales de adaptación, metas colectivas y movilización de recursos, integración y mantenimiento de patrones culturales y motivacionales, planteados por Parsons y Shils (1951)?

Puede decirse que la vivienda, cumpliendo adecuadamente con su función social debe contribuir en primer lugar a que el subsistema económico ayude al sistema social a adaptarse al entorno, brindando seguridad material a los sujetos; y en segundo a que el subsistema

político establezca metas colectivas y movilice recursos para alcanzarlas, el normativo mantenga el orden y el cultural mantenga y renueve los patrones motivacionales y culturales, a través de las funciones socializadoras de la familia y la comunidad más próxima a los sujetos, así como de sus funciones represivas de conductas y patrones indeseables para la salud del sistema (Parsons y Shils, 1951). En otras palabras, sin seguridad material, y sin un espacio que tenga las características adecuadas para que puedan darse patrones deseables de socialización orientados a lo cultural, normativo y político, un modelo inadecuado de vivienda estaría generando, como efecto dominó, una serie de disfunciones para el sistema social en su conjunto. Como dice Cadenas (2016), la sociedad representa un sistema dotado de coherencia y estabilidad en la medida en que sus necesidades sean satisfechas.

Para abundar en este sentido, hay que tomar en cuenta que la vivienda no solamente satisface necesidades físicas, sino que, además, contribuye a dimensiones intangibles como el bienestar emocional y social de las personas, impulsando un entorno donde se puedan desarrollar de forma plena (De Hoyos y Albarrán, 2022).

Expuesto lo anterior, y antes de pasar al análisis desde la segunda perspectiva (la jurídica), hay que decir que no se trata de dos puntos de vista desvinculados, ya que, cumpliendo con las exigencias que se derivan de los derechos humanos (perspectiva jurídica), se estaría dando un modelo de vivienda adecuado para que la vivienda cumpla con su función social desde la perspectiva sociológica funcionalista.

En cuanto a la perspectiva de los derechos humanos, a utilizar aquí, hay que decir que el vínculo que existe entre la función social y los derechos humanos, parte del que el derecho a que la vivienda es indispensable para responder a los principios de necesidad e interés general (Naciones Unidas, 2022). El acceso a una vivienda adecuada es fundamental para brindar condiciones directamente relacionadas con el respeto a la dignidad humana, pues repercute de forma directa en aspectos como la salud, la educación y la estabilidad socioeconómica de las personas. Por eso, es un derecho que posibilita el acceso a otros derechos, una condición *sine qua non*, necesaria, más no suficiente, para que el Estado cumpla con las exigencias de promoción, respeto y garantía de los derechos humanos. Es decir, la vivienda es mucho más que sólo un techo y cuatro paredes. Se debe considerar como un derecho inalienable del ser humano, el de vivir en un entorno de seguridad y protección (Casla, 2023).

El Informe Anual de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1994 expuso la necesidad imperativa de migrar a una nueva forma de entender el término de seguridad, y propuso un cambio paradigmático en la manera de entender la misma, proponiendo el concepto de seguridad humana (Rojas y Álvarez, 2012). Éste se vinculó directamente con la promoción de los derechos contenidos en la Declaración Universal de los

Derechos Humanos. A partir de esta visión, se incrementó la presencia del individuo como sujeto del derecho internacional al redefinirse la idea de seguridad, superando un enfoque centrado principalmente en la defensa nacional y la represión de los fenómenos criminales, para centrarse en la protección y el bienestar de los individuos y las comunidades, desde una perspectiva multidimensional. De este modo, se reconoció la vivienda adecuada como un elemento para poder garantizar una seguridad humana integral, por su interrelación con elementos centrales de ésta, como el acceso a salud (incluyendo la salud mental), educación, seguridad alimentaria y financiera (Naciones Unidas, 2022).

La vivienda es, además de un derecho humano reconocido internacionalmente, un derecho fundamental, consagrado por la legislación interna, cuyo alcance implica que todas las personas han de tener acceso a una vivienda digna, adecuada, asequible y segura. Así, la función social de la vivienda no se limita a ser un entorno físico para que las personas vivan, sino que se extiende a un espacio donde las personas puedan desarrollar todas sus capacidades de la mejor manera posible y participar de forma activa en la vida comunitaria (Naciones Unidas, 2022).

Es necesaria una breve revisión de cómo se aborda el derecho a la vivienda en el derecho mexicano e internacional. Tiene relación con el artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el que se declara que toda persona tiene derecho a la propiedad, tanto de forma individual, como colectiva. También se relaciona con el artículo 25 de la Declaración, que proclama, en su primer apartado, que toda persona tiene derecho a gozar de un nivel adecuado de vida, que el cual le brinde seguridad y bienestar. La noción del nivel adecuado de vida (del cual la vivienda es un elemento central) se reconoce en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (Casla, 2023). De lo anterior se deriva la obligación de los Estados a poner en práctica medidas pertinentes para salvaguardar este derecho.

“Reconociendo de este modo, que una vivienda adecuada es fundamental para el disfrute del resto de los derechos económicos, sociales y culturales. A éste, México se adhirió desde el 23 de marzo de 1981”. (Diario Oficial de la Federación, 2019).

Por otra parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 (misma que consta de 17 objetivos y 169 metas particulares), en su objetivo número 11, busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. La primera meta vinculada a este objetivo es la de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, y asequibles, y mejorar los barrios marginales. Por último, y aquí sí, de manera directa, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo

Económico y Social de las Naciones Unidas reiteró en 2015 que el derecho humano a una vivienda adecuada es una base necesaria para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales y de los demás derechos humanos.

Las condiciones que una vivienda debe reunir para considerarse realmente adecuada, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (2025), son las siguientes:

1. Seguridad de la tenencia: debe de haber dar cierto grado de certidumbre sobre la tenencia de la vivienda, que garantice protección a sus ocupantes frente a amenazas como el desalojo forzoso, entre otras.
2. Disponibilidad de servicios: la vivienda no se puede considerar adecuada si sus ocupantes no gozan de servicios básicos como el agua potable o servicio eléctrico.
3. Asequibilidad: la vivienda hoy no se considera adecuada si el costo afecta el disfrute de otros derechos humanos para sus ocupantes.
4. Habitabilidad: la vivienda no se considera adecuada si no proporciona el espacio suficiente y no garantiza seguridad y protección a sus habitantes.
5. Accesibilidad: la vivienda no es adecuada si no se consideran las necesidades de los grupos marginados.
6. Ubicación: si no se ofrece debido acceso a oportunidades y movilidad, o si está ubicada en zonas peligrosas, la vivienda no se considera adecuada.
7. Adecuación cultural: la vivienda no se considera adecuada si no se contempla y respeta la identidad cultural de los individuos.

En cuanto al derecho doméstico, el derecho humano del acceso a una vivienda adecuada está consagrado en el artículo cuarto constitucional, mismo que se reglamenta mediante la Ley de la Vivienda, publicada en 2006, que establece los lineamientos, parámetros y condiciones necesarias para que una vivienda sea considerada adecuada. Según este ordenamiento, la vivienda debe contar con espacios habitables que permitan desarrollar actividades cotidianas para asegurar el bienestar y seguridad de sus ocupantes (Ley de Vivienda, 2006). Además, la Ley de Vivienda confiere al Estado la función de impulsar y organizar acciones inherentes a la vivienda, así como integrar a los distintos sectores para garantizar el acceso a una vivienda adecuada (Hernández *et al.*, 2025).

La pretensión es que esta ley se complemente con políticas públicas que busquen promover la equidad y la justicia en el acceso a la vivienda, atendiendo especialmente a los grupos vulnerables y marginados. Por supuesto, como señala adecuadamente Menéndez Rexach (2021), la capacidad de dotar a todos los individuos de una vivienda adecuada está limitada por

los recursos disponibles, lo que impide la garantía del derecho humano a la vivienda en virtud de la mera voluntad política para hacerlo, razón por la que se debe proceder paulatinamente, pero de forma constante, poniendo especial énfasis en tomar en cuenta a los sectores que requieren atención prioritaria.

A pesar de todo lo ya expuesto, el contexto actual es uno en donde cada vez más se considera a la vivienda como un bien comercial, sometido a las leyes del mercado, dejando de lado su dimensión como un derecho universal y básico. Esta comercialización ha llevado, como señala Naciones Unidas (2025), a que muchas personas en diferentes partes del mundo enfrenten dificultades para acceder a viviendas adecuadas, lo que redundará en mayor desigualdad y vulnerabilidad social. Esto es aún más acuciante en sitios con tendencias de turistificación y que se encuentran bajo una enorme presión en el sector del mercado inmobiliario. En México, la asequibilidad de la propiedad de una vivienda brilla por su ausencia, toda vez que se estima que, en el país, los hogares del decil más pobre tardarían 120 años en pagar una vivienda promedio (ONU-Hábitat, 2019).

En el Plan Nacional de Vivienda 2019-2024 se contabilizaron 650 mil viviendas abandonadas, situación producida por una política que benefició la mercantilización de las unidades habitacionales, poniendo en primer lugar la rentabilidad para los actores económicos, y por encima de las necesidades sociales del mercado al que van dirigidas este tipo de viviendas. ONU-Hábitat estima que alrededor del 38.4% de la población mexicana habita en una vivienda no adecuada, sin embargo, la realidad de esta cifra podría ser mucho mayor (ONU-Hábitat, 2019). Por estos motivos, resulta necesaria una transformación en la política de vivienda, en donde el eje focal sean las personas, y acciones que se vinculen con los 7 criterios definidos por ONU-Hábitat (Hernández *et al.*, 2025).

De acuerdo con ONU-Hábitat (2019), los principales retos del sector de la vivienda en México son los siguientes: inadecuada localización de la vivienda económica; falta de asequibilidad de la vivienda intraurbana; rezago habitacional entre los grupos vulnerables; inexistencia de una política nacional de vivienda social en renta; falta de acciones para la regeneración y consolidación de los tejidos urbanos ya existentes; severos impactos ambientales, causados por una expansión urbana acelerada; y el consumo ineficiente de los recursos.

Los problemas presentes a nivel nacional se ven exacerbados en los centros urbanos turistificados. Las ciudades que presentan procesos de turistificación tienen una serie de desafíos que son propios de la misma dinámica en la que se desenvuelven, que generan mayor dificultad para que la vivienda logre cumplir con su función social. Sin lugar a duda, el turismo es un sector que históricamente ha impulsado el desarrollo económico y la revitalización urbana de las ciudades, no obstante, también exagera las brechas sociales,

provoca desplazamientos de las poblaciones originarias, y, a su vez, crea tensiones en la disponibilidad de recursos e infraestructura (Roig-Munar, 2018). Hay que considerar que el impacto que genera la actividad turística en las comunidades receptoras ha traído consigo una profunda transformación a en su configuración urbana, en la que la vivienda se ha convertido en un bien cada vez más escaso y costoso. La especulación inmobiliaria y la conversión de complejos residenciales en alojamientos turísticos han generado desplazamientos de familias locales, acentuando las desigualdades sociales y empeorando la calidad de vida de los residentes (De la Encarnación, 2023).

Puerto Vallarta: un contexto turistificado

Puerto Vallarta es una ciudad a orillas del océano Pacífico, enclavada en la desembocadura de dos ríos; el Cuale y el Ameca. Su particular geografía es parte de su atractivo turístico, pues contrasta el paisaje de la Bahía de Banderas con el de la Sierra Madre Occidental, que bordea la mancha urbana de la ciudad (Ramírez y Calzada, 2015). Se trata de un centro urbano que ha presentado en las últimas décadas cambios sensibles en su configuración, consecuencia de una modernización producto de la globalización, y su condición de importante destino turístico ha traído una fuerte presión inmobiliaria, orientada a elevar los precios, propiciando un mercado apto para las posibilidades de quienes cuentan con mayor poder adquisitivo (Ramírez y Calzada, 2015).

En esta ciudad se ha desarrollado un centro turístico de relevancia internacional, por lo que se han realizado esfuerzos considerables para mejorar los servicios turísticos de la localidad. El turismo, como actividad económica, ha sido un elemento detonante del crecimiento económico y demográfico del puerto. No obstante, las necesidades de los habitantes locales no han sido cubiertas de manera adecuada. Un claro ejemplo de ello es que en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, realizado por el Gobierno de México, dio a conocer que en el municipio existían 4,904 personas en condiciones de pobreza extrema, 75,294 en condiciones de pobreza moderada y, además, 92,118 personas que entran en la categoría de vulnerabilidad por carencias. En otras palabras, casi la mitad de la población presenta algún tipo de vulnerabilidad (Municipio de Puerto Vallarta, 2022). Así, el derecho a una vivienda adecuada se enfrenta a un desafío creciente en Puerto Vallarta, donde, pese a que los marcos normativos establecen lineamientos que pretenden garantizarlo, la realidad dista mucho de lo que se esperaba encontrar en el caso de que dicha protección fuera eficaz.

Actualmente, la ciudad continúa enfrentando un proceso de turistificación, ligado al modelo para el desarrollo inmobiliario, que impulsa la transformación de la vivienda y del comercio en favor del turista (Huízar *et al.*, 2020), alterando no sólo el paisaje urbano, sino que también la dinámica económica y social de Puerto Vallarta. La creciente demanda de alojamientos de lujo y servicios turísticos ha llevado a un aumento significativo en los precios de la vivienda y en el costo de vida, desplazando a la población local y modificando las estructuras sociales tradicionales. Un ejemplo de ello, que podría parecer meramente anecdótico, de no ser porque funciona como signo de un proceso endémico en todos los espacios de la ciudad, consiste en cómo ha quedado ya en el pasado, únicamente en el recuerdo de los residentes locales, aquella imagen de un Puerto Vallarta con dinámicas y estética de pueblito típico, caracterizado por casas blancas con techos de teja roja, viéndose sustituida por la de desarrollos inmobiliarios ligados con dinámicas de regeneración urbana, verticalización y compactación de la ciudad, a partir de la acción voraz de los desarrolladores inmobiliarios que parecen haber contado con la posibilidad de modificar la ciudad a discreción (Huízar *et al.*, 2020).

La proliferación de las rentas vacacionales, así como las residencias por temporadas más largas o permanentes en el destino han complicado de forma grave el acceso a viviendas asequibles para los vallartenses. Si bien las rentas vacacionales funcionan como un impulso para la economía local, también generan un impacto negativo para los residentes. El alza en los precios de la vivienda, el aumento del costo de vida y la presión sobre la infraestructura local son efectos negativos de esta actividad (Reyes, 2024).

Las rentas en Puerto Vallarta en un barrio como la Aurora pueden costar, en promedio, hasta unos 13 mil pesos, mientras que en Vallarta 500 o Ixtapa, los precios oscilan entre los 10 y 15 mil pesos. En zonas como Versalles, Las Moras o Marina Vallarta, los costos se elevan desde los 25 mil hasta los 60 mil pesos mensuales (Reyes, 2024). Por otro lado, adquirir una propiedad tampoco es opción para una gran parte de la población, pues la mayoría de los departamentos en construcción superan los 3 millones de pesos (Reyes, 2024). Si se considera que, de acuerdo con un estándar relativamente bien aceptado a nivel internacional, propuesto por el US Department of Housing and Urban Development (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos), no deben destinarse más del 30% de los ingresos totales familiares al pago de una renta o crédito inmobiliario (Momen *et al.*, 2023), ya puede apreciarse por qué los precios resultan tan prohibitivos para los ciudadanos locales promedio. No es sostenible para ningún individuo que la mayor parte de su ingreso se destine al pago de la renta de una vivienda y dejar de lado aspectos importantes de la vida como la alimentación, la salud y el ocio, factores que son esenciales para el desarrollo humano (Messina, 2023). Además, en los últimos cuatro años se estima que los precios de los alquileres han aumentado entre un

40 y 60%, lo que se traduce en una carga muy elevada para la población local, ya que su poder adquisitivo no ha aumentado al mismo ritmo y, aunado a esto, en muchas ocasiones, no se trata de una viviendas adecuadas para vivir (Messina, 2023).

El encarecimiento de la vivienda, accedan los residentes de mayores posibilidades económicas a los inmuebles a través de la compra o la renta, se conecta directamente con dinámicas de gentrificación, que se define como la transformación de un barrio de clase baja o media, en un exclusivo enclave marcado por la proliferación de empresas y lugares turísticos (Gotham, 2025), lo que, al causar el desplazamiento de los residentes originales, genera, en contraparte de estos barrios ahora exclusivos, barrios marginados (Granados, 2024). Estos procesos, además del drama que ya de por sí generan, pueden dar pie a situaciones de tensión social entre los residentes originales de zonas gentrificadas, y los nuevos, que incluso pueden llegar a radicalizarse, como en el caso de las protestas contra la gentrificación que se dieron en la Ciudad de México en julio de 2025 (Acosta, 7 de septiembre de 2025). En un momento dado, esa tensión puede llevar a general incluso a actos de violencia.

Consideraciones finales

A lo largo de este trabajo, se presentaron argumentos para exponer en qué consiste la función social de la vivienda, desde una perspectiva sociológica funcionalista. De ello se desprende que no todo modelo de vivienda cumple adecuadamente con brindar las condiciones adecuadas para que su función social se ejecute de manera adecuada, y cómo eso tiene consecuencias profundas en términos de generar disfunciones en el sistema social en su conjunto. Por supuesto, analizar en qué medida el modelo de vivienda imperante en México tiene elementos disfuncionales y, sobre todo, evidenciar de forma completa cuáles son las consecuencias de los mismos excede con mucho los alcances de este trabajo, pues daría para todo un programa de investigación. Sin embargo, poner atención al caso específico de algunos problemas serios que presenta el modelo de vivienda imperante en un contexto turistificado como el de Puerto Vallarta, además de algunos otros datos que se mencionaron aquí, brinda evidencias para afirmar que, en efecto, esas disfunciones existen.

En segundo lugar, como se dijo anteriormente, si el modelo de vivienda imperante cumpliera con las exigencias del modelo jurídico mexicano, basado en los derechos humanos, que se expresan a través de la propia legislación nacional, los tratados y las directrices internacionales, con toda probabilidad, se trataría no sólo un modelo de vivienda que cumpliría tanto con su función social en un sentido jurídico, sino que también sería un modelo que permitiría que la vivienda cumpliera más adecuadamente con su función social en el sentido sociológico aquí expuesto.

La clave para garantizar el derecho a una vivienda adecuada, desde la perspectiva jurídica, es tomar acciones para garantizarlo mediante la adopción de programas y políticas gubernamentales y, particularmente, estrategias nacionales de vivienda (Organización de las Naciones Unidas, 2025), que sean coherentes con las exigencias y alcances de dicho derecho. No obstante, en México, se sigue una política de vivienda expansiva que no atiende a las necesidades de las personas (Hernández *et al.*, 2025). El país enfrenta el desafío de diseñar una política pública en materia de vivienda que sea inclusiva, ayude a eliminar el rezago, y permita que todas las personas, sin distinción, habiten una vivienda adecuada (Hernández *et al.*, 2025).

Puerto Vallarta se puede ver como un caso modelo de una ciudad en la que ha prevalecido el interés por brindar una oferta turística cada vez mayor por encima de dar respuesta a las necesidades mínimas de la población (Ramírez y Calzada, 2015). Actualmente, el modelo de desarrollo urbano que se sigue en Puerto Vallarta atiende a tres factores principales: el crecimiento económico basado en la actividad turística, el crecimiento poblacional aunado al crecimiento económico y el crecimiento urbano resultado de los dos anteriores (Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, 2020).

El turismo, como ya se mostró, pese a todas las bondades que genera para la población, también produce efectos negativos en el tejido urbano y social, debido en buena parte a una ineficiente gestión e implementación de la planificación territorial, lo que genera pobreza y desigualdad social. Se debe hacer uso de los recursos de forma consciente y, particularmente en Puerto Vallarta, es fundamental presentar un modelo que articule estrategias equilibradas para el aprovechamiento de la afluencia de visitantes y de la forma de presentar la oferta, ya que, en los últimos años, los destinos de sol y playa han perdido terreno frente a otras opciones de hacer turismo que involucran actividades de integración con la naturaleza (Orozco y Olivares, 2008).

De acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para Puerto Vallarta (2020), para los próximos años, las políticas públicas y los esfuerzos tienden hacia los siguientes 6 ejes rectores:

Adoptar un modelo de desarrollo urbano compacto orientado al aprovechamiento máximo del suelo, con lo que se busca promover la sostenibilidad.

Mantener la ocupación de suelo urbano con mayor densidad, mediante el crecimiento vertical.

Dotar de áreas de valor ambiental y cultural reconocidas y protegidas.

Adecuar vialidades accesibles, seguras e incluyentes.

Mejorar y adecuar la infraestructura, equipamiento y espacios públicos.

Diversificar la economía mediante el impulso de zonas destinadas a diversas actividades productivas.

Si bien lo anterior muestra que hay políticas y planes de desarrollo urbano que en su formulación parecen tomar en cuenta, al menos en parte, las necesidades de la población local, es necesario señalar que si la distancia entre el discurso de las políticas públicas y la normatividad, y la realidad social de cómo se maneja el desarrollo inmobiliario sigue siendo tan abismal como lo es actualmente, el modelo de vivienda en contextos como el vallartense y muchos otros en México, continuará teniendo serios problemas para que la vivienda pueda cumplir adecuadamente con su función social, en los términos en que esta ha sido expuesta en este trabajo.

En este sentido, y con la finalidad de llevar la presente investigación a propuestas concretas que ayuden a mitigar las problemáticas expuestas, se plantean las siguientes alternativas:

1. Creación de un Instituto Municipal de Vivienda: Es una medida esencial la creación de un instituto autónomo, cuyo objetivo sea el de diseñar e implementar políticas públicas que garanticen el acceso a una vivienda adecuada para la población.
2. Cuotas de vivienda social inscritas en los instrumentos de planeación urbana: Es fundamental que, a través de los planes y programas de desarrollo urbano, se incorporen de manera vinculante cuotas mínimas de vivienda social en todos los complejos habitacionales, particularmente en contextos con alta densidad turística.
3. Creación de reservas urbanas y bancos de tierra municipales: Se deben impulsar políticas de gestión del suelo mediante la creación de reservas urbanas y bancos de tierra, destinando terrenos estratégicos para la construcción de vivienda social e infraestructura comunitaria. Estos bancos de tierra deben de priorizar su valor de uso por sobre su valor de cambio (Boundi, 2018), enfocándose en la dimensión de la seguridad humana en donde el eje toral es el bienestar colectivo.
4. Ejercicio del Derecho de Tanto por parte del Ayuntamiento en terrenos ejidales: Este derecho (previsto en la Ley Agraria) da la oportunidad al Estado a comprar tierras ejidales en venta antes que los particulares. La propuesta radicaría en que el Ayuntamiento ejerza de forma activa este derecho para comprar terrenos en puntos estratégicos de la ciudad para planificar el crecimiento urbano.
5. Fomento de Políticas de Integración Residencial: Se propone impulsar este tipo de políticas públicas para promover la convivencia entre diferentes grupos socioeconómicos en el mismo entorno urbano. Esto se puede lograr a través de incentivos a desarrolladores para incluir un determinado porcentaje de vivienda asequible en sus desarrollos, impulsando el esquema de vivienda mixta.

Bibliografía

Acosta, A. (2025, 7 de septiembre). Las protestas contra la gentrificación en México se radicalizan al calor del nacionalismo y la memoria histórica. *The Conversation*. <https://theconversation.com/las-protestas-contr-la-gentrificacion-en-mexico-se-radicalizan-al-calor-del-nacionalismo-y-la-memoria-historica-262408>

Arteaga, J. (2025, 19 de octubre). Tulum: de joya del Caribe a destino turístico en crisis. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/negocios/2025/10/19/tulum-de-joya-del-caribe-destino-turistico-en-crisis-563384.html>

Boundi C. F. (2018). Valor y dinero en Marx. *Revista de Economía Institucional*, 20(38), 97-127. <https://doi.org/10.18601/01245996.v20n38.05>

Cadenas, H. (2016). La función del funcionalismo: una exploración conceptual. *Sociologías*, 18(41), 196–214. <https://doi.org/10.1590/15174522-018004107>

Casla, K. (2023). Función social de la propiedad, vivienda adecuada y derecho internacional de los derechos humanos. *Lex Social: Revista de Derechos Sociales*, 13(2), 1–21. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.8138>

Cohabitac (2025). *La función social de la vivienda*. <https://www.cohabitac.cat/es/la-vivienda-social-de-alquiler/la-funcion-social-de-la-vivienda/>

DATA México (2025). *Puerto Vallarta*. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/puerto-vallarta#education-and-employment>

De Hoyos, J., y Albarrán, V. (2022). Habitabilidad un estudio desde la vivienda social en México como espacio habitado. *Vivienda y Comunidades Sustentables*, (11), 51–61. <https://doi.org/10.32870/rvcs.v0i11.192>

De la Encarnación, A. (2023). Las cicatrices de la vivienda turística: reducción del mercado residencial inmobiliario y encarecimiento de los precios. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, (20), 107–123. <https://www.redalyc.org/journal/5764/576475963006/html/>

Diario Oficial de la Federación. (2019). *Reglas de Operación del Programa para Vivienda Social para el ejercicio fiscal de 2019*. https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5551588

Gaceta Municipal de Puerto Vallarta (2020). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano para Puerto Vallarta, Jalisco*. <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo15.php?pag=art15-secXX>

Granados, C. (2024, 8 de octubre). Gentrificación en Puerto Vallarta. *Vallarta Today*. <https://vallartatoday.com/es/puerto-vallarta-lifestyle-social/59-human-interest/9860-gentrification-in-puerto-vallarta>

Hernández, I. A. A., Graciano, C. L., y Haces, A. G. (2025). La efectividad de la política de vivienda social en México. *Ciencias Administrativas. Teoría y Praxis*, 21(1), 62–82. <https://doi.org/10.46443/catyp.v21i1.467>

Huízar Sánchez, M. de los A., López Ramos, J. L., y Baños Francia, J. A. (2020). La modernización de Puerto Vallarta ¿Renovación urbana o turistificación asistida? *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 18(5), 831–842. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2020.18.059>

Ley de Vivienda (2006). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf>

Menéndez Rexach, Á. (2021). Derecho a la vivienda y función social de la propiedad: El deber de uso efectivo. En Chinchilla Peinado, J. A. y López de Castro García-Morato, L. (coords.), *Estudios sobre el derecho a la vivienda* (pp. 149-196). RDU Ediciones. <https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/711881/9831567.pdf>

Merton, R. (1949). *Social theory and social structure*. Free Press.

Messina, S. (2023, 11 de diciembre). Las rentas de casas y departamentos se han disparado en Vallarta; los caseros, como tiburones, pelan los dientes. *VallartaUno*. <https://vallartauno.com/index.php/columnas/item/13032-las-rentas-de-casas-y-departamentos-se-han-disparado-en-vallarta-los-caseros-como-tiburones-pelan-los-dientes>

Momen, J. R., White, R. K., Niu, L., Bressler, J., y Doyal, E. (2023). Without affordable, accessible, and adequate housing, health is compromised, *Journal of Public Health Management and Practice*, 29(3), S228–S232.

Municipio de Puerto Vallarta (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024*.

Organización de las Naciones Unidas (2022). *El derecho humano a una vivienda adecuada*. <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2022/02/21-El-derecho-humano-a-una-vivienda-adecuada.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (2025). *El derecho humano a una vivienda adecuada*. Naciones Unidas Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-housing/human-right-adequate-housing>

ONU-Hábitat (2019). *La vivienda en el centro de los ODS en México*. <https://onu-habitat.org/index.php/la-vivienda-en-el-centro-de-los-ods-en-mexico>

Orozco Alvarado, J., y Olivares Álvarez G. del C. (2008). Desarrollo turístico e implicaciones medioambientales en Puerto Vallarta. *Mercados y Negocios*, (17), 27–44. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=571863999002>

Parsons, T. (1951). *The social system*. Free Press.

Parsons, T. (1937). *The structure of social action: A study in social theory with special reference to a group of recent European writers*. McGraw-Hill.

Parsons, T., y Shils, E. (1951). Values, motives, and systems of action. En Parsons, T. y Shils, E. (eds.), *Toward a general theory of action* (pp. 47–275). Harvard University Press.

Ramírez Barragán, L. A., y Calzada Cortina, M. T. (2015). Pobreza urbana, deterioro de la ciudad actual: el caso de Puerto Vallarta. *Contexto. Revista de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León*, 9(11), 29–41. <https://www.redalyc.org/pdf/3536/353642518003.pdf>

Reyes, Á. (2024, 9 de agosto). *Especulación inmobiliaria: Un problema que afecta a la ciudadanía*. Bienestar Vallarta. <https://bienestarvallarta.com/especulacion-inmobiliaria-un-problema-que-afecta-a-la-ciudadania/>

Roig-Munar, F. (2018). Reseña de El turismo como catalizador de la pobreza. Trabajo turístico y precariedad en Cozumel, México. *Investigaciones Geográficas*, (69), 185–187. <https://doi.org/10.14198/INGEO2018.69.12>

Rojas Aravena, F., y Álvarez Marín, A. (2012). Seguridad Humana. Un estado del arte. En Rojas Aravena, F. (ed.), *Seguridad humana: nuevos enfoques* (pp. 9-32). Flacso/CAF.

Una mirada a los narcofunerales en el contexto puertorriqueño y caribeño

Luis Javier Cintrón Gutiérrez^{III}

Universidad del Sagrado Corazón



Fuente: <https://www.youtube.com/@tecnofilms>

Resumen

Este trabajo analiza las prácticas funerarias vinculadas al narcotráfico en Puerto Rico y su relación con la construcción simbólica del poder, la ostentación y la espectacularización mediática. A partir de una perspectiva histórico-cultural, se examinan dos casos emblemáticos: el funeral de Luis Ángel Rodríguez Isaac, conocido como “El Chacal” (2010), y el de Neftalí Álvarez Núñez, “Pacho el Antifeka” (2023). Ambos eventos reflejan cómo la narcocultura ha

transformado los rituales mortuorios, incorporando elementos de lujo, música popular y *performance* social, en ocasiones con escoltas y caravanas que proyectan jerarquías dentro del mundo criminal. Asimismo, se discute el papel de los medios de comunicación y las redes sociales en la difusión y resignificación de estos funerales, convirtiéndolos en fenómenos virales que trascienden lo local y se inscriben en dinámicas transnacionales. El análisis se apoya en aportes teóricos sobre la estetización de la violencia y la espectacularización cultural, planteando interrogantes éticas sobre la representación mediática y su impacto en la percepción colectiva de la violencia. Este estudio contribuye a comprender cómo los narcofunerales operan como rituales simbólicos y productos culturales que dialogan con imaginarios de poder y consumo en el Caribe contemporáneo.

Palabras clave: Narcocultura, rituales funerarios, estudios de la muerte, cultura contemporánea, espectacularización mediática.

Introducción

La presencia cotidiana del narcotráfico a lo largo de todo el Caribe insular ha transformado profundamente la percepción colectiva sobre la vida y la muerte, así como las formas de enfrentar la realidad social. Este fenómeno ha dado lugar a la llamada narcocultura, que se manifiesta tanto a nivel local como global y que ha impactado prácticas culturales como los rituales funerarios y su representación mediática.

La muerte y todos los ritos alrededor de la misma forjan parte de nuestro proceso de socialización.. La muerte en sí se convierte en lo que la historiadora Doris Lugo denomina un espejo donde se reflejan nuestras ansiedades sociales y colectivas. Como concepto se entiende desde la contraposición a la vida. Byung-Chul Han, filósofo coreano radicado en Alemania, afirma que la muerte irradia sobre el existir con relación al otro (Schumacher, 2018: 12). Desde las ciencias sociales, Edgar Morin, en su libro *El hombre y la muerte*, destaca que el cadáver humano suscita emociones que adquieren un carácter social, adoptando símbolos que nos dan un registro sobre cómo van las sociedades.

Desde la segunda mitad del siglo XX, el trasiego de drogas se consolidó como una parte central de las economías ilícitas, desempeñando un papel decisivo en la configuración social, económica y cultural de la región. En el caso puertorriqueño, desde la década de 1980, el auge del narcotráfico se ha vinculado directamente con el incremento sostenido de los índices de criminalidad, especialmente en los asesinatos derivados de disputas territoriales y ajustes de cuentas entre organizaciones que compiten por el control de este lucrativo mercado. Diversos informes oficiales —entre ellos el *Informe sobre criminalidad en Puerto Rico* de la Junta de

Planificación— estiman que entre el 70% y el 80% de los homicidios en el archipiélago están relacionados con el narcotráfico, lo que lo convierte en la principal causa de muertes violentas durante ese periodo.

En las últimas décadas, Puerto Rico y el Caribe Insular se ha consolidado como un punto estratégico para el tráfico de cocaína hacia Estados Unidos. Esta condición llevó al gobierno federal, desde la administración de George H. W. Bush, a implementar la denominada *Iniciativa de la Tercera Frontera del Caribe*, retomada posteriormente como eje central por la administración del gobernador Luis Fortuño (2009–2012). Hoy, es la excusa principal para justificar intervenciones militares en la región que transgreden la soberanía de las naciones. La identificación del archipiélago puertorriqueño como trampolín del narcotráfico dentro de las posiciones de ultramar estadounidenses se produjo en un contexto marcado por la desaceleración industrial y el aumento sostenido de la pobreza. Ante el colapso del modelo económico colonial en el marco de la legalidad, el narcotráfico emergió como una alternativa ilícita pero funcional dentro de la lógica capitalista, ofreciendo mecanismos de movilidad social en escenarios de exclusión.

En términos más amplios, el desarrollo histórico del Caribe ha estado atravesado por una crisis estructural permanente, en la que el Estado se muestra incapaz de garantizar las necesidades básicas de su población. Fernando Picó (1999), en su análisis sobre el periodo de la *mano dura*, subraya cómo estas dinámicas de precariedad y violencia se entrelazan con políticas de control social que no logran revertir la desigualdad.

En el caso puertorriqueño, la narcocultura se inscribe en el colapso del modelo de *capitalismo tardío* y en la espiral de desigualdades que se profundizó tras la derogación de la Sección 936 del Código de Rentas Internas de EE. UU. Este cambio significó el fin del proyecto de industrialización y coincidió con la consolidación de la economía globalizada mediante tratados de libre comercio, de los cuales Puerto Rico queda excluido por su condición territorial. Como señala la socióloga Miriam Muñiz Varela, el país enfrenta el derrumbe del modelo de *populismo reformista*, que en otro momento logró neutralizar la exclusión de clase mediante un Estado de bienestar sostenido por programas de asistencia federal y por un esquema económico dependiente del endeudamiento individual.

Enmarcados en un periodo de crisis prolongada, en Puerto Rico, desde 2008, se han documentado rituales funerarios no tradicionales —como los “velorios exóticos” o “muertos para’os”— que rompen con la perspectiva “clásica” y se convierten en eventos de ostentación, celebración y *performance* social. Luis Javier Cintrón Gutiérrez (2019) analiza una serie de casos registrados por la prensa entre 2008 y 2016 en San Juan, en los que el cadáver se presenta fuera del ataúd en poses que remiten a escenas de vida cotidiana, como sentarse en una silla,

jugar dominó o montarse en una motora, subrayando que, aunque numéricamente son pocos, su impacto mediático y cultural ha sido desproporcionado. Desde su lectura, estos velorios deben entenderse como prácticas situadas en la marginalidad urbana, ligadas a residenciales y barrios populares donde el duelo se expresa mediante la ocupación festiva del espacio público y la visibilización de sujetos históricamente estigmatizados. Igualmente, la prensa ha hecho registro de otra serie de funerales que han llamado la atención por elementos de ostentación; sin embargo, Cintrón advierte que, más allá de su vínculo con la narcocultura, estos rituales pueden leerse como fiestas comunitarias en las que la música, la decoración y el uso de marcas de lujo articulan demandas de dignidad, respeto y pertenencia colectiva. En este sentido, la atmósfera carnavalesca que los caracteriza no solo busca exaltar la vida y desafiar el miedo a la muerte, sino también disputar los modos en que los medios de comunicación narran la marginalidad y la violencia en el país.

En lugares como Chile, se ha acuñado el término “narcofunerales” para identificar prácticas mortuorias en las que la ostentación de bienes y poder está muy presente (Vásquez, 2024: 101). En la prensa chilena también se habla de “funerales de alto riesgo” para referirse a cortejos fúnebres de personas vinculadas al crimen organizado, que incluyen caravanas masivas, interrupción de vías, fuegos artificiales y disparos al aire, y que se han vuelto casi cotidianos en ciertos sectores urbanos (La Tercera, 2023; Ex-Ante, 2023, Ganter Solís 2021).

En este contexto, el narcofuneral destaca por elementos peculiares en los que se articulan consumo y ostentación como lenguajes para proyectar poder, lealtad y presencia territorial. Vásquez subraya que, en algunos casos, los féretros se transforman en objetos de lujo “porque se les pide a las funerarias que se les incrusten marcas reconocidas o algún logo asociado con la banda criminal” (Vásquez, 2024: 93). A ello se suman otros signos de exceso, como la presencia de vehículos de alta gama, fuegos artificiales, consumo ostensible de alcohol y drogas junto al ataúd y la circulación de música a alto volumen, que refuerzan la idea de funeral como espectáculo y demostración de fuerza (La Tercera, 2023; BioBioChile, 2025).

Estas prácticas dialogan con lo que Elsa Blair describe como la “teatralización del exceso”, es decir, modos de ritualizar la muerte violenta que se despliegan a través de acumulaciones simbólicas y gestos desbordados que interpelan a la comunidad desde el horror, la fascinación y la normalización de la violencia (2005: 101). En ese sentido, los narcofunerales pueden leerse como escenas donde se negocia una forma de convivencia con el exceso, y donde se suspenden momentáneamente “las imposiciones cotidianas” ligadas al control estatal y al orden urbano, generando una suerte de carnaval mortuorio en el que se reconfiguran jerarquías, lealtades y pertenencias (Blair, 2005).

Entre los elementos que destaca Vásquez en los narcofunerales se encuentran las celebraciones que emulan fiestas de cumpleaños —con tortas, globos, música en vivo y fuegos artificiales— y la presencia de escoltas que acompañan el cuerpo hasta el camposanto, en ocasiones con participación explícita de cuerpos policiales encargados de resguardar el cortejo (Vásquez, 2024; La Tercera, 2023). Esta combinación de duelo y fiesta, protección policial e interrupción del orden, contribuye a instalar al narcotraficante como figura validada en determinados territorios, donde su funeral se convierte en un evento de comunidad tanto como en un desafío al Estado (Vásquez, 2024; Blair, 2005).

En el caso chileno, el aumento de estos funerales llevó al presidente Gabriel Boric a presentar un proyecto de ley para limitar los narcofunerales, al considerarlos promotores de desórdenes públicos, irrupciones violentas y obstrucción de la circulación en la vía pública, además de situaciones que ponen en riesgo la seguridad y el orden social (Ministerio de Justicia de Chile, 2023; El País, 2023). La iniciativa propone restringir la duración de los funerales de alto riesgo a un máximo de 24 horas, obligar a que la ceremonia se realice exclusivamente en recintos funerarios y delimitar el número de asistentes, con el objetivo declarado de “no naturalizar la cultura narco” y de reducir el uso del espacio público como escenario de demostración de poder por parte de estas redes (El País, 2023).

En el contexto puertorriqueño no existe un registro formal de celebraciones fúnebres que puedan equipararse, en términos estadísticos o normativos, a la categoría de narcofunerales utilizada en Chile. Lo más cercano a esta problemática han sido algunos casos en los que los medios han asociado a las personas fallecidas con el ecosistema del narcotráfico o con economías ilícitas, enfatizando su supuesta trayectoria criminal y la espectacularidad de los rituales de despedida. En esta dirección, este artículo se anclará en los casos de Luis Ángel Rodríguez Isaac (“El Chacal”, asesinado en 2010) y Neftalí Álvarez Núñez (“Pacho el Antifeka”, asesinado en 2023) como ejemplos en el contexto boricua. La cobertura mediática sobre “El Chacal” lo presentó como un “bichote” del residencial Luis Lloréns Torres, ejecutado en un ataque a tiros en Isla Verde, y subrayó el impacto de su funeral por la masiva participación comunitaria, los elementos de ostentación y el despliegue de música urbana en el cortejo (Ejecutan al “Chacal”, un bichote de Lloréns Torres, 2010; Cintrón Gutiérrez, 2019). En el caso de “Pacho el Antifeka”, la prensa y las autoridades destacaron tanto su vínculo con investigaciones federales como el robusto plan de seguridad implementado para su velorio y sepelio, que se desarrollaron bajo fuerte vigilancia policial ante el temor de posibles represalias o actos de violencia, aunque finalmente se llevaron a cabo sin incidentes (Despiden sin incidentes al exponente urbano Pacho El Antifeka, 2023; ¿Cuál es el plan de seguridad en el velorio de Pacho “El Antifeka”?, 2023; Listo plan de seguridad para velorio y sepelio de Pacho El Antifeka, 2023).

Sus muertes generaron una amplia atención mediática, tanto por la violencia de los hechos como por la manera en que sus funerales se convirtieron en eventos públicos cargados de simbolismo y espectáculo. En ambos casos se articularon caravanas, música urbana a alto volumen y una presencia intensa de comunidad, elementos que dialogan con la lógica de ostentación y performance descrita en los narcofunerales chilenos, pero que en Puerto Rico se inscriben en un campo más difuso, atravesado por la noción de velorios exóticos, por la mediatización del duelo y por la intervención preventiva de las fuerzas de seguridad del Estado (Cintrón Gutiérrez, 2019). Dentro del contexto puertorriqueño, la palabra “bichote” se ha consolidado como marcador de una clase social emergente, producto de las crisis sociales, las disparidades económicas y la narcocultura —entendida esta última como expresión sintomática del narcotráfico en tanto motor económico alternativo. El Diccionario de la Real Academia Española define *bichote* como una palabra utilizada en Puerto Rico para hacer referencia a un “narcotraficante de alta jerarquía” o a una “persona que tiene un puesto alto” en el contexto de la cultura popular. En los diversos trabajos de Philippe Bourgois, se menciona que *bichotees* es un término usado en Puerto Rico para referirse al dueño de un punto de droga y que proviene del *spanglish*, derivado del término en inglés *big shot*. En otros trabajos académicos, el bichote es concebido como una figura de autoridad en espacios económicamente precarios. Gelpí-Acosta, et.al. (2021) resaltan que el bichote es una figura que impone sus reglas y su autoridad utilizando la violencia, incluyendo las armas. Desde los estudios culturales, Rafael Ponce-Cordero ve al bichote como un bandido social que, en ocasiones, puede ser narrado como alguien “fuera de la ley”, pero con “virtudes” y hazañas “heroicas” (2016, 147).

Mónica Ponce Caballero y Natalia Matos López (2015), desde el Trabajo Social, resaltan que, mediáticamente, la figura del bichote es narrada como una figura negativa, pero que en muchas comunidades se le percibe como alguien que llena el vacío dejado por el Estado. Ponce y Matos aluden a que los bichotes llegan a fungir como un “micro e informal estado benefactor” (Ponce Caballero y Matos López, 2015, 3). Dentro del trabajo de Ponce Caballero y Matos López se resalta que a los bichotes se les ve como una figura de autoridad y poder.

Algunos casos emblemáticos de narcofunerales puertorriqueños: El caso del Chacal

En 2015 tuve la oportunidad de analizar la cobertura televisiva del funeral de Luis Ángel Rodríguez Isaac, conocido como “El Chacal”, quien fue asesinado en febrero de 2010 junto a su padre y otros acompañantes en la marginal de Villamar del Expreso Román Baldorioty de Castro en la zona turística de Isla Verde en Carolina. Según reportaron varios medios locales

como WAPA TV, cuatro sicarios armados con rifles de alto calibre emboscaron a Rodríguez Isaac mientras se dirigía a la Gallera Nacional. El reportero Rafael Lenin López indicó que la Policía evitó que los sicarios se llevaran los cuerpos del área del crimen.

El portal web *Xposed Magazine News Puerto Rico* (2010) reseñó que “El Chacal” era una de las figuras más poderosas de la Organización de Narcotraficantes Unidos, “La ONU”, y que ejercía control en el residencial Luis Lloréns Torres, en San Juan. La ONU fue una asociación que aglutinó a varios líderes del narcotráfico con el propósito de enfrentar a la policía durante la implementación de la política de *Mano dura contra el crimen* en la década de los noventa en Puerto Rico. En 2024, *Leyendas Guerreros Bandidos PR*, un perfil de Facebook dedicado a reseñar perfiles biográficos de personas fallecidas que, presuntamente, estaban asociadas al mundo delictivo, destacó que Rodríguez Isaac era un hombre muy firme en sus decisiones y que ese carácter le ayudó a escalar y dominar en el “bajo mundo”, hasta convertirse en un presunto bichote. En este perfil se menciona una lista de varios delitos que, supuestamente, cometió “El Chacal”, entre ellos violencia doméstica (Ley 54) y violaciones a la ley de armas.

Xposed Magazine News había reseñado que Rodríguez Isaac fue guardaespaldas del popular cantante de música urbana y hoy ministro protestante Héctor Delgado, conocido como “Héctor El Father”. En la página de Facebook *Leyendas Guerreros Bandidos PR*^[2] se resalta que, entre los apodos de El Chacal, figuraba el de “rompediscotecas”, igual que una icónica canción de reggaetón interpretada por “El Father”.

En las noticias televisivas de WAPA TV y Telemundo Puerto Rico se destacó que la comitiva fúnebre fue escoltada por vecinos del residencial Luis Lloréns Torres. Las imágenes difundidas por televisión mostraban a personas encapuchadas, con pañuelos teñidos y gorras deportivas, que parecían formar una guardia de honor alrededor de los cortejos fúnebres. Tanto en el reportaje de Telemundo^[3], del reportero José Esteve, como en el de Aixa Vázquez para WAPA TV, se resaltó que la comunidad participante del funeral no estaba contenta con la presencia de la prensa. En el reportaje de Telemundo se ven a varias personas desde sus autos y sin cubrirse el rostro decir a gritos “él no es malo, ustedes lo están pintando [...] él no es malo”. En una noticia de WAPA TV, un residente de Lloréns Torres acusó a la prensa de “ponerlos como tierra” y de difamar a la comunidad. En la misma noticia, otro vecino, el líder comunitario Leo Vázquez, culpó a la Policía de Puerto Rico de la muerte de “El Chacal”, alegando que fue un asesinato ejecutado con armas largas y que había sido un acto “bien hecho y con trampa”, una afirmación que el superintendente de la policía en 2010, José Figueroa Sancha, negó en una entrevista publicada en *El Nuevo Día* el 26 de febrero de ese año.

En el reportaje de WAPA TV, de la reportera Aixa Vázquez^[4], se resaltó que los tres féretros fueron llevados al camposanto con un rumbón y con alta presencia policiaca que incluía vigilancia aérea y terrestre. De las imágenes podemos notar que el féretro de Rodríguez Isaac era distinto al de las otras dos personas asesinadas. El primero era un ataúd de caoba con tallados y pasamanos de madera, mientras que los otros cuerpos fueron depositados en ataúdes mucho más modestos, de metal color negro. Este elemento puede interpretarse como una manifestación de distinción de rango y prestigio entre el cabecilla del grupo y los otros dos, cuyos nombres permanecieron casi anónimos. La caoba, una madera fuerte y elegante, suele utilizarse en muebles de lujo.

La muerte digitalizada de “Pacho el Antifeka”

En contraste con “El Chacal”, la muerte del artista urbano Neftalí Álvarez Núñez (Pacho el Antifeka) en junio de 2023 muestra cómo las redes sociales han transformado la cobertura mediática. Pacho fue asesinado dentro de su vehículo marca Infiniti del año 2008 en Bayamón, una de las ciudades más grandes de Puerto Rico que se ubica en la Zona Metropolitana de San Juan. El hecho rápidamente se viralizó en plataformas digitales como TikTok y YouTube. Estas plataformas no solo documentaron el evento casi en tiempo real, sino que también se convirtieron en espacios para teorías conspirativas sobre las posibles causas del asesinato.

Pacho era un artista boricua de reggaetón y latin trap que colaboró con artistas como Daddy Yankee, Bad Bunny, Arcángel, Anuel AA, Farruko y Kendo Kaponi, entre otros. Sus letras solían tratar temáticas de la vida en la calle, la violencia y el narcotráfico. Un ejemplo de ello es la canción «Sentimiento de un Gánster», en la que hace referencia a dos realidades: que la economía de «la calle» es un motor de inserción en esa sociedad de consumo de objetos de lujo y que ese camino, en ocasiones, invisibiliza la humanidad y los sentimientos de estas personas (El Financiero, 2023).

Al momento de su asesinato, Pacho se encontraba libre bajo fianza luego de que fuera intervenido por el Negociado Federal de Investigaciones (FBI por sus siglas en inglés) en su apartamento en un complejo de vivienda pública del municipio de Cataño, otro municipio dentro de la zona metropolitana de San Juan. En 2015, fue declarado culpable de poseer un arma mutilada con el fin de ser usada de manera automática. Según un artículo de Mariana Cobián para *Primera Hora* (2015), “De la denuncia (federal) se desprende que agentes estatales le dijeron a los federales que era sospechoso de varios asesinatos en dicho municipio, y que sus canciones promueven la violencia, el trasiego de drogas y el uso de armas de alto poder”.

En un video del canal de YouTube @TrippySauce, un *influencer* de Murcia (España), se comparte un audio de una entrevista a un policía que habla sobre la muerte de Pacho. En el mismo, se resalta que cerca de las 9:30 a. m. del 1º de junio de 2023 se reportó una balacera en un pequeño centro comercial de la Carretera Estatal 167 en Bayamón. En la escena se encontró el cuerpo de Pacho baleado dentro de un vehículo Infiniti del 2008. En el mismo video, se plantea la teoría de que la muerte de Pacho sea producto de una guerra de bandos en el mundo económico del narcotráfico en el área de Cataño, aunque también se expone que ese asesinato pudo haber sido una casualidad. En el periódico peruano *El Comercio* replicaron una entrevista que brindó el coronel Roberto Rivera a WKAQ 580, en la que menciona que a Pacho lo acecharon, le permitieron entrar a una tienda y que fue acribillado cuando regresaba a su automóvil.

Tras el fallecimiento de Pacho, muchos artistas del género urbano hicieron manifestaciones de condolencias en sus cuentas de Instagram y otras redes sociales. Mensajes publicados en redes sociales, como el de Daddy Yankee, Farruko y Rauw Alejandro, se volvieron virales y noticias en los medios de comunicación tradicionales.

En el caso del velorio de Pacho, varios videos en YouTube resaltaron que no fue un evento muy concurrido, a pesar de que las imágenes mostraban una caravana de autos bastante extensa. Sin embargo, lo que destacaron todos los medios de comunicación fue el alto nivel de seguridad por parte de policías municipales y estatales, e incluso agentes de seguridad del gobierno federal de los Estados Unidos, desplegados ante el temor de que el velorio se convirtiera en un “campo de batalla” debido a amenazas previas en redes sociales. En estas mismas plataformas se vieron múltiples manifestaciones de apoyo a la figura de Pacho, con artistas expresando sus condolencias y su tristeza ante su fallecimiento. También circularon imágenes de Pacho en ilustraciones realizadas por *ArteCarde*, un ilustrador digital puertorriqueño bastante controversial por sus posturas reaccionarias que produce retratos conmemorativos de figuras vinculadas a la cultura urbana y al bajo mundo, los cuales circulan principalmente en redes sociales como Instagram y Facebook.

Hacia una noción de narcofunerales en clave caribeña

En el desarrollo histórico del Caribe, desde la colonización, pasando por el sistema de plantación hasta el presente, esta región ha sido narrada desde eventos violentos donde la muerte y la deshumanización son parte. La muerte ha moldeado las sociedades de esta región, así como sus cotidianidades (Forde and Hume, 2018, 2). Los casos analizados dialogan con lo que Ainhoa Vázquez (2024) define como *narcofunerales*: rituales fúnebres atravesados por una

ostentación simbólica que busca legitimar jerarquías dentro del mundo criminal. En contextos como México y Colombia, estas ceremonias suelen incorporar caravanas lujosas, música personalizada e incluso espectáculos pirotécnicos, configurándose como escenarios de reconocimiento social y reafirmación de poder.

En Puerto Rico, esta estética narco también se manifiesta, aunque con particularidades locales. Elementos como ataúdes de lujo —como el utilizado en el funeral de “El Chacal”— y caravanas escoltadas evidencian lo que Blair (2005) denomina *teatralización del exceso*. Estos rituales no se limitan a la esfera privada; son productos culturales mediatizados que contribuyen a la construcción de imaginarios colectivos sobre prestigio, violencia y poder.

Las redes sociales han intensificado esta lógica de espectacularización al convertir los narcofunerales en contenido viral. Plataformas como TikTok y YouTube no solo documentan estos eventos, sino que los resignifican, transformándolos en fenómenos transnacionales consumidos por audiencias globales. Este proceso amplifica la dimensión performativa del duelo, desplazándolo hacia un espacio de circulación simbólica que trasciende lo local.

La cobertura mediática de asesinatos vinculados al narcotráfico en Puerto Rico ha experimentado una transición notable: mientras casos como el de “El Chacal” estuvieron dominados por narrativas sensacionalistas en medios tradicionales, episodios recientes —como el asesinato de “Pacho el Antifeka”— revelan cómo las redes sociales han reconfigurado estas dinámicas, favoreciendo una difusión inmediata, interactiva y viral.

En suma, los narcofunerales no solo operan como rituales simbólicos dentro del mundo criminal, sino también como dispositivos culturales que condensan tensiones sociales más amplias. La espectacularización mediática —ya sea a través de noticieros televisivos o plataformas digitales— contribuye a la producción de imaginarios colectivos sobre poder y violencia, planteando interrogantes éticas sobre el papel de los medios y las redes sociales en la perpetuación de estas narrativas y su impacto cultural en el Caribe contemporáneo.

En futuros estudios, sería valioso explorar la dinámica de los narcofunerales en otras islas del Caribe, más allá del contexto puertorriqueño. Un caso particularmente reciente e ilustrativo es el del capo dominicano José Antonio “Kiko la Quema”, abatido por la policía en marzo de 2024. Su sepelio, al igual que el de Juníor Minaya Germán, alias “Gilbert”, en 2013, se convierten en otros ejemplos de narcofunerales caribeños donde el cortejo fúnebre incluye caravanas, música a alto volumen, cánticos en su honor y manifestaciones colectivas de lealtad, en medio de estrictas medidas de seguridad policial. Este episodio permite observar cómo el fenómeno

trasciende a otras realidades regionales, presentando rituales similares de espectacularización, legitimación simbólica y apropiación comunitaria frente al Estado, especialmente en contextos de economía ilícita.

Analizar casos como el de Kiko la Quema o Gilbert puede servir para ilustrar las variaciones locales en la teatralización del poder criminal —como la duración del funeral, el rol de la comunidad y la intervención estatal—, así como su resignificación mediática. Una comparación entre Puerto Rico, República Dominicana y otras islas podría enriquecer la comprensión de los narcofunerales como productos culturales compartidos, pero adaptados a territorios diversos. Así, profundizar en esta línea investigativa no solo consolidaría una visión más integral del Caribe insular, sino que también abriría nuevas preguntas sobre la intersección entre poder criminal, cultura mediática y cohesión social en la región.

Referencias

Cintrón-Gutiérrez, L. J. (2019). Entre “hacer historia” y “¡qué me velen para’o!”: Velorios exóticos y marginalidad contemporánea en San Juan de Puerto Rico. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 16(1), e36498.

<https://doi.org/10.15517/c.a.v16i1.36498>

Cobián, M. (2015, 29 de mayo). *Reguetonero se declara culpable en caso federal de armas. Primera Hora*.

<https://www.primerahora.com/noticias/policia-tribunales/notas/reguetonero-se-declara-culpable-en-caso-federal-de-armas/>

Forde, M., & Hume, Y. (Eds.). (2018). *Passages and afterworlds: Anthropological perspectives on death in the Caribbean*. Duke University Press.

El País. (2023, 27 de septiembre). *Boric propone limitar los narcofunerales a 24 horas y que se realicen solo dentro de los cementerios o crematorios*.

<https://elpais.com/chile/2023-09-27/boric-propone-limitar-los-narcofunerales-a-24-horas-y-que-se-realicen-solo-dentro-de-los-cementerios-o-crematorios.html>.

Esteves, J. (2010, 25 de febrero). *Sepelio Chacal de Llorens Torres* [Video]. Telemundo, *Telenoticias*. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=iVCQ7IzUwQc>

Figuerola Cancel, A. (2023, 1 de junio). *Pacho el Antifeka estaba bajo fianza federal al momento de su asesinato*. *El Nuevo Día*.

<https://www.elnuevodia.com/noticias/tribunales/notas/pacho-el-antifeka-estaba-bajo-fianza-federal-al-momento-de-su-asesinato/>

Ganter Solís, R. (2016). Narcocultura y signos de transfronterización en Santiago de Chile. *Mitologías Hoy*, 14, 287-302. <https://doi.org/10.5565/rev/mitologias.396>

Gelpí-Acosta, C., Guarino, H., Benoit, E., Deren, S., & Rodríguez, A. (2021). Toward community empowerment: The Puerto Rican ganchero. *Contemporary Drug Problems*, 48(1), 38–57. <https://doi.org/10.1177/0091450920964576>

Hermosilla, I. (2025, 30 de abril). *Cuáles son las limitaciones de un funeral narco según la nueva ley: Quién y cómo califica su riesgo*. BioBioChile.

<https://www.biobiochile.cl/noticias/servicios/explicado/2025/04/30/cuales-son-las-limitaciones-de-un-funeral-narco-segun-la-nueva-ley-quien-y-como-califica-su-riesgo.shtml>

Ministerio de Justicia de Chile. (s. f.). *Ley que restringe funerales narco y aumento de sanciones: Conoce los principales puntos*.

<https://www.gob.cl/noticias/ley-restringe-funerales-narco-aumento-sanciones-principales-puntos/>

Leyendas Guerreros Bandidos PR. (s. f.). *RIP El Chacal: Leyenda de Santurce* [Fotografía]. Facebook.

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=563334986562862&set=a.112263168336715>

López, R. L. (2010, 21 de febrero). *Vuelve la guerra en Llorens* [Reportaje televisivo]. **Noticentro 4**. WAPA TV.

Lugo Ramírez, D. E. (2016). *Ante el espejo de la muerte*. Isla Negra Editores.

Muñiz Varela, M. (2013). *Adiós a la economía*. Editorial Callejón.

Morin, E. (1974). *El hombre y la muerte*. Kairós.

Pico, F. (1999). *De la mano dura a la cordura*. Ediciones Huracán.

Ponce Caballero, M., & Matos, N. (2015). *Más allá del “punto”: La figura del “bichote” y su rol en las comunidades marginadas en cuanto al control de los espacios, relaciones de poder y apoyo económico, desde la mirada de profesionales del Trabajo Social y líderes comunitarios a mayo 2015* [Tesis de maestría, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras].

Ponce-Cordero, R. (2016). Reguetón, narcocultura y bandidaje social en el filme puertorriqueño Talento de Barrio. *Mitologías Hoy*, 14, 135–149. <https://doi.org/10.5565/rev/mitologias.392>

richter_la_voz8233. (s. f.). *despedida de pachó así lo despiden así es el velorio del artista pachó #rippachó* PUERTO RICO [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=hQgNhV4csz0>

Redacción. (2023, 1 de junio). Asesinan a balazos a Pachó 'El Antifeka', cantante de reguetón y amigo de Daddy Yankee. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/espectaculos/2023/06/01/asesinan-a-pachó-el-antifeka-cantante-de-reguetón-a-los-42-años-en-puerto-rico/>

Schumacher, B. N. (2018). *Muerte y mortalidad en la filosofía contemporánea*. Herder.

Trippy Sauce. (2023, 9 de junio). *La trágica historia de Pachó el Antifeka... documental* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=aiBdryBPx7g>

Vásquez Mejías, A. (2024). *Narcocultura: Masculinidad precaria, violencia y espectáculo*. Editorial Paidós.

Vázquez, A. (2010, 25 de febrero). *Despiden al Chacal*. WAPA TV, Noticentro. http://www.wapa.tv/noticias/locales/despiden-al-chacal-20100225_175606.html

Vicente, J. (2024, 15 de agosto). *Pachó "El Antifeka": Quién mató al cantante y lo que sabemos de la investigación*. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/mag/fama/pachó-el-antifeka-quien-mató-al-cantante-lo-que-sabemos-de-la-investigación-puerto-rico-celeb-de-estados-unidos-nnda-nnlt-noticia/>

1. La universidad se ubica en San Juan, Puerto Rico |Correo electrónico: luisj.cintron@sagrado.edu ↑
2. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=563334986562862&set=a.112263168336715> ↑
3. <https://www.youtube.com/watch?v=iVCQ7IzUwQc&t=35s> ↑
4. https://www.youtube.com/watch?v=vJrCNGPQ_gI ↑

Género, exclusión y gobernanza migratoria: desafíos para la ciudadanía en la frontera de Tijuana

Tania García Barajas^{III}

Universidad Autónoma de Baja California



Fotografía de la autora.

Resumen

El presente trabajo busca reconocer las dinámicas de vulnerabilidad y exclusión estructural que enfrentan las personas en contexto de movilidad humana, particularmente las mujeres y niñas migrantes, en la ciudad de Tijuana, entendida como un espacio fronterizo complejo. Con una perspectiva interseccional, el abordaje se presenta desde una metodología cualitativa basada en el acompañamiento directo y la documentación de prácticas que vulneran los derechos de las usuarias de la Clínica Jurídica para Personas Migrantes. A partir de la observación participante, el análisis documental y la revisión crítica de las políticas de gobernanza de la migración, se registraron experiencias que se comparten en la figura de Rose. Esta aproximación permite visibilizar las barreras estructurales que enfrentan las mujeres migrantes en su intento de materializar sus derechos. El análisis se fundamenta en los marcos de Crenshaw para examinar cómo la intersección de género, raza y estatus migratorio genera opresiones estructurales. Asimismo, se retoman de Arendt y Agamben figuras que permiten la discusión respecto a las condiciones de precarización de la vida de las mujeres migrantes en la frontera. Las barreras lingüísticas, la ausencia de intérpretes, la criminalización del estatus migratorio y la persistencia de la violencia patriarcal profundizan la precariedad de mujeres y niñas migrantes. Frente a esta exclusión, las comunidades migrantes desarrollan formas alternativas de participación social que desafían el modelo tradicional de ciudadanía. Este

estudio aporta una visión crítica, fundamentada en evidencia empírica, para proponer la inclusión y el reconocimiento de derechos políticos y sociales como base para fortalecer la democracia en contextos de movilidad humana forzada

Palabras clave: Gobernanza migratoria, exclusión, interseccionalidad, género, participación política.

I. Introducción

Las características geográficas de Tijuana la convierten en un laboratorio sociopolítico único para observar la movilidad humana. En este contexto transfronterizo se cruzan diferentes fases migratorias: el tránsito, el destino, el retorno y el refugio, que, gracias a la diversidad de los orígenes de las personas migrantes, que incluyen flujos desde el Caribe, África y Asia, van más allá de la tradicional migración centroamericana. La gobernanza de la movilidad humana, en este caso, se maneja bajo la influencia de las políticas de Estados Unidos y México, creando una tensión entre el discurso oficial de protección de los derechos humanos y las estrategias de contención, como la externalización de la frontera. Esta desconexión entre lo que se dice y lo que realmente se aplica genera un escenario de vulnerabilidad marcado por desigualdad, violencia y condiciones de vida precarias para las personas migrantes.

En este contexto, la asistencia de la Clínica Jurídica para Personas Migrantes en la ciudad de Tijuana a personas migrantes se convierte en una oportunidad clave para observar dichas dinámicas. El acompañamiento no solo implica apoyo y representación legal, sino también el registro sistemático de las experiencias que atraviesan las personas en movilidad. Este enfoque permite ver de manera clara las contradicciones entre lo que dicen las leyes sobre derechos humanos y lo que sucede en la práctica. Así, se observa cómo la burocracia, la falta de perspectiva de género y de derechos humanos, el racismo estructural y la criminalización del estatus migratorio perpetúan formas de segregación social y política. Estas situaciones definen quiénes pueden disfrutar plenamente de sus derechos y quiénes quedan atrapados en condiciones de vulnerabilidad.

A partir de los casos acompañados desde 2023, se ha identificado que las personas migrantes, en particular las mujeres, niñas, niños y adolescentes, enfrentan barreras significativas para acceder a derechos básicos como la salud, el trabajo, la educación, la seguridad y, sobre todo, la participación política y comunitaria en la zona fronteriza. Esto ocurre a pesar de la experiencia de las autoridades migratorias y de las instituciones gubernamentales en el tratamiento de los fenómenos migratorios en la región, que, aunque deberían garantizar estos derechos, suelen

actuar de manera obstructiva o incluso negando esos derechos. La exclusión se intensifica en situaciones donde se combinan violencias de género, racismo estructural, falta de intérpretes, barreras lingüísticas y falta de información accesible (Crenshaw, 1991; Hill Collins, 2019).

En México, los estudios sobre movilidad humana han tendido a centrarse en enfoques de seguridad, alineados con las políticas de control, disuasión y contención del Estado frente a este fenómeno. No obstante, en Tijuana la migración también debe entenderse como un campo político que cuestiona el funcionamiento democrático del Estado mexicano y pone en evidencia sus tensiones estructurales. De acuerdo con Sassen (2003), es esencial conectar el análisis de la movilidad humana con el de las ciudadanías transnacionales, las identidades múltiples y las formas de participación que van más allá de los límites del Estado nación. Además, el concepto de “derecho a tener derechos” de Arendt (1951/2006) nos permite ver que la exclusión de los migrantes no es sólo jurídica, sino también política y ontológica.

Este artículo busca demostrar que las instituciones mexicanas en la frontera no solo reproducen desigualdades por omisión, sino que lo hacen de manera estructural como parte del diseño mismo de la gobernanza migratoria. Este diseño se apoya en políticas de contención, burocracias excluyentes, la falta de perspectiva de género e interseccionalidad, y una estructura estatal que sigue operando bajo lógicas coloniales y patriarcales, lo que afecta particularmente a las mujeres y niñas en situaciones de movilidad. Este panorama provoca una pregunta crucial: ¿qué significa esta forma de exclusión para la democracia mexicana, especialmente cuando se enfrentan fallas institucionales repetidas en la aplicación de los derechos humanos con enfoque de género y en la garantía de los derechos políticos?

Una aproximación interseccional al contexto fronterizo

El presente análisis se realiza desde dos ejes, uno empírico, a través del acompañamiento desde la Clínica Jurídica a mujeres y niñas migrantes que se encuentran en la ciudad de Tijuana; y otro teórico, con la interseccionalidad como marco de abordaje. Pensar que las prácticas sexistas, racistas y clasistas, solo por mencionar algunas de las que experimentan, se presentan de forma separada y aislada, significa perpetuar políticas institucionales que ignoran las necesidades particulares de las mujeres (Crenshaw, 1991), de acuerdo con sus determinantes sociales.

En el caso de Rose,^[2] una joven haitiana en situación irregular que vive en Tijuana, se puede observar un patrón de opresión estructural que se materializa cuando intenta acceder al proceso de regularización migratoria a través de la figura de refugio. En las instancias

gubernamentales, el trato que recibió fue distinto al que percibió en otras personas, debido a su tono de piel, asociado a su condición de extranjería, y al uso del idioma criollo haitiano. La intersección de estos elementos, género, color de piel, nacionalidad e idioma, lleva a que las estructuras que suponen ser de protección obstaculicen, o nieguen, la realización de los derechos. Esta práctica sistemática genera situaciones de riesgo múltiple (Iniciativa Spotlight, 2021) y produce interacciones que violentan a Rose.

Al ser discriminada y racializada, se pone en evidencia que estas dinámicas excluyentes propician escenarios como los que plantea Hannah Arendt (1951/2006) en la figura del apátrida. Si bien Rose ostenta una nacionalidad, se encuentra en un país que no le ha reconocido un estatus migratorio distinto al irregular. Esto la coloca en un espacio donde, como sujeta frente al Estado, pierde el derecho a tener derechos y lo que encuentra a su alrededor son barreras que generan incertidumbre jurídica y determinan las condiciones de vida en la ciudad.

Para Arendt (1951/2006), las personas migrantes encarnan la paradoja de poseer derechos humanos inalienables, que en la práctica sólo son reconocidos y efectivos si se posee una ciudadanía reconocida. De aquí se desprende que la personalidad jurídica de las personas se ve disminuida, como en el caso de Rose: su nacionalidad haitiana no le alcanza para considerarla ciudadana de México, su irregularidad no se refiere nada más al trámite administrativo, sino que es una herramienta del Estado que condiciona su vida.

Profundizar en las experiencias de vida de las mujeres migrantes en la frontera, en su relación con las estructuras opresivas, se puede lograr al implementar la matriz de dominación de Hill Collins (2019) como herramienta de análisis. La autora señala que esta matriz actúa sistemáticamente a través del dominio estructural, como es la exclusión de derechos; el dominio disciplinario, donde la incertidumbre jurídica condiciona la interacción de las mujeres migrantes con otros sectores que abusan de sus escasas o nulas condiciones de negociación jurídico-política; así como el dominio hegemónico que retrata los señalamientos sociales que propician acciones de discriminación.

A partir de estas nociones, es posible reconocer que las prácticas del personal de las instituciones gubernamentales, ya sean migratorias o de cualquier otro sector, en ejercicio de sus funciones como representantes del Estado, reproducen estereotipos raciales y discriminatorios. Por lo tanto, la exclusión y la violencia que viven las mujeres migrantes no son casualidades, sino el resultado de un sistema que opera para reproducir condiciones de vida precaria, control sobre el estatus jurídico, y desvalorización de las personas para garantizar la hegemonía de dominación, asegurando que personas como Rose vivan al margen del Estado y de los derechos.

La producción de ciudadanías parciales en la frontera de Tijuana

La frontera de Tijuana atestigua una contradicción entre el derecho, sus principios y su aplicación. Por un lado, la dignidad humana es un derecho inalienable cuyo propósito es reconocer, proteger y garantizar el valor intrínseco de las personas, sin importar su nacionalidad, estatus migratorio, idioma, género ni ningún otro determinante social. Por otro lado, los aparatos del Estado gestionan esa dignidad al determinar a quiénes sí se les reconocen los derechos, quiénes pueden acceder a ellos y quiénes no. Para una mujer migrante en condición irregular, la dignidad humana se desvanece cuando no obtiene el reconocimiento de la ciudadanía, se le deja de proteger y se vuelve invisible ante un marco normativo que no actúa a su favor.

El uso de eufemismos por parte del Estado busca disfrazar el cambio de enfoque en la gobernanza de la migración, en virtud de que se transita de considerar la seguridad humana como eje rector, donde la persona es el sujeto a proteger, a un eje de seguridad nacional, donde esa misma persona se convierte en el principal sospechoso. A este fenómeno es a lo que Agamben (1995/2006) denomina *vida desnuda*. Así, el cuerpo de las personas migrantes se reduce a un objeto que debe ser vigilado, administrado y, en diversos casos, castigado.

Las mujeres migrantes que buscan protección internacional o su regularización se enfrentan a los aparatos de un Estado que prioriza el control migratorio sobre la dignidad humana, y en los que prevalece el criterio institucional para determinar las condiciones de vida y estancia. Por ejemplo, a quienes se encuentran en un proceso de protección internacional les protege, normativamente, un principio que garantiza su permanencia en el país en tanto se resuelve su petición. El principio de No Devolución (*non-refoulement*) prohíbe la deportación de solicitantes de asilo como una obligación que emana del Derecho Internacional; no obstante, en la realidad de Tijuana, muchas personas se encuentran aquí porque se les obligó a permanecer en este espacio de alto riesgo debido a la externalización de la frontera (López Reyes y París Pombo, 2023), aun cuando su objetivo era buscar protección en Estados Unidos.

La figura del asilo se ha convertido en un mecanismo de gobernanza migratoria al utilizarse como un dispositivo de contención, en el que las personas quedan atrapadas en un limbo jurídico en razón de una espera indefinida. Siguiendo a Arendt (1951/2006), quienes solicitan asilo sufren una muerte de la personalidad jurídica; aunque se encuentren en territorio mexicano, están atrapadas en un vórtice de invisibilidad. Las mujeres migrantes se ven sujetas a un espacio de excepción (Agamben, 1995/2006) que convierte el derecho al asilo en un régimen de control.

Además, es importante mencionar que el sistema de asilo no reconoce la violencia de género como un principal factor de expulsión del país de origen (Iniciativa Spotlight, 2021) ni como un riesgo latente durante la espera. Desvalorizar las experiencias de violencia, vividas tanto en el origen como en el tránsito, propicia una exclusión sistemática de las mujeres migrantes de los sistemas de protección; esto las aleja de la posibilidad de pertenencia a una comunidad política, que es donde radica el sistema de derechos (Arendt, 1951/2006).

Los obstáculos que enfrentan las mujeres se traducen en violencia institucional, la cual Iniciativa Spotlight (2021) define como los actos y omisiones de funcionarios públicos que impiden el goce de los derechos y atentan contra la integridad personal. Volviendo a la experiencia de Rose, ella continúa esperando su proceso de asilo en Tijuana en una situación de irregularidad, debido a que las autoridades migratorias limitan su acceso a la regularización por razones humanitarias. Aunado al trato discriminatorio, no se le ha garantizado el servicio de interpretación de español a criollo haitiano y, por lo tanto, cada trámite se convierte en una incógnita sobre su verdadera situación jurídica.

El idioma y el origen étnico son considerados importantes marcadores de discriminación; a través de ellos, se traslada la responsabilidad a las condiciones de irregularidad mientras las autoridades se deslindan de sus obligaciones, despojando a las mujeres migrantes de su agencia y capacidad de negociación (Crenshaw, 1991). De este modo, se justifica la ineficiencia institucional y la falta de voluntad política para aplicar la normatividad con perspectiva de derechos humanos respecto a poblaciones racializadas, como es el caso de la comunidad haitiana (Rentería Pedraza *et al.*, 2024). En la imposibilidad de Rose de acceder a intérpretes en sus procesos, se materializa la barrera estructural vinculada a su género y raza.

Cuando aparecen estas barreras lingüísticas, también se obstruye la posibilidad de denunciar las violencias que viven las mujeres migrantes. De acuerdo con lo abordado, es posible identificar que, en los procedimientos ante las fiscalías, la revictimización funge como un mecanismo para la producción de sujetas invisibles. Exponerlas constantemente a narrar sus experiencias, porque se desconoce el idioma, porque no se ofrece interpretación, además de que generalmente se desestiman, produce una desconfianza en las instituciones que hace que se opte por alejarse de los espacios que, jurídicamente, suponen protección para las víctimas.

Las experiencias de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en Tijuana reflejan los riesgos de violencia y trata de personas a los que se ven expuestos, en virtud de la deficiencia de los servicios y programas de cuidado alternativo. Esto se debe al monopolio de la tutela; es decir, la institucionalización como única medida de protección (Iniciativa Spotlight, 2021). Cuando estas poblaciones quedan bajo el cuidado del Estado, son vistas como sujetos de

seguridad y no de derechos. Con ello se anula la dimensión de protección integral y se sustituye el derecho al asilo por un proceso por razones humanitarias basado en la vigilancia (Miranda y Silva Hernández, 2022).

Lo anterior evidencia que Tijuana funge como un espacio de excepción donde los derechos no son para todas las personas. Siguiendo la figura del *homo sacer* de Agamben (1995/2006), se despoja de valor político a las personas migrantes, particularmente a quienes se encuentran en estatus irregular, pues el Estado reconoce y permite el acceso a derechos de forma selectiva. Por lo tanto, la frontera no es solo una división geográfica o un muro, sino un dispositivo de control migratorio donde se gestiona la movilidad humana y se institucionaliza la vulnerabilidad a través de la espera forzada. Este entorno complejo exige dejar de ver los fenómenos migratorios sólo desde las acciones administrativas del Estado para poner atención a la interseccionalidad y a las dinámicas que se gestan a partir de estas características.

También, la frontera Tijuana-San Diego se concibe como un espacio de ciudadanías parciales (Torres y Waldinger, 2015), en donde el acceso a servicios básicos está condicionado al estatus migratorio. Las personas provenientes de Haití, Centroamérica y África son invisibles ante la ley; sin embargo, participan de forma activa en la economía local y en las dinámicas sociales y culturales de la ciudad. A esta intervención, Sassen (2003) la denomina *presencia*, se refiere a una ciudadanía informal que se ejerce cotidianamente, pero que no es reconocida formalmente por el Estado. Mientras tanto, las comunidades migrantes tejen sus propias redes sociales y encuentran espacios para compartir su cultura. Se genera un espacio donde la pertenencia, hasta cierto punto, se experimenta, sin que se garantice jurídicamente (París Pombo, 2018).

En Tijuana esto se traduce en la imposibilidad de influir en decisiones públicas, organizarse sin temor a detenciones, o acceder de manera efectiva a servicios como la salud y la educación. Esta exclusión no es un accidente, sino que está profundamente arraigada en una lógica estatal que sigue priorizando el control sobre el reconocimiento. Etienne Balibar (2013) complejiza esta idea al proponer la «ciudadanía en devenir», un concepto que entiende la pertenencia como un proceso construido a través de prácticas de participación, y no solo por la nacionalidad. Sin embargo, en la frontera norte de México, esta ciudadanía se ve frustrada por políticas que generan sistemáticamente ciudadanías condicionadas, especialmente para personas racializadas, solicitantes de refugio y mujeres migrantes.

El marco político-institucional mexicano ha jugado un papel crucial en esta precarización de la pertenencia. La perspectiva institucional dominante opera bajo una lógica de securitización, donde la protección de los derechos humanos se subordina al discurso de seguridad nacional (González Placencia y Díaz de León Fernández, 2021). Como han documentado varios estudios,

la política migratoria mexicana funciona en gran medida como una extensión de la frontera estadounidense. Instituciones como el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Guardia Nacional (GN) priorizan la contención (Ortega Ramírez y Morales Gámez, 2021), lo que reproduce prácticas de detención, verificación y desplazamiento forzoso de personas migrantes. Este enfoque, además de limitar la movilidad, refuerza su exclusión política, convirtiéndolas en personas vigiladas, más que en habitantes con voz y capacidad de influir en las políticas que afectan sus vidas.

En paralelo, la ausencia de una perspectiva de género e interseccional en las instituciones encargadas de la atención, desde los albergues hasta espacios institucionales como las fiscalías y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), agrava la vulnerabilidad de mujeres y niñas en contextos de movilidad humana. La falta de protocolos adecuados o de mecanismos claros para implementarlos genera prácticas revictimizantes, especialmente en casos de violencia sexual, donde la persecución por razones de género rara vez se reconoce como una causal autónoma para solicitar refugio (Pérez Vera, 2024). A través del acompañamiento jurídico se han documentado numerosos casos en los que las instituciones desestiman narrativas marcadas por violencia patriarcal, obligando a las mujeres y niñas a recorrer vías legales más complejas y a enfrentar procesos burocráticos que terminan siendo mecanismos de exclusión.

Las reflexiones de Wendy Brown (2010) iluminan esta realidad al señalar que los muros fronterizos no son símbolos de fortaleza estatal, sino de debilitamiento soberano. Son dispositivos performativos que intentan generar una sensación de seguridad ante la ansiedad social, pero que no logran frenar los flujos migratorios. En este espacio, las mujeres y niñas son especialmente vulneradas, pues el control y el atrapamiento al que son sometidas ponen de manifiesto la ambigüedad de la labor de las instituciones que operan con discursos de asistencia humanitaria mientras, en realidad, las etiquetan como riesgos sociales. Con estos estigmas, sus cuerpos se convierten en objetos de vigilancia del Estado (Monárrez Fragoso y Tabuenca Córdoba, 2021).

Es posible observar que la burocracia migratoria en la región fronteriza perpetúa el atrapamiento de las personas y de sus procesos, como si el asilo, en lugar de protegerles, les sancionara. A través de mecanismos que mantienen a las poblaciones en esperas interminables, y de la negativa de las autoridades a regularizarlas, se produce lo que Miranda y Silva Hernández (2022) reconocen como formas suspendidas de existencia, un periodo de restricción de derechos. Estas violencias se ensañan con las mujeres migrantes al anular su autonomía, reforzando la exclusión y condicionando su acceso a la justicia.

En lugares donde la impunidad y la protección selectiva devalúan la vida, se arraiga la idea de que las estructuras estatales convierten a las personas migrantes en ciudadanos desechables (Monárrez Fragoso y Tabuenca Córdoba, 2021). Este entramado conlleva una estratificación cívica (Torres y Waldinger, 2015), en la que el sistema produce desigualdades formales entre ciudadanos y no ciudadanos, y donde el acceso a derechos fundamentales, como la salud o la justicia, sigue condicionado por el estatus migratorio. La marginalización de mujeres y niñas se vincula, además, con la feminización de la supervivencia. Sassen (2003) explica que las mujeres son el vehículo por el cual operan circuitos globales de migración, remesas e industria del sexo; actividades que, paradójicamente, benefician a los mismos gobiernos que las mantienen en la precariedad.

La realidad de Tijuana evidencia que en los espacios fronterizos se materializa la precarización de la vida, a través de una gobernanza que prioriza el control migratorio sobre la dignidad de las personas. Sin embargo, aun en estas condiciones, las mujeres migrantes hacen presencia (Sassen, 2003) mediante una ciudadanía informal, manifestada en su participación activa en las dinámicas sociales, económicas y culturales que sostienen la cotidianidad en medio de la espera interminable. La exclusión del sistema deteriora, sin duda, la calidad democrática de Tijuana: una ciudad que se aprovecha de la irregularidad, del trabajo y de la necesidad ajena. Resulta no solo necesario, sino urgente, abordar los fenómenos fronterizos desde una perspectiva interseccional para retratar, con claridad, los fines últimos del Estado.

Reflexiones

La gobernanza de la migración busca gestionar no solo los flujos migratorios, sino los cuerpos y las vidas de las personas migrantes, en particular de las mujeres. La exclusión no es una falla del sistema, sino una herramienta de control que permite precarizar la vida, limitar derechos y generar beneficios a costa de la incertidumbre jurídica, social y económica de estos grupos. Las prácticas coercitivas se han institucionalizado, por lo que, lejos de garantizar protección real, los organismos del Estado operan bajo lógicas de sospecha que discriminan y criminalizan de forma desproporcionada a mujeres y niñas migrantes con distintos orígenes nacionales, étnicos y lingüísticos.

Frente a la violencia estructural, las mujeres migrantes articulan resistencias como su participación activa en las dinámicas económicas, sociales y culturales a través de la ciudadanía parcial. No obstante, esta agencia se ve comprometida cuando desafía la soberanía estatal que, si bien se maneja con un vacío de reconocimiento formal de derechos, es confrontada desde los márgenes para resistir sin desistir. De este modo, se advierte que las

políticas estatales requieren trascender el enfoque asistencialista; es imperativo que se adopte un modelo que atienda la justicia interseccional, garantice una inclusión plena y priorice la dignidad de las personas.

Las reflexiones aquí planteadas pretenden reconsiderar la relación entre derechos ciudadanos y condición migratoria, proponiendo que el acceso a los derechos políticos y sociales deba estar desvinculado del estatus migratorio —que además es de carácter administrativo— y fundado en la dignidad inherente a todas las personas. Asimismo, es imprescindible abordar las fallas institucionales que perpetúan la exclusión mediante capacitación efectiva, protocolos con perspectiva de género, y acciones concretas para eliminar barreras lingüísticas y burocráticas.

Reconocer y fortalecer la participación política de las poblaciones migrantes no solo constituye un acto fundamental de justicia social, sino que también representa un requisito indispensable para consolidar una democracia verdaderamente inclusiva y representativa, especialmente en contextos fronterizos. La plena garantía del acceso a derechos fundamentales para mujeres, niñas y todas las personas migrantes es la base sobre la cual se sostiene la calidad democrática del Estado mexicano; sin ella, esta se ve seriamente comprometida. Las investigaciones deben generar críticas basadas en evidencia rigurosa que orienten la formulación de políticas públicas efectivas, destinadas a garantizar derechos, promover la inclusión y fortalecer la cohesión social en la frontera norte de México.

Esta perspectiva implica una transformación profunda en la manera en que las instituciones y la sociedad abordan la movilidad humana, reconociendo las múltiples formas de exclusión estructural y diseñando mecanismos concretos para su superación. En síntesis, avanzar hacia una democracia inclusiva requiere la erradicación de las barreras legales, sociales y culturales que limitan la participación política de las poblaciones en movilidad, reconociendo que la democracia se enriquece con la pluralidad y se debilita cuando excluye a sectores fundamentales de la sociedad.

Referencias bibliográficas

Agamben, G. (2006). *Homo sacer: El poder soberano y la vida desnuda* (A. Gimeno Cuspinera, trad.; 2.^a ed.). Pre-Textos. (Obra original publicada en 1995).

Arendt, H. (2006). *Los orígenes del totalitarismo* (G. Solana, trad.). Taurus. (Obra original publicada en 1951).

Balibar, É. (2013). *Ciudadanía* (R. Molina-Zavalía, trad.). Adriana Hidalgo Editora. (Obra original publicada en 2012).

Brown, W. (2010). *Walled states, waning sovereignty*. Zone Books.

Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299.

González Placencia, L., y Díaz de León Fernández de Castro, L. (2021). Securitización, selección y exclusión: El papel de la Ley de Migración de 2011 como “muro legal” contra la migración desde México y Centroamérica. *EntreDiversidades*, 8(2), 167–190.
<https://doi.org/10.31644/ed.v8.n2.2021.a08>

Hill Collins, P. (2019). *Intersectionality as critical social theory*. Duke University Press.

Iniciativa Spotlight (2021). *Los procesos migratorios en la incidencia de la violencia contra las mujeres y niñas*. <https://www.spotlightinitiative.org/es/publications/los-procesos-migratorios-en-la-incidencia-de-la-violencia-contra-las-mujeres-y-ninas>

López Reyes, E. A., y París Pombo, M. D. (2023). Infraestructuras humanitarias en las ciudades fronterizas de Ciudad Juárez y Tijuana. *Estudios Fronterizos*, 24.
<https://doi.org/10.21670/ref.2319130>

Miranda, B., y Silva Hernández, A. (2022). Gestión desbordada: Solicitudes de asilo en Estados Unidos y los mecanismos de espera allende sus fronteras. *Migraciones Internacionales*, 13.
<https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2385>

Monárrez Fragoso, J. E., y Tabuenca Córdoba, M. S. (coords.) (2021). *Bordeando la violencia contra las mujeres en la frontera norte de México*. El Colegio de la Frontera Norte.

Ortega Ramírez, A. S., y Morales Gámez, L. M. (2021). (In)seguridad, derechos y migración: La Guardia Nacional en operativos migratorios en México. *Revista IUS*, 15(47), 157–182.
<https://doi.org/10.35487/rius.v15i47.2021.699>

París Pombo, M. D. (coord.) (2018). *Migrantes haitianos y centroamericanos en Tijuana, Baja California, 2016-2017: Políticas gubernamentales y acciones de la sociedad civil* [Informe]. El Colegio de la Frontera Norte / Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
https://www.colef.mx/doc_coyuntura/migrantes-haitianos-y-centroamericanos-en-tijuana-baja-california-2016-2017-politicas-gubernamentales-y-acciones-de-la-sociedad-civil/

Pérez Vera, A. (2024). Violencias contra las mujeres y su derecho a la protección internacional en México. *Inventio*, 20(50). <https://doi.org/10.30973/inventio/2024.20.50/5>

Sassen, S. (2003). *Contradeografías de la globalización: Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos* (T. Palomar, trad.). Traficantes de Sueños. (Obra original publicada en 1999).

Torres, J. M., y Waldinger, R. (2015). Civic stratification and the exclusion of undocumented immigrants from cross-border health care. *Journal of Health and Social Behavior*, 56(4), 438–459. <https://doi.org/10.1177/0022146515610617>

1. tania.garcia.barajas@uabc.edu.mx ↑

2. Con el fin de proteger la identidad de las mujeres migrantes usuarias de la Clínica Jurídica para Personas Migrantes, se empleará el seudónimo *Rose* para representar de manera agregada sus experiencias. De acuerdo con los principios de confidencialidad y protección de datos personales, se resguarda la identidad de las personas cuyas vivencias se retoman aquí. La información presentada se utiliza exclusivamente con fines de investigación académica. ↑

De la seguridad humana a la identidad deteriorada: análisis dimensional del constructo de estigma

Mónica Eugenia Morno Rubio^{III}

Universidad Autónoma de Querétaro



Triste figura de madera excluida del grupo. Smile Studio AP

Resumen

El enfoque crítico sobre el concepto de seguridad humana plantea un problema actual, el cual consiste en la estigmatización de grupos o comunidades que son percibidos como riesgo o amenaza. Con un énfasis en la escasez de trabajo empírico sobre el problema de la estigmatización, se presenta un análisis sobre el concepto de estigma, se expone un argumento causal que, teóricamente, lo coloca como un factor que puede generar la formación de prejuicios y estereotipos, y llegar finalmente a conductas discriminatorias. Posteriormente, se centra la atención en la dimensionalidad del estigma, la cual, de acuerdo con ciertos autores, incluye los estigmas físico, psicológico y sociocultural; otros argumentan

que dicha tipología consiste en la visibilidad y controlabilidad del estigma. Con base en lo anterior, se proponen indicadores y algunos reactivos que pueden guiar el estudio empírico del fenómeno de la estigmatización.

Palabras clave: seguridad humana, estigmatización, estigma, dimensiones, indicadores.

Introducción

Desde el enfoque de un tema central en la seguridad humana, este escrito comienza con la intención de responder una importante pregunta general: *¿qué personas o poblaciones son vistas como las enemigas y que ponen en riesgo la seguridad humana en una sociedad?* Aquí se sostiene que si hay comunidades vistas con sospecha o se percibe que alteran la percepción de riesgo, entonces es probable que dichas comunidades estén estigmatizadas. Ciertamente, hay un fenómeno que preocupa a diversas ciencias sociales y éste es el del estigma. La antropología, la psicología social, la sociología, la criminología y la psicometría han abordado este problema desde distintos ángulos, aunque nunca desvinculados entre sí. En este trabajo se coloca el concepto de estigma bajo la lupa: comienza con una breve discusión teórica que incluye una propuesta esquemática de argumento causal que se considera necesaria para avanzar en el estudio del fenómeno mencionado porque ¿con cuánta claridad contamos para estudiar a la estigmatización?

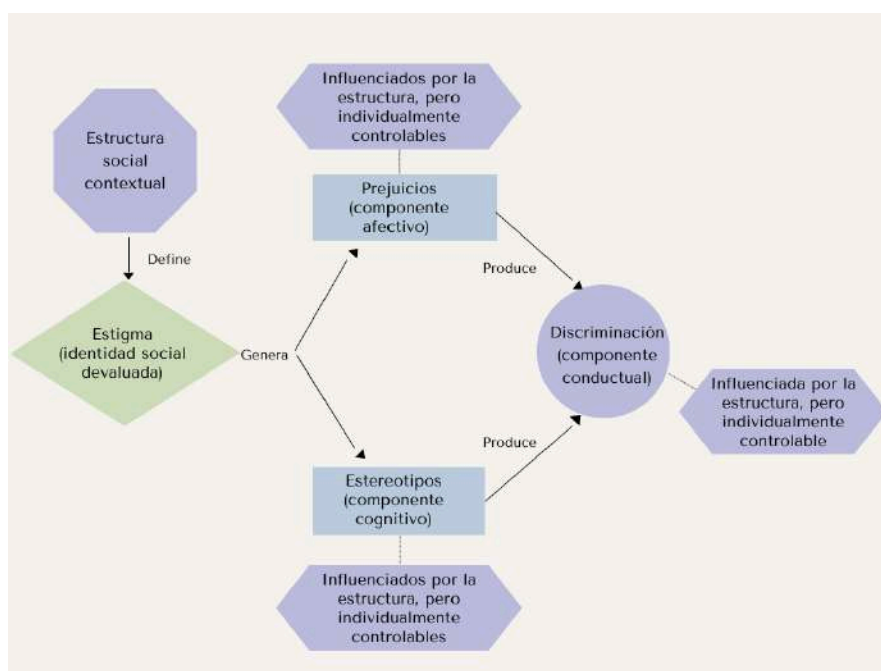
Por ello, en este trabajo se presentará una discusión sobre la dimensionalidad del constructo *estigma* entablando un diálogo entre la sociología, la antropología, la psicología social y la psicometría. La dimensionalidad resultante puede ser de utilidad para la creación de diversos instrumentos de investigación, ya sean cuantitativos o cualitativos. Avanzar empíricamente en el estudio de este fenómeno, sea cual sea el enfoque de la investigación, abonará a su comprensión y explicación. Por ello, aquí presentarán propuestas preliminares de reactivos o ítems que podrían servir como guía en el trabajo de campo.

De la seguridad humana a la estigmatización del otro: el enfoque crítico

El *otro*, el *extraño* y la *otredad* son conceptos particularmente conocidos en las ciencias antropológicas. Hacen referencia a los individuos que, por sus características, son distintos al grupo de pertenencia o endogrupo, e influyen en la percepción de riesgo y amenaza (Stephan y Stephan, 2000). Esas características distintivas implican muchas veces la presencia de “algo diferente” (Fiske, 1998: 374) o un estigma, que puede definirse como “una identidad social

devaluada [que por tanto] resulta de poseer un atributo que transmite una identidad social negativamente valuada” (Crocker *et al.*, 1998: 505). De acuerdo con Tajfel y Turner (1986), la incertidumbre provocada por el *extraño* puede paliarse mediante la categorización, la cual encierra un proceso de construcción de prejuicios, estereotipos y conductas discriminatorias que tienen aspectos tanto automáticos como socialmente pragmáticos. Es importante recalcar que estos tres fenómenos son desafortunadamente longevos en las sociedades humanas (Fiske, 1998: 357) y desencadenan subsecuentemente conductas violentas variadas, en las cuales el estigma —por ejemplo, el ser *otredad* o parte del *exogrupo*— puede jugar un importante papel. Así, el individuo que parece extraño, estigmatizado por ser aquél que no coincide con la norma de una comunidad receptora, se convierte en enemigo al presuntamente vulnerar la seguridad del endogrupo (Stephan y Stephan, 2000; Tajfel y Turner, 1986).

Figura 1. *Propuesta de argumento causal*



Elaboración propia con base en Fiske (1998) y Crocker *et al.* (1998)

Del argumento causal propuesto se desprende que el estigma está definido de acuerdo con un contexto dentro de una estructura social. Dicho estigma despierta prejuicios inscritos en un componente afectivo y estereotipos pertenecientes a un componente cognitivo (Fiske, 1998), pero esencialmente determinados por el contexto de la estructura social —aunque no por ello incontrolables—. Dichas categorizaciones producen discriminación, que corresponde al componente conductual de la ecuación, la cual es una respuesta defensiva endogrupal como consecuencia de la percepción de riesgo o amenaza frente a un *extraño* o *diferente*.

La sensación de pérdida de seguridad podría explicar la respuesta violenta hacia las comunidades estigmatizadas. Ello resulta particularmente cierto en la discusión sobre el enfoque crítico de la seguridad humana. Krause (2004, citado en Pérez, 2006: 73) da en el clavo, pues “constata que la seguridad humana se está definiendo y utilizando para referirse a ‘nuestra seguridad’ y a nuestra protección ante ‘el otro’, como pueden ser el inmigrante o el seropositivo, ‘construyendo muros entre las personas donde deberían construirse puentes’”. Según el autor, se considera que poseer un estigma produce respuestas que pueden ser discriminatorias y que terminan escudándose —y hasta racionalizándose— al utilizar una noción de seguridad humana que, aunque ha sido profundamente criticada, ha gozado de gran popularidad por lograr disimular actos de evidente discriminación.

Este enfoque crítico de la seguridad humana, en síntesis, está señalando un problema nodal: el estigma, la estigmatización, produce prejuicios, estereotipos y discriminación, los cuales pueden encubrirse con la bandera de la seguridad. Para poder comprender, explicar y actuar sobre este problema, en este trabajo se propone que se debe comenzar por el principio: ¿cómo o bajo qué esquema se estigmatiza?, ¿cuál es la lógica de este proceso?

Dimensionalidad del concepto de estigma

La estigmatización es un fenómeno que ha acompañado a la historia de la humanidad durante cientos de años, pero a pesar de su constante presencia y sus distintas formas de representación social, es uno de los problemas menos investigados de manera empírica, tanto con respecto a su comportamiento en sociedad como a sus propiedades como constructo psicosocial (Marichal y Quiles, 2000). El estigma está presente en la vida cotidiana de millones de personas y se ha medido indirectamente a través de la manifestación de conductas discriminatorias. En México, la más reciente Encuesta Nacional de Discriminación (INEGI, 2023) incluye, entre otros resultados, algunos de los estigmas sociales más comunes en nuestro país: tono de piel, peso, clase social, preferencia sexual y creencias religiosas, entre las más prevalentes.

Tabla 1. Prevalencia de motivos de discriminación en México

Grupos	Motivo	Estimaciones puntuales
Total	Tono de piel	13.1
	Peso o estatura	27.5

Clase social	16.5
Lugar donde vive	15.7
Creencias religiosas	19.9
Preferencia sexual	3.1
Ser persona indígena o afrodescendiente	4.9
Tener alguna discapacidad	5.3
Tener alguna enfermedad	6.8

Fuente: INEGI (2023)

Si bien existen discusiones conceptuales amplias que abordan el concepto de estigma como uno de los componentes que explican la discriminación social, también es cierto que su complejidad ha dificultado una disección clara para conocer analíticamente sus dimensiones, cuestión necesaria para lograr una comprensión y medición más certera. ¿Cuál es la tipología del estigma? ¿Se estigmatiza de manera homogénea o de qué maneras se presenta este fenómeno?

En un inicio, como pionero del estudio del estigma, Goffman (1968) expuso que de forma general podría hablarse de tres dimensiones del constructo: los estigmas por deformidades físicas, los estigmas relacionados con los defectos del carácter y, por último, los estigmas tribales. Con este anclaje teórico conceptual, Marichal y Quiles (2000) actualizan dichas dimensiones para llevarlas al terreno de los estigmas físico, psicológico y sociocultural, al aludir básicamente a las mismas dimensiones originales planteadas por Goffman. Las autoras incluyen dentro de la dimensión de estigmas físicos el “conjunto de estigmas debidos a una alteración orgánica o corporal como, por ejemplo, deficientes físicos, enfermedades en la piel, etc.” (p. 460). La siguiente dimensión, el estigma psicológico, se refiere a estados mentales alterados, lo que incluye la esquizofrenia y la depresión. Y por último, el estigma sociocultural, que hace referencia a la pertenencia étnica, a grupos sociales marginados, como trabajadoras sexuales, personas no alfabetizadas o afrodescendientes. Crocker *et al.* (1998) añaden que el estigma social (o sociocultural, indistintamente) es contextual, pues “transmite una identidad social devaluada en un contexto en particular. En otras palabras, la posesión de un atributo particular puede resultar en que se estigmatice a un individuo en un contexto, pero no en otro” (p. 506).

No obstante, dicho ejercicio analítico podría profundizarse proponiendo indicadores y reactivos para avanzar en el estudio de este fenómeno. Se propone igualmente considerar las aportaciones de Crocker *et al.* (1998). Las autoras exponen que el estigma tendría dos dimensiones: la visibilidad y la controlabilidad.

Los estigmas visibles, como raza, género, obesidad o condiciones de desfiguración, no pueden ocultarse fácilmente a los demás (...) Adicionalmente, dado que saben que su estigma es visible, saben que los demás pueden utilizarlo como base para juzgarlos (...) La gente con estigmas ocultables, como la homosexualidad, la afiliación a religiones estigmatizadas o algunas enfermedades, tienen un conjunto distinto de preocupaciones. Dado que su estigma no es visible, pueden interactuar con los demás sin que su identidad social negativa filtre la forma en que se entiende todo respecto de ellos. (Crocker *et al.*, 1998: 507)

Entonces, con respecto a la primera dimensión, el estigma podría clasificarse en *visible* y *no visible*, como es el caso de los estigmas físicos, los cuales no pueden ocultarse (como la complexión, el color de piel, la etnia o *raza*, así como algún tipo de desfiguramiento en la cara o en el cuerpo), mientras que los *no visibles* serían la orientación sexual (ser homosexual o lesbiana, por ejemplo), una enfermedad como el VIH-SIDA o algún trastorno psicológico que pueda paliarse con medicamentos; igualmente, se puede disimular la afiliación a alguna religión que podría estar estigmatizada, como ser testigo de Jehová o mormón, o ser católico en un país mayoritariamente islámico. Así, el poseedor del estigma podría decidir ser sujeto de estigmatización o no; en otras palabras, podría controlar el efecto del estigma en el conocimiento de que su visibilidad provocaría distintas respuestas por parte de los individuos no estigmatizados (Crocker *et al.*, 1998: 507).

Estas respuestas son, en alguna medida, poco más previsibles en comparación con la otra dimensión, la controlabilidad:

Los padecimientos estigmatizantes son controlables cuando el individuo estigmatizado es responsable del padecimiento o cuando éste resulta o puede eliminarse mediante la conducta de la persona estigmatizada (...) La controlabilidad es importante porque los individuos con estigmas **que se creen controlables** son más desagradables, más rechazados y tratados con mayor dureza, en comparación con aquellas personas cuyo estigma se percibe como incontrolable. (Crocker *et al.*, 1998: 507-508. El énfasis es propio)

De ahí se infiere que, en el caso de esta dimensión, el estigma puede ser o no controlable según lo que piense el no estigmatizado y despertar discriminaciones tal vez más violentas (Crocker *et al.*, 1998: 508). En síntesis, la visibilidad del estigma, en muchos casos, puede quedar a la entera decisión de quien lo posee. La controlabilidad, en cambio, parece estar más sujeta al juicio del no estigmatizado. Por dicha razón, dentro de esta dimensión se ha problematizado la perspectiva. Es decir, el estigma podría considerarse controlable según la información que posea el individuo no estigmatizado. Cabe desarrollar algunos ejemplos en este sentido: tendríamos el color de piel, que sería visible pero no controlable, en el sentido de que no existe poder de decisión de la persona sobre haber nacido con tal o cual tono de piel. Véase la diferencia en las estimaciones puntuales entre tono de piel —no controlable y visible— y peso o estatura —*controlable*^[2] y visible— en la tabla 1. La complexión es un caso complicado al ser un estigma visible y tal vez no controlable; sin embargo, la persona no estigmatizada puede percibirlo como controlable, dado que tener sobrepeso se puede entender simplemente como falta de disciplina o de carácter (Crandall, 1994) para llegar a un peso *ideal*. Un caso similar sería el estigma de *clase social* o pobreza. Desde la perspectiva del no estigmatizado, ser pobre puede deberse al poco esfuerzo por salir de esa situación (“el pobre es pobre porque quiere”), cuando tal situación se debe generalmente a presiones estructurales sobre las cuales el estigmatizado no tiene control alguno. En contraste, las creencias religiosas pueden poseer un estigma no visible y más controlable que la clase social (véase la diferencia en estimaciones en la tabla 1). Por ello, la dimensión de controlabilidad debe incorporarse forzosamente al estudio del estigma, ya sea como dimensión teórica del constructo o como parte del análisis *post hoc*, dado que es la que podría distinguir con mayor claridad a aquellas personas que estigmatizan de aquellas que no lo hacen (o el grado en el que lo hacen), lo que favorece la variabilidad en su medición.

Lo anterior no es en menoscabo de las dimensiones propuestas por Goffman (1963) ni de su refraseo, elaborado por Marichal y Quiles (2000): los estigmas son físicos, psicológicos y socioculturales; sin embargo, es preciso señalar que la capacidad discriminativa de dichas dimensiones (la capacidad de diferenciarse entre sí) no carece de problemas. Trayendo el ejemplo anterior del estigma por complexión, el cual podría considerarse *controlable* desde la perspectiva ajena, se encuentra que dicho estigma conlleva también alguna clase de estigma psicológico o por *defectos de carácter*, al considerar que el estigmatizado es indisciplinado y a eso se debe su situación física. Por ello, la frontera entre ambas dimensiones se difumina, cuestión discutida por las autoras en los hallazgos de su investigación: “las fronteras entre las tres categorías es imprecisa, ya que debido a la gran diversidad de estigmas, los sujetos estigmatizados forman parte de las distintas categorías, situándose en distintos niveles del sistema taxonómico propuesto” (p. 464).

Así, resalta la necesidad de hacer estudios psicométricos detallados sobre el constructo de estigma, que doten de claridad a la utilidad empírica de las dimensiones señaladas, para entonces poder medir o describir con mayor precisión el fenómeno y su comportamiento, independientemente del enfoque cualitativo o cuantitativo de una investigación. Lo anterior implica la construcción de una escala que comienza con la identificación clara de la dimensionalidad del constructo, así como de sus respectivos indicadores, la construcción de ítems adecuados y su aplicación a una muestra no menor de 300 personas, para de ahí aplicar diversas pruebas de fiabilidad y validez y un análisis factorial. Independientemente de que este proceso de investigación instrumental sea cuantitativo, se insiste en que la ubicación correcta de los ítems en su respectiva dimensión puede servir para cualquier enfoque de investigación.

Estigmatización: una propuesta de indicadores y reactivos

En un primer momento, de acuerdo con la discusión teórico conceptual, las dimensiones de Goffman (1963) y Marichal y Quiles (2000) podrían incorporarse para ponerlas a prueba. Ahora bien, la propuesta de controlabilidad de Crocker *et al.* (1998) podría observarse después del levantamiento de datos, dado que las autoras se refieren a ella como una de las explicaciones por las que se podría discriminar a una persona de forma más violenta, por lo que primero es necesario aplicar el instrumento y observar la reacción de la muestra. Así, el proceso de operacionalización podría organizarse de acuerdo con los indicadores señalados por Marichal y Quiles (2000), de la siguiente forma:

Tabla 2. Propuesta de dimensionalidad para la construcción de una escala

Co nst ruc to	Di me nsió n	Indicador		
Esti gm a	Físi co	Manchas en la piel, defectos faciales, color de piel, raza, obesidad, estatura, defectos severos de nacimiento, lesiones irreversibles.	Psi col ógi co	Síndromes o trastornos psíquicos: ansiedad, depresión, esquizofrenia, paranoia, espectro de autismo, bipolaridad, personalidad límite.

	Pobreza, situación de calle, trabajo
Soci	sexual, migrantes, antecedentes
ocu	penales, homosexuales, lesbianas,
ltur	pertenencia religiosa, adicciones,
al	madres solteras, analfabetismo,
	víctimas de violación.

Elaboración propia con base en Marichal y Quiles (2000)

El paso siguiente sería la construcción de ítems o reactivos que capturen el fenómeno de estigmatización en la población en general. Para hacer esta tarea se tuvieron en cuenta las recomendaciones de Anastasi y Urbina (1997), Carretero-Dios y Pérez (2005), Clark y Watson (1995), Comrey (1988), DeVellis (2017), Downing (2006), Furr (2011), Kaplan y Saccuzzo (2005) y Simms y Watson (2007). A saber: lenguaje sencillo, frases cortas (no más de 15 palabras), que tengan una sola idea, el uso de términos precisos, sin adverbios o adjetivos absolutos, sin usar la palabra *no* y, sobre todo, que no sean invertidos al constructo propuesto (en este caso, estigmatización). En otras palabras, los ítems deben explorar la estigmatización, no la *no estigmatización*.

Se proponen los siguientes reactivos:

Tabla 3. Propuesta preliminar de reactivos

Reactivos	Fuente
Evitaría ir a comer a un restaurante con una persona con manchas en la piel	Construcción propia
Estaría incómodo(a) en un lugar público acompañado(a) de alguien con defectos faciales	Construcción propia
Evitaría contraer matrimonio con una persona de piel más oscura que la mía	Construcción propia
Las personas indígenas valoran poco el seguir estudiando	INEGI (2023)
Las personas indígenas saben poco de administrar el dinero	Construcción propia
Me opondría a que mi hija(o) contrajera matrimonio con una persona indígena	Adaptado de INEGI (2023)

Evitaría una relación sentimental con una persona con evidente sobrepeso	Construcción propia
Me sentiría incómodo(a) con personas de talla pequeña	Construcción propia
Evitaría convivir con personas que no tienen brazos o piernas	Construcción propia
Considero que la ansiedad es una enfermedad de moda	Construcción propia
Las personas deprimidas pueden sanar con fuerza de voluntad	Construcción propia
Eludiría relacionarme con alguien que padece esquizofrenia	Construcción propia
Para salir de la pobreza se requiere voluntad	Jaramillo (2024)
Cualquiera puede ser millonario si trabaja duro	Jaramillo (2024)
Los programas sociales hacen floja a la gente	Jaramillo (2024)
La situación del país empeorará si se permite que vote la gente con pocos estudios	Redes sociales
Una persona sin estudios es poco deseable como pareja	Redes sociales
Los pobres se esfuerzan poco por salir de su pobreza	INEGI (2023)
Me opondría a que mi hija(o) contrajera matrimonio con una persona pobre	Adaptado de INEGI (2023)
Es riesgoso que los adultos mayores tomen decisiones importantes	Velasco <i>et al.</i> (2020)
La inseguridad que vive el país es provocada en su mayoría por los migrantes	Construcción propia
Las personas homosexuales exigen derechos inapropiados	Construcción propia
Evitaría compartir el asiento del transporte público con una persona homosexual	Adaptado de Marichal y Nieves (1998)
Me opondría a que mi hija(o) contrajera matrimonio con una persona del mismo sexo	Adaptado de INEGI (2023)

Las personas en situación de calle (población callejera) provocan entornos desagradables	INEGI (2023)
Las personas en situación de calle provocan inseguridad	Construcción propia
Mientras más religiones se permitan en el país, habrá más conflictos sociales	INEGI (2023)
Convivir con personas con SIDA o VIH es un riesgo	INEGI (2023)
Evitaría donar sangre para personas con SIDA o VIH	Adaptado de Marichal y Nieves (1998)
Me opondría a que mi hija(o) contrajera matrimonio con una persona con SIDA o VIH	Adaptado de INEGI (2023)
Si fuera empresario despediría a alguien con antecedentes penales sin importar el delito	Construcción propia
Evitaría una relación sentimental con alguien con antecedentes penales	Construcción propia
Evitaría mantener una relación de amistad con alguien con antecedentes penales	Adaptado de Marichal y Nieves (1998)
El problema del narcotráfico se debe a las personas que consumen drogas	Construcción propia
Evitaría relacionarme con una madre soltera	Construcción propia
Las madres solteras sólo buscan quien las mantenga	Construcción propia
El que una persona sea trabajador(a) sexual la hace menos valiosa	Construcción propia
Evitaría tener una relación de amistad con un(a) trabajador(a) sexual	Construcción propia
Evitaría tener una relación sentimental con un(a) trabajador(a) sexual	Construcción propia
Evitaría vivir en el mismo edificio que un(a) trabajador(a) sexual	Adaptado de Marichal y Nieves (1998)

Se optaría por el formato de respuestas tipo escala de Likert de seis niveles (Calleja *et al.*, 2019), con la opción asimétrica en su configuración para evitar un *efecto suelo*.^[3] Las opciones de respuestas quedan redactadas como sigue: 1 = En desacuerdo; 2 = Ligeramente de acuerdo; 3 = De acuerdo; 4 = Muy de acuerdo; 5 = Bastante de acuerdo; 6 = Absolutamente de acuerdo. Este arreglo de opciones evitaría que la muestra se incline excesivamente hacia un lado o hacia el otro de la escala, por lo que teóricamente lograría diferenciar mejor entre aquellos que estigmatizan y aquellos que no, y en qué grado o con qué intensidad lo hacen.

Si bien lo que se propone en este trabajo es únicamente construir una escala y aplicarle los correspondientes análisis de fiabilidad y validez, así como un factorial exploratorio, se recalca que podría resultar en un instrumento que probablemente dé mejores resultados, en el sentido de proveer una radiografía más precisa sobre la situación actual de la estigmatización que sufren diversas comunidades de nuestro país y de trazar ideas generales que abonen a un acercamiento cualitativo más profundo y descriptivo relacionado tanto con la inclinación a la estigmatización, como con la forma en la que los estigmatizados viven este fenómeno.

Reflexión final

El enfoque crítico de la discusión sobre el concepto de seguridad humana argumenta que este concepto se utiliza para encubrir estigmatizaciones y generar discriminaciones, so pretexto de preservar la protección y proveer de seguridad, teniendo como resultado no la construcción de puentes que favorezcan la convivencia y la tolerancia entre las personas, sino barreras que las impiden. Cuando esta idea de seguridad se utiliza en la generación de política pública, se abre la puerta para ejercer ciertas conductas discriminatorias que tienen su origen en la presencia o asignación social de estigmas.

La estigmatización, por tanto, incrementa su incidencia. Se considera necesario estudiar este fenómeno con mayor detalle, amplitud y profundidad para conocer al menos qué tan extendido está o con cuánta fuerza prevalece en el país. Por ello, en este trabajo se ha propuesto que bien puede trabajarse con este problema de manera analítica desde el principio: para encontrar respuestas, es necesario desmenuzar la propia definición de estigma, dimensionar dicho constructo y traducirlo en instrumentos de investigación que puedan aplicarse de manera fiable.

El reto no es menor, pero vaya que es imperioso: si para que los ciudadanos perciban seguridad deben construirse barreras que los separen de aquellos señalados como amenaza y estigmatizados en sus muy respectivos contextos, las sociedades verán minada su fuerza

colectiva y terminarán formando repúblicas personales.

Referencias bibliográficas

Álvarez, M. A., Buergo-Zuáznabar, M. A., Fernández-Concepción, O. y Ramírez-Pérez, E. (2008). Validación de la escala de calidad de vida para el ictus (ECVI-38). *Revista de Neurología*, 46(3), 147-152. <https://doi.org/10.33588/rn.4603.2007502>

Anastasi, A., y Urbina, S. (1997). *Pruebas psicológicas* (7.ª ed.). Prentice Hall / Pearson Education.

Calleja, N., Reskala, F., Rivera-Fong, L., y Buenrostro, D. (2019). Efecto del número de opciones de respuesta en las propiedades psicométricas de cuatro escalas psicosociales. *Revista de Psicología y Ciencias del Comportamiento de la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 10(2), 100-113. <https://revistapcc.uat.edu.mx/index.php/RPC/article/view/326/pdf>

Carretero-Dios, H. y Pérez, C. (2005). Normas para el desarrollo y revisión de estudios instrumentales. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 5(3), 521-551. <https://www.redalyc.org/pdf/337/33705307.pdf>

Clark, L. A. y Watson, D. (1995). Constructing validity: Basic issues in objective scale development. *Psychological Assessment*, 7(3), 309-319. <https://doi.org/10.1037/1040-3590.7.3.309>

Comrey, A. L. (1988). Factor-analytic methods of scale development in personality and clinical psychology. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 56(5), 754-761. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.56.5.754>

Crandall, C. S. (1994). Prejudice against people: Ideology and self-interest. *Journal of Personality and Social Psychology*, 66(5), 882-894.

Crocker, J., Major, B. y Steele, C. (1998). Social Stigma. En D. Gilbert, S. Fiske, y G. Lindzey (eds.), *The Handbook of Social Psychology* (pp. 504-553). McGraw-Hill.

DeVellis, R. F. (2017). *Desarrollo de escala: teoría y aplicaciones* (4.ª ed.). Sage Publications.

Downing, S. M. (2006). Twelve Steps for Effective Test Development. En S. M. Downing y T. M. Haladyna (eds.), *Handbook of test development* (pp. 3-25). Lawrence Erlbaum Associates Publishers.

Fiske, S. (1998). Stereotyping, prejudice, and discrimination. En D. Gilbert, S. Fiske, y G. Lindzey (eds.), *The Handbook of Social Psychology* (pp. 357-411). McGraw-Hill.

Furr, R. M. (2011). *Scale Construction and Psychometrics for Social and Personality Psychology*. Sage Publications. <https://doi.org/10.4135/9781446287866>

Goffman, E. (1968). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrorrtu.

INEGI (2023). *Encuesta Nacional sobre Discriminación. Enadis 2022. Presentación de resultados*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf

Jaramillo, M. (2024). *Pobres porque quieren. Mitos de la desigualdad y la meritocracia*. Penguin Random House.

Kaplan, R. y Saccuzzo, D. (2005). *Psychological testing: Principles, applications and issues*. Thomson / Wadsworth.

Marichal, F. y Quiles, M. N. (2000). La organización del estigma en categorías: actualización de la taxonomía de Goffman. *Psicothema*, 12(3), 458-465. <https://www.psicothema.com/pdf/357.pdf>

Pérez, K. (2006). El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (76), 59-77. https://www.cidob.org/sites/default/files/2024-08/76_perez.pdf

Simms, L. y Watson, D. (2007). The construct validation approach to personality scale construction. En R. W. Robins, R. C. Fraley y R. F. Krueger (eds.), *Handbook of research methods in personality psychology* (pp. 240-258). The Guilford Press.

Stephan W., y Stephan, C. (2000). An Integrated Threat Theory of Prejudice. En S. Oskamp (ed.). *Reducing prejudice and discrimination* (pp. 23-45). Lawrence Erlbaum Associates Publishers.

Tajfel, H. y Turner, J. (1986). The Social Identity Theory of Intergroup Behavior. En W. Austin y S. Worchel (eds.), *Psychology of Intergroup Relations* (pp. 7-24). Nelson-Hall.

Velasco, V., Suárez, G., Limones, M., Reyes, H., y Delgado, V. (2020). Beliefs, stereotypes and prejudices of the elderly towards aging. *European Journal of Health Research*, 6(1), 85-96. <https://doi.org/10.30552/ejhr.v6i1.204>

1. <https://orcid.org/0000-0001-5220-7618> ↑

2. En este trabajo no se asume que el peso sea controlable, sino que ciertas personas pueden creer que lo es. ↑

3. "*Efecto suelo y efecto techo*. Se refiere al porcentaje de las puntuaciones que se encuentra en el valor inferior y en el superior del rango de la escala. Indica que el rango de la medición que realiza el instrumento es menor al rango real de la muestra en estudio; lo que habla de su capacidad para diferenciar entre sujetos. Efectos suelo o techo superiores al 20% son menos aceptables" (Álvarez *et al.*, 2008). En otras palabras, si la frecuencia de respuestas se concentra en el extremo superior de la escala se hablaría de un *efecto techo*; si se concentra en el nivel inferior se hablaría de un *efecto suelo* y ello refleja el escaso potencial de discriminación del ítem. [↑](#)

Vigilancia y control: De la seguridad humana a la injerencia cotidiana

María Guadalupe García Martínez^{III}

Universidad Autónoma de Querétaro



Captura de pantalla: Tráfico en la avenida Corregidora, Querétaro

Resumen

En las últimas décadas, los sistemas de vigilancia se han expandido en múltiples entornos bajo el discurso de la seguridad humana y la prevención del delito. En este texto se analiza cómo un mismo problema es visto de manera distinta cuando se atraviesa con el lente de la seguridad, y cómo más cámaras no se traducen necesariamente en menos delitos. Además, se explora cómo la vigilancia se extiende a través no solo de cámaras, sino de múltiples dispositivos tecnológicos y sociales que buscan monitorear toda la vida de los sujetos, siendo esta hipervigilancia un instrumento de gestión del miedo, la percepción y la conducta, que genera una sólida estructura de control y desconfianza.

Palabras clave: seguridad humana, videovigilancia, hipervigilancia, securitización, control social.

Introducción

Caminar un día por el centro histórico de nuestra ciudad, acudir a una marcha o simplemente barrer nuestra banqueta son hoy actividades ampliamente monitoreadas. Muchas lentes y sensores registran con detenimiento cada uno de nuestros pasos, son vigilantes que no descansan, no duermen y no paran.

La hipervigilancia y sus múltiples herramientas se presentan como la solución a la violencia e inseguridad que viven nuestras sociedades. Desde en los discursos públicos y el diseño de políticas públicas hasta en charlas de café y solicitudes ciudadanas se manifiesta la continua necesidad de instalar más cámaras, sistemas de seguimiento, controles biométricos y otras muchas tecnologías que nos puedan asegurar más ventanas y ojos abiertos. Sin embargo, vale la pena cuestionarse si la vigilancia masiva realmente es una figura eficiente en la prevención del delito y en el aumento de seguridad o se ha convertido en un dispositivo de gestión de la precariedad.

No todos los espacios son vigilados con los mismos objetivos, ni con la misma intensidad, “las cámaras se colocan en los lugares donde habitan las clases más favorecidas o transitan con mayor frecuencia para proteger su patrimonio e integridad, así como también en aquellos lugares en los que habitan los más pobres y marginados, vigilando bajo la lógica de la desconfianza y de los prejuicios” (Jasso, 2023: 26). Esto permite realizar un segundo cuestionamiento: ¿cómo es que, pese a la notoria asimetría, estos sistemas han alcanzado un alto grado de legitimación, al punto de establecerse, en amplios sectores sociales, como una necesidad que incluso parece un deseo por ser vigilado?

Seguridad humana y lógica de securitización

Para responder ambas preguntas debemos partir de uno de los conceptos que facilitaron la normalización e injerencia de los dispositivos de vigilancia en nuestras vidas diarias: la seguridad humana. Dicho enfoque parte de una idea inicial:

“el mundo actual es un lugar inseguro, plagado de amenazas en muchos frentes. Los desastres naturales, los conflictos violentos, la pobreza crónica y persistente, las pandemias, el terrorismo internacional y las recesiones económicas y financieras abruptas imponen dificultades y socavan las perspectivas de desarrollo sostenible, la paz y la estabilidad” (ONU, 2016: 5)

E insta tanto a personas expertas en seguridad como a responsables de la formulación de políticas públicas a pasar de la visión de la seguridad territorial a la seguridad de las personas.

En términos generales, y de forma inicial, tal idea parece no representar problema alguno, plantea distintos tipos de inseguridades, desde la inseguridad económica, política, comunitaria y personal hasta la alimentaria, sanitaria y ambiental destacando sus múltiples causas profundas (ver tabla 1). Sin embargo, desplazar el foco de atención de la seguridad del territorio al individuo implica una serie de consecuencias que no son necesariamente neutrales.

Tabla 1. Tipos de inseguridades humanas y posibles causas profundas

Tipo de inseguridad	Causas profundas
Inseguridad económica	Pobreza persistente, desempleo, falta de acceso a créditos y a otras oportunidades económicas.
Inseguridad alimentaria	Hambre, hambruna, subida repentina de los precios de los alimentos.
Inseguridad sanitaria	Epidemias, malnutrición, malas condiciones sanitarias, falta de acceso a atención sanitaria básica.
Inseguridad ambiental	Degradación ambiental, agotamiento de recursos, desastres naturales.
Inseguridad personal	Violencia física en todas sus formas, trata de personas, trabajo infantil.
Inseguridad comunitaria	Tensiones por motivos étnicos, religiosos y otras cuestiones relativas a la identidad, delitos, terrorismo.
Inseguridad política	Represión política, violaciones de los derechos humanos, ausencia del estado de derecho y de la justicia

Fuente: ONU (2016: 7)

Esto no quiere decir que la pobreza, el hambre, las epidemias, el agotamiento de recursos, la violencia física, las tensiones por motivos étnicos, las represiones políticas y las violaciones a derechos humanos, entre otra gran cantidad de vulnerabilidades que enfrentan las personas

día a día no existan. Tales condiciones existen y marcan la vida de poblaciones enteras. Sin embargo, al llevarlas al terreno de la seguridad el enfoque cambia, se redefine qué actores deben actuar, cuándo debe actuarse y cómo debe actuarse.

Por ejemplo, si consideramos a las epidemias dentro de un marco sanitario, los actores serán las comunidades médicas, el sistema de salud y la persona enferma, vista como un sujeto de cuidado; la temporalidad de atención depende de la propia enfermedad e incluso pueden pensarse medidas preventivas a largo plazo; por último, la lógica de intervención podría estar centrada en el cuidado, el fortalecimiento del sistema de salud y el mejoramiento de las condiciones de vida. Por el contrario, desde una perspectiva de seguridad los actores implicados pueden abarcar a órganos de control tales como cuerpos policiales u órganos de vigilancia creados expresamente para esos fines durante tiempos determinados; la persona enferma es vista como un vector de riesgo; y se adopta una postura de emergencia, por lo que se proponen medidas de implementación inmediata y a corto plazo; entre las medidas de intervención surgen dispositivos de vigilancia, sistemas de rastreo, actividades no permitidas, lugares no aprobados y marcos de excepción.

Así, las causas políticas, sociales y estructurales pasan a segundo término y se priorizan soluciones técnicas de corto plazo y de urgencia, trasladando al terreno de la seguridad elementos que tendrían que ser analizados desde una visión estructural. Estas soluciones técnicas y de urgencia son a su vez legitimadas por el discurso de que “el mundo actual es un lugar inseguro, plagado de amenazas en muchos frentes”, que asume al peligro como un elemento que se encuentra en todas partes y que puede manifestarse en cualquier momento.

¿Más cámaras, menos delitos?

Entre las medidas de implementación inmediata que responden al discurso de seguridad se encuentran múltiples herramientas de vigilancia, que han ganado un amplio terreno de legitimación en términos de atención y prevención de violencias y delitos.

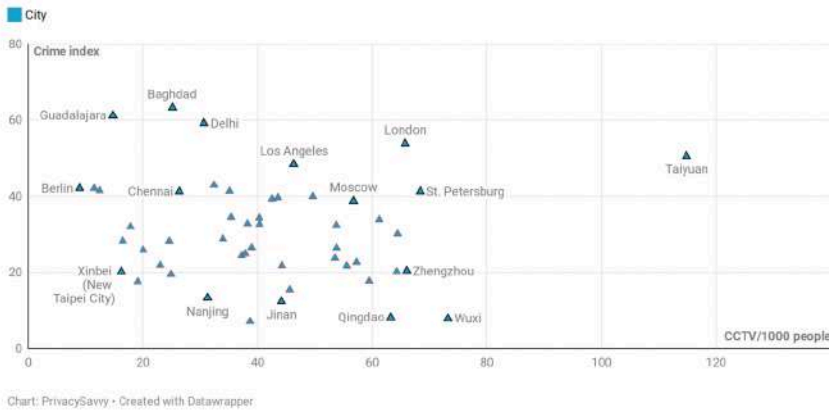
De acuerdo con Carmina Jasso, los procesos de videovigilancia inician durante la Segunda Guerra Mundial con fines bélicos, para posteriormente comenzar a venderse al público en general (Jasso, 2023: 16) y adoptarse en algunos países con fines de prevención del delito. En México particularmente, el primer despliegue masivo de videovigilancia con estos fines se dio en 2008, y se consolidó después con el fortalecimiento del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (Jasso, 2023: 17).

Sin embargo, la Ciudad de México no es hoy la ciudad más videovigilada del país. Si bien es la urbe con mayor número de cámaras (con datos de 2022), con un total de 99,254, al dividirlas entre la población total de ese año (21,782,378 habitantes), se obtiene que existen 4.55 cámaras de CCTV por cada 1,000 habitantes (Mathenge, 2024). De acuerdo con el reporte de 2022 de PrivacySavvy, la ciudad más videovigilada de México es Guadalajara, con 14.76 cámaras por cada 1,000 habitantes.

En el panorama global, Guadalajara ocupa el lugar número 47 en la lista de 50 ciudades más videovigiladas del mundo, mientras que en primer lugar se posiciona la ciudad China de Taiyuan con una tasa de 114.84 cámaras por cada 1,000 habitantes, es decir, por lo menos 482,256 cámaras para una población de 4,199,289 habitantes (Mathenge, 2024). Sin embargo, la correlación entre el número de cámaras y un índice bajo de criminalidad parece no ser directa, ni constante. Al respecto, continuemos con el análisis de los casos de Guadalajara y Taiyuan.

En el gráfico 1 puede apreciarse la correlación entre el número de cámaras de CCTV por cada 1,000 habitantes (eje X), y el índice de criminalidad (eje Y). Al ubicar a la ciudad de Guadalajara se puede observar que existen 14.76 cámaras por cada 1,000 habitantes, como se mencionó con anterioridad. Al ser la ciudad más videovigilada de México se esperaría un bajo índice de criminalidad, si dicha lógica fuera cierta. Por el contrario, se identifica que el índice delictivo supera los 60 puntos, que, de acuerdo con los datos empleados para el análisis, se cataloga como “un nivel general de delincuencia alto” (Numbeo, 2026).

Gráfico 1. Correlación cámaras de CCTV por cada 1,000 habitantes e índice de criminalidad



Fuente: Mathenge (2024)

El caso de Taiyuan no es muy diferente al de Guadalajara, ocupa el primer lugar entre las ciudades más videovigiladas a nivel global y aun así cuenta con un índice de criminalidad de 50.57 (Mathenge, 2024). Tal como puede apreciarse en el gráfico 1, solo 4 de las 50 ciudades tienen índices de criminalidad más altos que Taiyuan, mientras que 45 ciudades menos

vigiladas tienen menores concentraciones delictivas. Si la lógica de seguridad basada en la expansión de cámaras se cumpliera, Taiyuan, al ser la ciudad más videovigilada del mundo, no debería figurar entre aquellas con mayores índices delictivos del conjunto analizado y, por el contrario, debería encontrarse en los niveles más bajos.

Con esto no se afirma que las cámaras no puedan disuadir a algunos individuos de cometer delitos, o que no sean útiles en la identificación de posibles responsables, sino que más cámaras no se traducen de manera directa en menos delitos. Entonces, ¿cómo se justifica la expansión de las herramientas de vigilancia?, ¿la vigilancia se remite a otras funciones distintas a la prevención de delitos, control de epidemias y atención de violencias enunciadas por la seguridad humana?

De las cámaras a la hipervigilancia

Si bien hasta este punto nos hemos limitado a describir a la vigilancia en términos de la instalación y operación de cámaras, va más allá de eso. La vigilancia y más aún la hipervigilancia engloban estructuras complejas que combinan una serie de elementos tecnológicos y dispositivos sociales. La hipervigilancia no trata únicamente de mirar a través de las cámaras y los circuitos de CCTV, sino que también nos mide y nos clasifica mediante herramientas biométricas y algoritmos de comportamiento.

En la tabla 2, pueden apreciarse de manera ilustrativa algunas de las muchas tecnologías que vigilan campos de la vida, que van desde el espacio urbano hasta el hogar y la salud. Se ha tratado de enumerar los dispositivos más usuales de cada campo, pero está lejos de nombrar todas las herramientas tecnológicas de los sistemas de vigilancia. Conviene visualizarla para darnos una idea de la cantidad de dispositivos presentes en nuestro día a día.

Tabla 2. Tecnologías de vigilancia por campo de intervención

Campo de intervención	Tecnologías de vigilancia
Espacio urbano y seguridad pública	Cámaras de CCTV fijas y móviles. Drones de patrullaje. Arcos lectores de placas. Centros de Comando, Control, Cómputo y Comunicaciones (C4/C5).

	Sistemas inteligentes de alumbrado, semaforización, etc.
Entorno digital	Ubicación a través de GPS de celulares, computadoras, relojes, etc. Metadatos de mensajería y llamadas. Cookies y rastreadores web. Reconocimiento facial o de huellas dactilares. Monitoreo automatizado de contenidos.
Hogar	Cámaras inteligentes. Timbres con video. Asistentes virtuales de escucha permanente. Dispositivos de Internet de las Cosas (IoT). Alarmas.
Salud	<i>Wearables</i> que monitorean signos vitales. Cámaras térmicas y termómetros. Contadores de pasos.
Trabajo	<i>Software</i> de monitoreo de pantalla. Checadores de asistencia digitales y registro biométrico. Geolocalización de trabajadores y unidades. CCTV.
Economía y consumo	Reconocimiento biométrico (facial, dactilar o de voz)

	como acceso a servicios o identificación.
	Seguimiento de compras.
	Perfilamiento de consumo.
	Sistemas de <i>scoring</i> financiero.
	Escáners corporales.
	Drones fronterizos.
Migración y fronteras	Sistemas predictivos de riesgo migratorio.
	Intercambio internacional de datos biométricos.
	Sistemas de reconocimiento facial.

Elaboración propia

Ahora bien, las estructuras de vigilancia van más allá de la instalación y puesta en marcha de todas estas tecnologías; se extiende en una red de operaciones y procesos que atraviesan cuerpos, identidades y percepciones. La expansión de la vigilancia no radica en su eficiencia para la reducción del delito o la protección ante las “inminentes amenazas” sugeridas por el enfoque de seguridad humana, sino que se extiende por su eficiencia discursiva, simbólica y política.

El 19 de agosto de 2025, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada, anunció el programa “ojos que te cuidan” que implica instalar 30,400 nuevas cámaras, para alcanzar un total de 113,814 cámaras de vigilancia en la ciudad (R3D, 2025). El boletín que el gobierno de la Ciudad de México emitió al respecto da cuenta de dos de los elementos discursivos más importantes en este tipo de estrategias. En primer lugar, en el título del boletín, “C5 está en cada rincón de la CDMX”, apela a la cobertura extendida, ininterrumpida y centralizada de la vigilancia. Ya en el cuerpo se describe que se instalarán 15,200 tótems de vigilancia, cada uno compuesto por una cámara fija y otra de 360 grados con el fin de fortalecer la vigilancia con tecnología para consolidar comunidades más seguras y conectadas (Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano, 2025).

Es en este último argumento donde se encuentra el segundo elemento discursivo de relevancia, ya que hay una referencia clara a la seguridad como justificación para extender la instalación de dispositivos; el propio nombre del programa alude a las capacidades de

“cuidado” atribuidas a estas tecnologías. A pesar de no existir una correlación directa y sostenida entre la vigilancia y la incidencia delictiva, se utiliza en el discurso dándola por hecho.

Existen otros ejemplos en nuestro país, otros municipios y ciudades como Querétaro, Guadalajara, San Luis Potosí y Ecatepec que han desarrollado amplias estrategias de vigilancia apelando a su relación con la reducción de delitos. Relación que, se ha analizado, no es necesariamente clara. No se trata entonces de tecnologías de seguridad, de manera directa, sino de una tecnología de gobierno para gestionar miedos, percepciones y conductas.

Las cámaras, sensores, arcos lectores, identificadores biométricos, drones y algoritmos predictivos no reducen estructuralmente la violencia y delincuencia, pero funcionan como escenografía de la seguridad proyectando fuerza estatal y generando una sensación de acción. Da la apariencia de que se “está haciendo algo” y al mismo tiempo se visibiliza el “poderío” del estado. Es una solución rápida (aunque costosa) a demandas ciudadanas, que no toca causas estructurales.

Esta no es la única consecuencia de la vigilancia: también produce sujetos vigilables que aceptan el monitoreo e injerencia en sus vidas. Es decir, no solo hay un desplazamiento de la política social por soluciones rápidas basadas en tecnologías, sino que estos dispositivos se vuelven tecnologías de control.

Del panóptico disciplinar al panóptico digital

En *Vigilar y castigar*, Michel Foucault describe las medidas adoptadas en Europa frente a la lepra y la peste. Mientras para la lepra se dispusieron medidas de exclusión, prácticas de rechazo y exilio que expulsaban a quienes contraían la enfermedad, para la peste se diseñaron estrictas divisiones espaciales que relegaban a las personas a sus hogares, permanentemente vigilados por síndicos, oficiales y agentes del ayuntamiento que registraban cada día todo cuanto era posible y señalaban cuando algo se salía de su lugar. Describe Foucault:

El exilio del leproso y la detención de la peste no llevan consigo el mismo sueño político. El uno es el de una comunidad pura, el otro el de una sociedad disciplinada. Dos maneras de ejercer el poder sobre los hombres, de controlar sus relaciones, de desenlazar sus peligrosos contubernios. La ciudad apestada, toda ella atravesada de jerarquía, de vigilancia, de inspección, de escritura, la ciudad inmovilizada en el funcionamiento de un poder extensivo que se ejerce de manera distinta sobre todos los cuerpos individuales, es la

utopía de la ciudad perfectamente gobernada. La peste (al menos la que se mantiene en estado de previsión), es la prueba en el curso de la cual se puede definir idealmente el ejercicio del poder disciplinario. (Foucault, 1976: 183)

En el siglo XXI, el motor de la vigilancia no es la peste sino la delincuencia, la violencia, las epidemias o cualquier elemento llevado al terreno de la seguridad. Para el autor, la visibilidad es una trampa del poder, su garantía de orden y su mecanismo predilecto de disciplina. Las marcadas diferencias con el ejemplo de la peste son que a diferencia de esta enfermedad, hoy las amenazas se presentan como persistentes, múltiples y provenientes de fuentes diversas, por lo que los mecanismos de vigilancia no se echan a andar a través del encierro de los sujetos en sus hogares, psiquiátricos o cárceles sino extendiendo los dispositivos a todos los campos de la vida.

Ya en su obra Foucault anticipa una transformación del panóptico propuesto por Bentham. Describe que el panoptismo ya no se restringe a una estructura carcelaria sino que se instala como una estructura social que garantiza el aumento productivo del poder, optimiza el control y favorece la administración de la población (Foucault, 1976).

Sin embargo la expansión de la vigilancia actual no se sostiene de manera directa por coerción estatal, sino que se acepta como condición de seguridad e incluso se ha convertido en una demanda ciudadana. Tal aceptación, normalización y aparente necesidad de ser vigilado no se debe únicamente a la lógica discursiva que presenta la vigilancia como respuesta a las “inseguridades” actuales, sino que se ve robustecida por otros mecanismos.

Para Byung-Chul Han, en las sociedades actuales, positivas y transparentes, las cosas adquieren valor solamente cuando son vistas, incluidos los sujetos. Por ello, las dinámicas de exposición no son ajenas sino parte de las dinámicas individuales para ser vistos. Al mismo tiempo, los sujetos emplean su propia exposición como moneda de cambio para observar a otros (Han, 2013).

El panóptico digital del siglo XXI difiere de la estructura carcelaria propuesta por Bentham y del dispositivo social mencionado por Foucault, ya que el sujeto

no es vigilado desde el único centro por la omnipotencia de la mira despótica. Desaparece por completo la distinción entre centro y periferia (...) Esto constituye su eficiencia. La iluminación no perspectivista es más eficaz que la vigilancia perspectivista, porque puede producirse desde todos lados, desde todas partes; es más, desde cada una de ellas. (Han,

Según esa lógica, los moradores del panóptico no son conscientes de la vigilancia constante que viene de todos lados y creen estar en libertad. A pesar de constituirse ellos mismos como vigilantes de otros moradores: “La sociedad del control se consume allí donde su sujeto se desnuda no por coacción externa, sino por la necesidad engendrada en sí mismo, es decir, allí donde el miedo de tener que renunciar a su esfera privada e íntima cede a la necesidad de exhibirse sin vergüenza” (Han, 2013: 90).

Para Han, una sociedad que desea conocerlo todo es una sociedad de desconfianza y sospecha, ya que solo cuando no se busca conocerlo y verlo todo se puede cultivar la confianza en el otro. A causa de la desaparición de la confianza, nos apoyamos en el control que parece ofrecer la vigilancia y sus dispositivos tecnológicos y sociales.

Hoy, el globo entero se desarrolla en pos de formar un gran panóptico. No hay ningún afuera del panóptico. Este se hace total. Ningún muro separa el adentro y el afuera. Google y las redes sociales, que se presentan como espacios de la libertad, adoptan formas panópticas. Hoy, contra lo que se supone normalmente, la vigilancia no se realiza como ataque a la libertad. Más bien, cada uno se entrega voluntariamente a la mirada panóptica. A sabiendas, contribuimos al panóptico digital, en la medida en que nos desnudamos y exponemos. El morador del panóptico digital es víctima y actor a la vez. Ahí está la dialéctica de la libertad, que se hace patente como control. (Han, 2013: 95)

Así, aceptamos la vigilancia desde el poder estatal como “herramienta de seguridad”, la del sector privado como “mejor servicio y experiencia” y la de otros individuos como “autocuidado, entretenimiento, etc.”. Y al mismo tiempo compartimos el papel de vigilantes, y la creación de perfiles de sospecha y criminalización.

Sin embargo, no todos los sujetos son juzgados ni social, ni penalmente de la misma manera. Sobre algunos, las estructuras de sospecha y desconfianza son mayores, por lo tanto la vigilancia sobre ellos también lo es. Valeria Vegh Weis nombra estos procesos *sobrecriminalización* e *infracriminalización*. Afirma que los mecanismos de control se han volcado sistemáticamente sobre sectores socioeconómicamente más vulnerables y que condiciones como clase, género, orientación sexual, edad, situación migratoria, pertenencia cultural afianzan los procesos de sobrecriminalización (Vegh Weis, 2024).

Por el contrario, existe una minimización e incluso falta de atención a las conductas de sujetos que, por las condiciones ya enunciadas, ostentan posiciones más ventajosas. Retomando el ejemplo de Foucault de la lepra y la peste, en nuestra actualidad el apestado o sospechoso no es determinado necesariamente por sus conductas y la relación de estas con la seguridad, sino por sus condiciones de clase, género, situación migratoria, etc. Es decir, los sujetos que más resienten las condiciones creadas por el enfoque de seguridad humana son los mismos que son vistos como sospechosos, o amenazas constantes para la seguridad; son el foco de interés para las estructuras de vigilancia.

Conclusiones

En términos generales, la expansión de la vigilancia se legitima a través de un discurso de seguridad y prevención del delito pese a que no existe una correlación clara entre el aumento de dispositivos y la reducción del delito y la violencia. Sin embargo, sí cumple funciones simbólicas y políticas enfocadas en generar percepciones de acción y poder estatal, normalizar la desconfianza y la producción de sujetos sospechosos, y gestionar el miedo y la conducta de los sujetos.

Esto nos permite desplazar la discusión de la eficiencia técnica a las condiciones tanto políticas como discursivas que sostienen la expansión y consolidación de la vigilancia en la vida diaria, tomando en cuenta que la distribución de dispositivos no es neutral, sino que se organiza de manera diferencial, enfocando territorios específicos e insertando lógicas de sospecha selectiva que reproducen dinámicas de sobrecriminalización.

Al mismo tiempo, la exposición constante y la expansión de los dispositivos de vigilancia en el paisaje diario y en múltiples escenarios de la vida pública y privada favorecen su normalización y aceptación social. Dejan de ser elementos excepcionales y se convierten en la norma diaria.

Así, interrogar la vigilancia implica no solo preguntarse si reduce o no el delito, sino examinar qué dinámicas consolida, qué sujetos define como riesgosos, qué asimetrías amplía y qué efectos genera en la vida de quienes nos encontramos bajo su observación constante.

Bibliografía

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano. (2025, 20 de octubre). *Fotonota 009/25 C5 está en cada rincón de la CDMX*. <https://www.c5.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Boletin/2025/20OCT25-FOTONOTA%20Recorrido%20TxT%20col.%20Pueblo%20La%20Candelaria.pdf>

Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar : nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.

Han, B.-C. (2013). *La Sociedad de la Transparencia*. Herder.

Jasso, C. (2023). *La ciudad videovigilada. Entre la prevención del crimen y el control social*. Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM.

Mathenge, R. (2024, 26 de noviembre). *The world's most heavily surveilled cities (fresh report with latest statistics)*. PrivacySavvy. <https://privacysavvy.com/news/research/most-heavily-surveilled-cities-worldwide-statistics-report/>

Numbeo (2026). *Understanding Crime Indexes*. https://www.numbeo.com/crime/indices_explained.jsp

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2016). *Manual de Seguridad Humana*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2022). *Informe Especial 2022. Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno*.

Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D) (2025, 26 de agosto). *Ojos que vigilan: Ciudad de México será la ciudad más videovigilada de América Latina*. <https://r3d.mx/2025/08/26/ojos-que-vigilan-ciudad-de-mexico-sera-la-ciudad-mas-videovigilada-de-america-latina/>

Vegh Weis, V. (2024). *Todo Preso es Político, una historia sobre la (in)justicia penal*. CLACSO.

1. Correo electrónico: maria.guadalupe.garcia@uaq.edu.mx ↑

Cosmopolíticas del agua frente al régimen de seguridad hídrica: autonomías indígenas y defensa territorial en los Valles Centrales de Oaxaca

Oscar Ulloa Calzada^{III}

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Palabras clave: cosmopolítica, agua, autonomía, COPUDA, Oaxaca.

1. Introducción

En el México contemporáneo, la securitización del agua —en su definición como asunto de seguridad nacional y de control estatal— se ha consolidado como un régimen de regulación territorial (Ulloa, 2024). Este régimen se manifiesta tanto en el discurso como en la gestión, promoviendo estados de excepción y obras de infraestructura que debilitan la gobernanza comunitaria. Al concebir el agua como un recurso estratégico, el Estado legitima intervenciones jerárquicas y procesos de despojo que concentran el poder en instituciones como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), sustentadas en un léxico de eficiencia y modernización. En este marco, los pueblos indígenas son sistemáticamente desplazados hacia los márgenes del régimen de gestión, reclasificados como poblaciones vulnerables y reducidos a sujetos de tutela técnico-administrativa, o bien criminalizados cuando sus formas de manejo territorial divergen de los parámetros estatales de normalización.

En contraposición, la Coordinadora de Pueblos Unidos por el Cuidado y la Defensa del Agua (COPUDA), integrada por comunidades *Ben'zaa* en los Valles Centrales de Oaxaca, se ha consolidado como un referente de autonomía hídrica en los últimos años. Estas comunidades articulan autogestión, ritualidad y decisión asamblearia, cuestionando los mecanismos de vigilancia y mercantilización estatal. Basado en una aproximación etnográfica y visual, este trabajo interpreta la acción de la COPUDA como expresión de una práctica cosmopolítica

(Stengers, 2011), entendida aquí como una ecología de prácticas que busca “hacer lugar” a un conjunto plural de agencias —ríos, montes, entidades tutelares, personas— excluidas de los procedimientos de los expertos.

Imagen 1. *Ceremonia del agua*



Archivo personal del autor

Esta perspectiva se aparta de la lógica securitaria que convierte al agua en un recurso bajo amenaza y a la comunidad en un sujeto administrado, reproduciendo relaciones de control y exclusión (Zeitoun *et al.*, 2016). En contraste, la noción de cosmopolítica abre la posibilidad de concebir un régimen de lo común sustentado en el cuidado; tal régimen, además de interrogar la gramática de la excepción, propone formas de acción capaces de desactivar su lógica de clausura, en diálogo con aproximaciones que piensan las infraestructuras como ámbitos donde lo técnico y lo ambiental se entrelazan en la producción de mundos compartidos (Rippa, 2023), orientando así la reflexión hacia una política relacional del habitar.

La COPUDA redefine la noción estatal de seguridad hídrica al orientarla hacia la continuidad de los entramados socioecológicos que enlazan personas, aguas, ritualidades e infraestructuras comunales. Esta orientación se manifiesta en la articulación entre los dispositivos técnicos —como las obras de absorción hídrica— y las prácticas rituales que los insertan en un horizonte de memoria, sentido y responsabilidad compartida. La autonomía hídrica se expresa así como una forma técnica y ética a la vez, mediante la cual las asambleas locales recuperan capacidad de decisión y mantienen la continuidad de la vida comunal.

La etnografía visual documenta el proceso de recomunalización del agua y su restitución como patrimonio relacional inscrito en un régimen de prácticas que desborda la lógica instrumental del recurso. Así, la acción colectiva de la COPUDA desactiva la racionalidad securitaria al reordenar las articulaciones entre técnica, derecho y territorio. En esta configuración, fruto de una trayectoria prolongada de lucha social, la técnica se redefine como mediación orientada al servicio de lo común, el derecho opera como garante de procedimientos situados y el territorio se consolida como espacio de decisión y de interlocución política. La gobernanza adquiere así un carácter relacional, orientado a la perdurabilidad de los vínculos y a la continuidad de los mundos locales (De la Cadena y Blaser, 2018), configurando una alternativa a la lógica del cierre del conflicto y afirmando la vitalidad de la vida territorial más allá del horizonte moderno del Estado mexicano.

2. Securitización hídrica y cosmopolítica en práctica

Pensar la seguridad humana desde el agua en el contexto de la COPUDA implica seguir las relaciones que sostienen la vida. En los Valles Centrales de Oaxaca, un decreto presidencial de veda de 1967 alteró esas relaciones al definir al agua como recurso y a las comunidades en usuarias sujetas a concesión. A través de censos, permisos y registros de extracción, el Estado instauró una forma de gobernabilidad hídrica que desplazó las decisiones comunales hacia un régimen de autoridad centralizada. Las oficinas federales trazaron polígonos de control y definieron parámetros de aprovechamiento, mientras los pueblos quedaron bajo sospecha cada vez que intervenían un pozo que sostenía su práctica agrícola.

El proceso de organización de la COPUDA comenzó a inicios de los años 2000, cuando la disminución de las lluvias coincidió con un endurecimiento de las restricciones de la CONAGUA (Ulloa, 2024). En varias de las 16 comunidades iniciales, los campesinos observaron cómo las multas federales amenazaban las cosechas y desarticulaban los acuerdos de cooperación. Las primeras reuniones intercomunitarias, impulsadas por autoridades locales y acompañadas por el Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A. C., abrieron un espacio de diálogo que pronto derivó en una estrategia colectiva. Las discusiones se extendieron al campo, los corredores de las agencias y las asambleas comunitarias, donde se propuso construir obras de captación y defender el derecho al agua como parte del territorio colectivo del pueblo *Ben'zaa*.

Imagen 2. *Asamblea comunitaria*



Archivo personal del autor

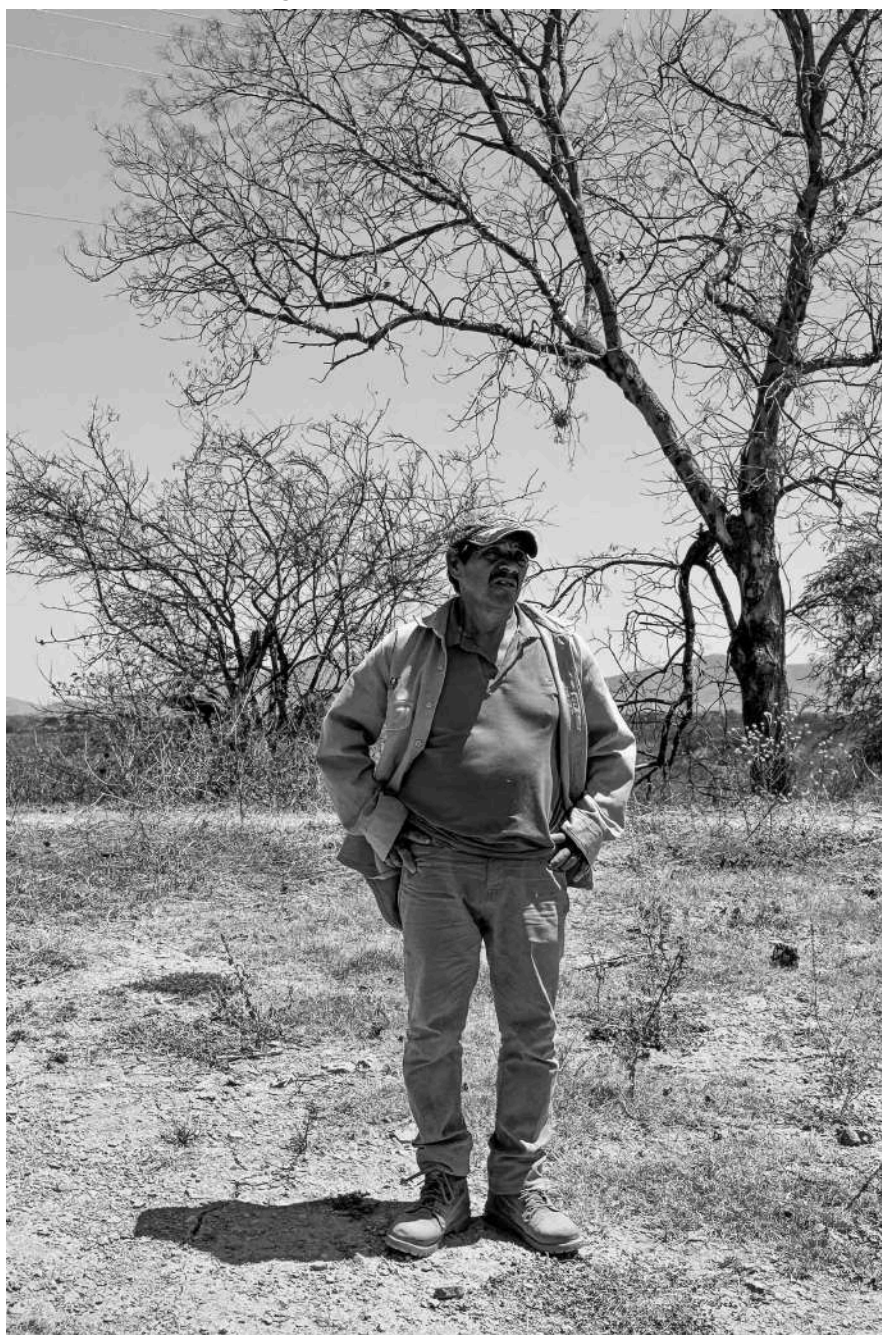
Durante los años en que acompañé este proceso, observé cómo las asambleas comunitarias se transformaron en espacios de aprendizaje recíproco y de elaboración colectiva. Los documentos jurídicos se revisaban minuciosamente, se firmaban de manera conjunta y se resguardaban en los archivos locales. Cada oficio y cada plano afirmaban una continuidad política. A partir de estas prácticas, la COPUDA desarrolló un sistema de correspondencias que tradujo los enunciados del Estado a los principios del mundo comunal. En ese marco, la concesión estatal debía adecuarse al principio de reciprocidad y a las formas locales de autoridad.

En las mesas de diálogo a las que asistí, así como en las asambleas y en los trabajos colectivos en el campo, la presencia de las entidades del territorio comenzó a adquirir una centralidad palpable. Los cerros y sus moradores, reconocidos como ancestros, eran invocados como interlocutores y partícipes de las decisiones mediante prácticas rituales que acompañaban los procesos técnicos y organizativos. La construcción de un pozo, en varias comunidades, implicaba no solo la ejecución de una obra hidráulica, sino también una ofrenda al cerro y una petición a las fuerzas tutelares que resguardan el agua. Estas acciones, junto con la reorganización de los tequios, reactivaban y consolidaban una forma de autoridad vinculada al territorio.

En 2013, tras años de gestiones y litigios, las comunidades obtuvieron un fallo favorable del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que reconoció la legitimidad de su demanda y ordenó al Estado mexicano revisar el decreto de veda. Desde entonces, la COPUDA combinó la vía jurídica con una pedagogía política que amplió el campo de acción comunal.

Los talleres, los diagnósticos participativos y los mapeos colectivos de fuentes hídricas respondían a exigencias técnicas, pero al mismo tiempo fortalecían la comprensión situada del territorio y reactivaban la memoria sobre las entidades que lo habitan. En Santa Ana Zegache, los mayores evocaban las trayectorias de las lluvias y los rituales de petición en el Cerro María Sánchez, mientras los jóvenes, con instrumentos de medición, registraban los flujos de escorrentía y los tipos de suelo. En ese entrelazamiento de conocimientos, la observación del terreno, el proceder técnico y la relación con las entidades territoriales confluían en una práctica de cuidado orientada a la continuidad del agua y de la vida comunal.

Imagen 3. *Recorriendo el acuífero*



Archivo personal del autor

En noviembre de 2021, tras dos décadas de organización, la COPUDA obtuvo un decreto presidencial que levantó la veda hídrica y reconoció al pueblo *Ben'zaa* como responsable del manejo del acuífero de la microrregión de *Xnizaa*, instaurando un régimen de gestión compartida con el Estado. Más que una victoria jurídica —resultado de años de acuerdos y

aprendizajes colectivos—, el acontecimiento supuso la recomposición del vínculo comunitario, pues el agua se reconoció como un bien relacional, acompañada por rituales, asambleas y labores de restauración.

Imagen 4. *La lucha de la COPUDA*



Archivo personal del autor

Actualmente, la COPUDA se ha consolidado como una organización que integra dimensiones técnicas, jurídicas y cosmológicas, ajustando su acción al ritmo del agua y a los tiempos deliberativos de las asambleas. Las infraestructuras concentran memoria y conocimiento situado, mientras los acuerdos colectivos funcionan como tecnologías de relación que incorporan a las entidades del territorio —los dueños de los cerros y los espíritus tutelares— en un régimen de reciprocidad. En la práctica, estas formas de organización se oponen a la lógica de la securitización, al proponer una gestión basada en el cuidado y en la continuidad de los vínculos que sostienen la vida compartida.

3. Corolario: la seguridad humana desde lo común

La experiencia de la COPUDA muestra cómo los procesos comunales desbordan los marcos de la gestión estatal y desplazan la racionalidad securitaria que reduce el agua a un bien vulnerable bajo control institucional. Frente a los dispositivos de vigilancia y a los lenguajes de riesgo que sostienen la gubernamentalidad hídrica contemporánea, las comunidades *Ben'zaa* elaboran, en la práctica, un régimen alternativo de cohabitación entre humanos y entidades del territorio, cuyas premisas han logrado inscribirse en el ámbito jurídico, quizá bajo otras

formulaciones, pero preservando su sentido fundamental. Este horizonte cuestiona las formas de control estatal, al tiempo que redefine las condiciones de lo político al situar la decisión asamblearia en un plano de interdependencia con el territorio.

Desde esta perspectiva, la cosmopolítica del agua ofrece una clave analítica para comprender cómo las comunidades entrelazan técnicas, normatividades y entidades más-que-humanas en la gestión de su entorno. Estas configuraciones reordenan las jerarquías del conocimiento y la acción, al introducir una racionalidad relacional que desplaza los principios modernos de dominio y representación. Más que controlar, buscan sostener las relaciones que hacen habitable el territorio y permiten su continuidad. Al trasladar el foco del control hacia la copresencia y la interdependencia, estas prácticas desarticulan el régimen de la securitización hídrica y afirman una política del cuidado, donde la estabilidad se funda en la capacidad de recomponer vínculos entre mundos heterogéneos.

Imagen 5. Ofrenda al acuífero



Archivo personal del autor

El caso *Ben'zaa* evidencia una racionalidad distinta a la de la seguridad humana, una política del cuidado que genera durabilidad colectiva y orienta las infraestructuras hacia la reciprocidad más que hacia la rentabilidad. Los pozos, las ollas de captación y los sistemas de distribución funcionan como soportes materiales de una diplomacia entre entidades, sustentada en compromisos morales y afectivos. Cada tequio, cada acto de mantenimiento y cada ofrenda reafirman la continuidad de un orden relacional que se renueva en la práctica.

Imagen 6. *El camino de las gozonas*



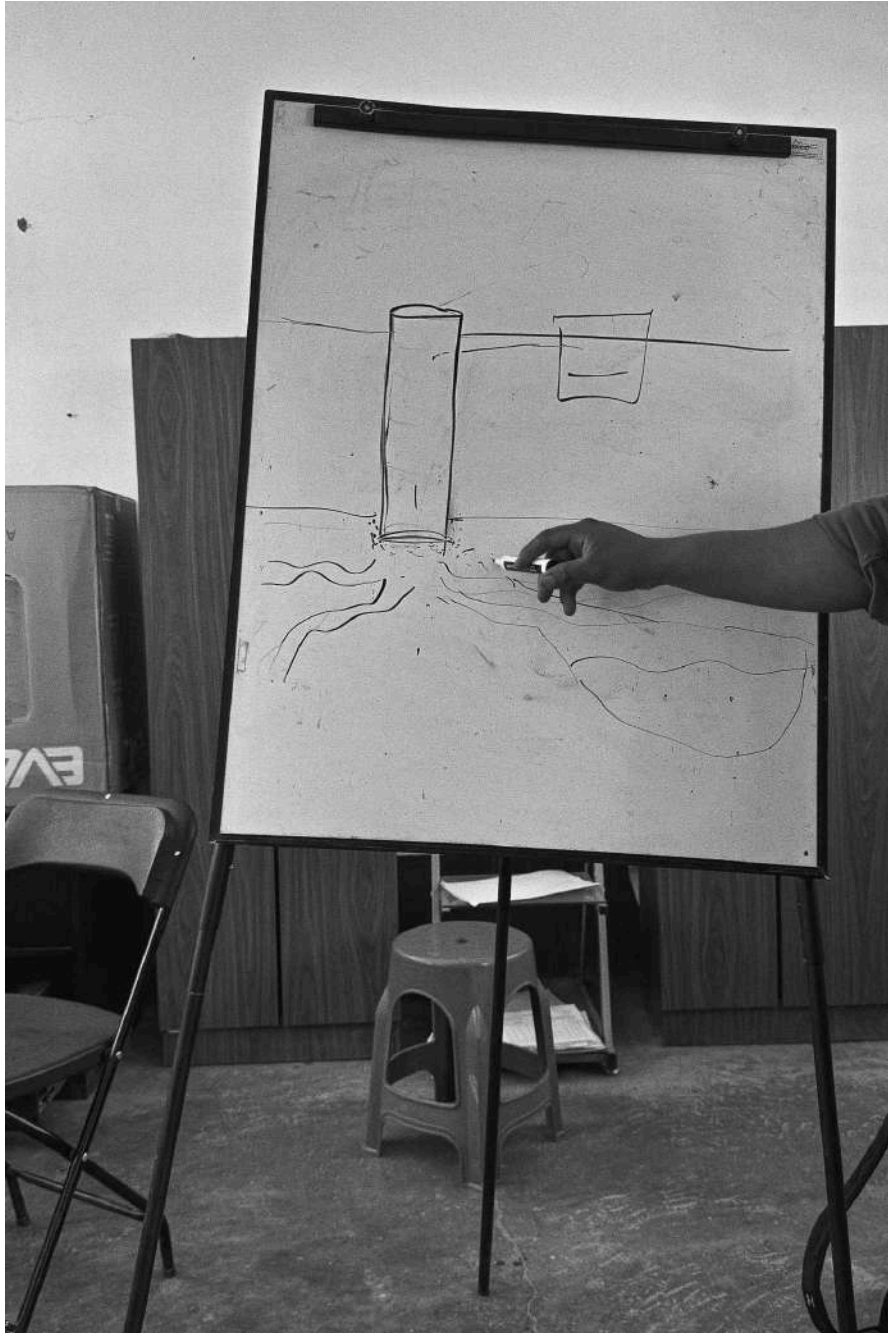
Archivo personal del autor

Imagen 7. *Tío Lorenzo*



Archivo personal del autor

Imagen 8. *Pozos de absorción*



Archivo personal del autor

Imagen 9. Xnizaa



Archivo personal del autor

Reconocer la potencia de estos procesos exige reconsiderar el sentido mismo de las políticas públicas. Más que sumar normativas, se trata de crear marcos institucionales capaces de acompañar las formas locales de decisión y los conocimientos que ordenan el vínculo con el agua y el territorio. La cosmopolítica que emerge de la COPUDA no plantea un ideal abstracto, sino una racionalidad política situada, orientada a gobernar desde lo común. Se trata de una práctica que articula justicia hídrica y autonomía territorial mediante la continuidad de las relaciones que sostienen la vida y configuran el territorio como espacio de cohabitación.

Referencias

De la Cadena, M., y Blaser, M. (eds.). (2018). *A world of many worlds*. Duke University Press. <https://doi.org/10.1215/9781478004318>

Rippa, A. (2023). Infrastructure and the environment in anthropology. *Social Science Information*, 63(1), 25-46. <https://doi.org/10.1177/05390184231189126>

Stengers, I. (2011). *Cosmopolitics II* (R. Bononno, trad.). University of Minnesota Press.

Ulloa, O. (2024). *Sembrar agua. Reinenciones de la defensa territorial en Xnizaa*. Sb Editorial.

Zeitoun, M., Lankford, B., Krueger, T., Forsyth, T., Carter, R., Hoekstra A. Y., Taylor, R., Varis, O., Cleaver, F., Boelens, R., Swatuk, L., Tickner, D., Scott, C. A., Mirumachi, N., y Matthews, N. (2016). Reductionist and integrative research approaches to complex water security policy challenges.

Global Environmental Change, 39, 143–154. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2016.04.010>

1. Correo electrónico: ulloacalzadao@gmail.com [↑](#)

Cine, mujeres y lenguas originarias. Espacios de luchas y resistencias políticas

Ilse Mayté Murillo Tenorio^[1]

Universidad Autónoma de Querétaro

Palabras clave: Cine etnográfico; lenguas originarias; mujeres; violencias; prácticas políticas

Hace unos meses fui invitada a comentar algunos cortometrajes documentales, en el marco de la 1ª Muestra de Cine en Lenguas Originarias que se celebró en noviembre del 2025, a propósito del décimo aniversario del Laboratorio de Educación y Mediación Intercultural (LEMI), cuya adscripción es la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro.

^[2] El laboratorio tiene por objetivo emprender acciones de investigación interdisciplinaria y abonar a la formación de recursos humanos en atención a la diversidad lingüística y cultural, que vincula a los universitarios en acciones de colaboración en contextos interculturales. Sus acciones consisten en difundir y poner en discusión las problemáticas que se derivan de estos contextos interculturales, particularmente desde el reconocimiento por las lenguas originarias.

Un dispositivo idóneo es el cine, pues las bondades que ofrece el lenguaje cinematográfico facilitan la empatía, al mismo tiempo que la confrontación de emociones, creencias y saberes. La muestra reúne, sobre todo, obras documentales que apelan al cine participativo, comunitario y feminista, lo cual manifiesta los posicionamientos que se atraviesan ineludiblemente. Hay una clara intención política que bien podemos situar desde los feminismos comunitarios, que no sólo apelan a la erradicación de las violencias de género, sino a la descolonización de los feminismos, para resituarlos y articularlos con las problemáticas de carácter étnico-racial y medioambiental y al mismo tiempo reivindicar el legado de los pueblos originarios, sus tierras, su cultura, sus lenguas, frente a las prácticas neoliberales que amenazan todo ello (Martínez, 2019).

En este caso, el eje medular de la Muestra y el corpus de cortos documentales seleccionados es la lengua. Prevalen las narrativas en idiomas como el mixteco, el zapoteco, el ñañú (hñähñu) o el tzotzil. Esto con la intención de visibilizar y preservar las lenguas que predominan en nuestro territorio nacional. Toda lengua es manifestación de un legado histórico; en ella se

gestan y configuran redes políticas, que la convierten en síntoma de resistencias y luchas frente a agentes externos que merman la integridad, la autonomía, la dignidad y la seguridad de muchas comunidades y, particularmente, la de las mujeres.

Lo anterior tiene que ver con la selección de gran parte de los cortometrajes, entre los que destaco *Ñaa' ñuudoo' naa. Mujer que es escuchada*^[3] (Realización Colectiva, 2025) y *Bucan tu Rhachhidu' / Deja lo que te espanta* (Colectivo YI Hagamos Lumbre, 2019). En el primero, se reúnen las voces de mujeres de pueblos de la Mixteca Baja de Oaxaca para compartir sus experiencias en torno a los retos, obstáculos y miedos que deben enfrentar al asumir cargos de relevancia política en sus comunidades. A través de la escritura, hacen expreso su deseo y demanda hacia la comunidad de respetar y apoyar las redes que se tejen entre mujeres, y de darle legitimidad y seguridad a sus acciones políticas. Representadas con técnicas que evocan nostálgicamente el teatro de sombras, vemos figuras de mujeres confeccionadas con papel picado interactuando y dialogando sobre la importancia de actuar y resistir políticamente.

En *Bucan tu Rhachhidu' / Deja lo que te espanta*, un grupo de mujeres se reúne con el propósito de poner a discusión las formas de organización social y política en una comunidad zapoteca (Guelatao de Juárez, Oaxaca), y cómo las mujeres deben tener injerencia real y directa. Ellas son madres, hijas, hermanas, compañeras, comuneras y activistas que defienden su territorio y que constantemente se enfrentan a un panorama inseguro y hostil por parte de las autoridades gubernamentales hegemónicas. Constantemente se encuentra amenazado su entorno social y medioambiental y tienen que hacer frentes en colectivo para evitar que las políticas neoliberales extractivistas mermen su territorio y comunidad.

Al inicio, el relato nos sitúa en el año 2080 —una suerte de distopía—; a través de imágenes que aluden a las tierras, las aguas, los árboles, así como a agentes externos que amenazan su conservación, una voz *en off* lanza un par de interrogantes provocadoras: ¿Algún día dejaremos de pelear? ¿Tú crees que a alguien le importa lo que decimos, lo que pensamos, lo que queremos? Éstas son algunas de las preguntas que hace una joven a su madre. Lo anterior nos lleva de vuelta a 2023, momento en que vemos a estas mujeres discutiendo sobre los problemas de la actualidad, cómo crear estrategias de seguridad social y política para sus comunidades. A la par se discute sobre la necesidad de crear redes y estrategias para poder gestionar y conciliar la maternidad, los cuidados y las tareas del entorno doméstico, las cuales también podemos pensar como acciones políticas.

Pero ¿cómo generar un entorno de seguridad para que las mujeres puedan actuar dentro de la organización política? ¿cómo enfrentar los obstáculos, como las afrontas de las autoridades gubernamentales que no ven con buenos ojos que las mujeres se organicen y ocupen cargos públicos? ¿cómo conciliar la vida pública con la privada? ¿cómo incorporar las voces no sólo de

las mujeres sino de las infancias, quienes acompañan constantemente a sus madres o abuelas? *La escucha* se convierte en una herramienta clave para enfrentar *los miedos* que las aquejan; *la escucha* en colectivo se convierte, pues, en el engranaje idóneo para la acción política efectiva a futuro, en donde la empatía y el diálogo constante son cruciales, como dice el título del primer cortometraje.

Estas dos obras me remiten a lo que el Colectivo Cine Mujer (1975-1985) realizó en su momento, con documentales como *Es primera vez* (1981), cortometraje en el que se registra la reunión de cientos de mujeres de distintas comunidades para plantear nuevas formas de organización política y de conciliación con el entorno doméstico y las maternidades, o *Yalaltecas* (1984), cuya historia se desarrolla en una comunidad indígena zapoteca (sierra de Oaxaca) y recrea la organización y proyectos colaborativos de las mujeres de la región. Con un discurso feminista de la tercera ola, este colectivo sostenía un claro posicionamiento crítico y confrontativo hacia las estructuras de poder heteropatriarcales.^[4]

Pero, a diferencia del Colectivo Cine Mujer, en los documentales que nos ocupan las participantes son quienes están detrás de cámaras, al mismo tiempo que a cuadro. El cine participativo de este tipo desdibuja los roles de quienes están dirigiendo frente a los actores sociales involucrados en la historia. En varias ocasiones, los documentalistas viven de manera cercana las problemáticas que se representan en sus obras.

Estamos frente a una autorrepresentación y autogestión de las experiencias en primera persona, pues lejos del modo documental participativo del que habla Bill Nichols (2013: 220-221), las voces escuchadas no derivan de un ejercicio de entrevistas que al menos se hagan explícitas en la puesta en escena. En los cuatro documentales prima la subjetividad de las voces, que al anular la entrevista y al entrevistador como mediador o interlocutor da la sensación de una contigüidad más próxima como espectador o espectadora, con el resultado de una suerte de cine participativo etnográfico.

El cine etnográfico lo podemos comprender como “aquel que propicia diálogos entre culturas, que capta rasgos y características de un grupo social, y los reproduce ante comunidades distintas” (Zirión, 2017). Este cine tiene como propósito reflexionar y cuestionar las formas en que se configura la alteridad y la diversidad cultural. Antonio Zirión señala que en las últimas décadas, el cine etnográfico ha experimentado transiciones interesantes que dan cuenta de formas de organización y colaboración más interactivas, en donde ya no prima la mirada de los antropólogos o documentalistas, pues también se incorporan voces diversas, así como distintos recursos narrativos y formales para dar pie a un cine más subjetivo y poético, sin restarle preponderancia a lo político e informativo.

Otros dos cortometrajes, *Vientre de luna* (Lilian K'an, 2024) y *Huachinango rojo / Behua Xiña'* (Cinthya Lizbeth Toledo Cabrera, 2023), narran vivencias femeninas en torno a los cuerpos, a la virginidad y a la maternidad. Los miedos que atraviesan estas mujeres se dejan entrever a partir de sus testimonios, que a su vez reflejan las violencias físicas, sociales y culturales que las condicionan. En *Vientre de luna*, una joven tzotzil que está a punto de dar a luz, a través de una voz *en off*, se expresa sobre el deseo y el miedo de ser madre. Un miedo genuino al dolor físico, porque el acto de parir es violento en sí, es abrupto y vehemente, es al mismo tiempo insospechado y azaroso. A partir de este testimonio, la historia se vuelca hacia los recuerdos y vivencias de otras mujeres que la precedieron, manifestando otras formas de maternar que han implicado enfrentar tabúes y marginación.

La alegoría visual y sonora de la naturaleza (árboles, cascadas, riachuelos, nubes, cerros, insectos, aves, etc.) nos transporta a una atmósfera primigenia de la creación de la vida, casi como una regresión al vientre materno —como insinúa el título—, como una suerte de burbuja impoluta e inocua que evita a toda costa la contaminación del virus civilizatorio patriarcal. La composición estética endulza el ojo y el oído, y corremos el riesgo de caer en la trampa del binomio mujer/naturaleza, o bien, comunidad indígena/naturaleza, bajo un halo de romanticismo e idealización que suele atravesarse en el discurso de la otredad.^[5]

Y es que las prácticas y creencias alrededor del cuerpo femenino cobran otra dimensión cuando se politizan e institucionalizan, a costa de la integridad física y moral de las niñas y jóvenes. Bien lo señala Rita Segato (2016), al sostener que los cuerpos no sólo son contenedores de violencia, sino vehículos para establecer relaciones de poder, en un sentido político, económico y sexual. *Huachinango rojo*, cuyo título alude al pez que predomina en las costas del Istmo de Tehuantepec (Oaxaca), que además de ser símbolo de la economía de la región, funciona como un símil del sangrado de las mujeres cuando pierden su virginidad. La primera parte de la historia relata, en clave etnográfica, el ritual que se celebra cada vez que una pareja de jóvenes ha de contraer matrimonio. Antes de ello, las mujeres deben demostrar que aún son vírgenes y esto se constata con la rotura del himen. Así, somos testigos de la ceremonia previa, llena de jocosidad (baile, música y bebidas), la cual puede llegar a distraernos de lo que para muchos nos resulta turbio, confuso y desconcertante.

Justo a la mitad de la trama, ese tono jovial se torna lúgubre y aterrador. Una mujer de la comunidad, madre de una adolescente llamada Natalia, relata cómo es que su hija desaparece con su novio y tras mucho tiempo sin tener noticias de ella, le informan que ha muerto por los abusos físicos de su pareja. El testimonio resulta tan desconcertante que la directora decidió incorporar imágenes animadas para continuar con el relato, pues ¿cómo narrar lo inenarrable por el quebranto que representa para una madre? La animación, como ejercicio creativo que

abona a la forma y a la propuesta estética, también ayuda a conformar huellas en donde ha sido difícil reconstruirlas o encontrarlas, sobre realidades difíciles y dolorosas de asimilar y visibilizar (Fenoll, 2018).

Este repaso por el documental nos permite trazar temas transversales en problemáticas sociales y políticas de actualidad, como la organización política comunitaria entre mujeres para poder enfrentar los miedos o los monstruos históricos, como la violencia de género, el patriarcado y el ecocidio. Si consideramos que estos miedos son asuntos políticos y, por ende, temas de seguridad, entonces, al menos desde la acción de la escucha en colectividad, el documental es una acción política transformadora. Al mismo tiempo, el documental se convierte en una suerte de extensión de la escucha, que propicia el tiempo y el espacio para volcar los temas hacia las otredades apelando a la empatía y a la conciencia.

Referencias

Fenoll, V. (2018). Animación, documental y memoria. La representación animada de la dictadura chilena. *Cuadernos.info*, (43), 45-56. <https://doi.org/10.7764/cdi.43.1381>

Nichols, B. (2013). *Introducción al documental*. UNAM.

Martínez, S. (2019). Feminismo Comunitario. Una propuesta teórica y política desde Abya Yala, *Servicios Sociales y Política Social*, (119), 21-33.

Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños.

Zirión Pérez, A. (2017, 16 de febrero). *La antropología visual y el cine etnográfico en México*. Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales. <https://ceas.org.mx/la-antropologia-visual-y-el-cine-etnografico-en-mexico/>

Obras audiovisuales documentales:

Toledo Cabrera, C. L. (Directora). (2023). *Huachinango rojo / Behua Xiña'* [Película]. Cheguigo Audiovisual.

Colectivo YI Hagamos Lumbre (Directoras). (2019). *Bucan tu Rhachhidu' / Deja lo que te espanta* [Película]. Fortalecimiento Comunitario Mano Vuelta A.C.

K'an, L. (Directora). (2024). *Vientre de luna* [Película]. Terra Nostra Films.

Realización Colectiva (Directoras). (2025). *Ñaa' ñuudoo' naa. Mujer que es escuchada* [Película]. La Activista Audiovisual Lumínica.

1. Correo electrónico: ilse.murillo@uaq.mx ↑
2. Véase <https://lemi.uaq.mx/>. Este laboratorio pertenece a la red de Laboratorios Nacionales de Materiales Orales, un espacio de trabajo interinstitucional para el estudio multidisciplinario de los discursos orales y las manifestaciones asociadas a ellos (gestos, sonoridad, memoria, corporalidad, ritualidad, expresiones musicales, etc.). Véase <https://lanmo.unam.mx/>. ↑
3. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=GASesXyqwXM>. ↑
4. Véase <https://playficvaldivia.cl/coleccion-colectivo-cine-mujer/>. ↑
5. Algunos de los comentarios vertidos en este texto derivan del conversatorio llevado a cabo en la proyección de los cortos, en el marco de la Primera Muestra de Cine sobre Lenguas Originarias, los días 19 y 20 de noviembre de 2025, en la Facultad de Filosofía, UAQ. ↑

Más que una casa. Promesas y territorializaciones

Samuel Lagunas Cerda^[1]

Universidad Autónoma de Querétaro



Fotograma de *Más que una casa* (Amaia Aldamiz-Echavarría, 2025)

Palabras clave: cine mexicano, documental, vivienda, movimientos sociales, inmobiliarias.

En el cine la clásica distinción entre espacio vivido y espacio percibido adquiere una intensidad única. Si para Lefebvre (2013) el espacio percibido remite a su dimensión material mientras que el espacio vivido incluye las experiencias de quienes allí se mueven (sus sueños, sus recuerdos, sus proyecciones y sensaciones), la mediación de la cámara añade a estas dos dimensiones una tercera: el espacio (pre)sentido, aquel que se despliega ante el espectador sin necesidad de la presencia del sujeto que lo habita o lo atraviesa. Es el espacio emancipado, autónomo, que se (pre)siente sin habitarse. En *Más que una casa* (2025), primer documental de la cineasta catalana Amaia Aldamiz-Echavarría, la cámara vive con un ritmo propio en los lugares en los que se detiene: los cuartos, los baldíos, las calles, las paradas de autobús, las fábricas, las oficinas. Como si se tratara de una presencia autónoma, la permanencia del artefacto en medio

del bullicio de una maquiladora y luego en el silencio de cuando los turnos de trabajo se acaban, nos revela la vida íntima de las construcciones, una que existe más allá del paso que las personas dejan en ellas.

Más que una casa es un documental sobre las múltiples formas de habitar un lugar, de producir espacio. Es también un documental sobre las estructuras que sostienen y condicionan esas maneras de habitación. Fue filmada en colonias periféricas de Nuevo León, Estado de México, Chihuahua, Ciudad de México y Tamaulipas, ubicaciones que difícilmente se identifican por los testimonios que escuchamos o las imágenes que vemos en pantalla. Ése es el primer acierto de la película: hacer que un espacio específico se sienta no necesariamente universal, pero sí compartido, común. Las primeras secuencias nos muestran planos panorámicos de tractores y excavadoras trabajando, seguidas de planos más estrechos con albañiles levantando muros, llevando carretillas, enjarrando. Esos seres, humanos y no humanos, son los primeros habitantes de las casas que comienzan a levantarse del suelo. O quizá los primeros habitantes sean otros, más abstractos y perversos: las especulaciones de las inmobiliarias y del Estado.

Toda casa es una promesa, escuchamos de una mujer cuya voz inaugura el documental. Una promesa que detona otras: educación cercana para los hijos e hijas, caminos y transporte público para desplazarse hacia el trabajo, seguridad para caminar de día y de noche. Promesas surgidas de las entrañas del lenguaje publicitario y de la retórica gubernamental. Promesas rotas. Al fraccionamiento no llegaron las escuelas, ni los camiones, ni el alumbrado público. En su lugar, llegaron el crimen organizado y las desapariciones. Por eso, la mujer se convirtió en la cabeza de un grupo de vecinas que hacen rondines cada noche con linternas para “espantar a los malos”, y así vivir con menos miedo.

Para la antropóloga Rossana Reguillo (2008), hay tres factores que caracterizan las subjetividades urbanas en el siglo XXI: el miedo, la inseguridad y la deuda. Todos estos se hacen posibles por medio de la promesa. Dentro de la modernidad, las promesas crean un horizonte de futuro, un arco de tensión en el que se teje la trama de la historia. Entre quien promete y quien recibe la promesa se fragua una relación de expectativa y de sometimiento. Quien recibe, ata el cumplimiento de la promesa que escucha a su enunciante. Quien recibe se convierte, por la promesa, en un sujeto marcado por la incertidumbre y el miedo a perder aquello que aún no ha llegado —lo prometido—, pero que ya debe.

El problema de la vivienda en las sociedades latinoamericanas contemporáneas se gesta en la relación entre el acreedor y el deudor. No se puede tener una casa sin adquirirla en el mercado, sin deberla. En *Más que una casa*, Aldamiz-Echavarría entrevista a hombres y mujeres que, en la trama de desigualdades sobre las que se construyen las ciudades en México, ocupan un

lugar inferior: familias que, debido a la falta de un empleo formal, tardarán más de 30 años en liquidar los créditos de su vivienda, familias que habitan colonias que han sido abandonadas por el Estado y por las constructoras privadas, familias cuyos hijos e hijas deben recorrer trayectos de más de tres horas para llegar a la escuela. Para estas personas, la casa es un espacio cargado de vida y expectativas: un refugio, un hogar. Pero es también un lugar inseguro, donde los miedos —al desalojo, al asalto, al secuestro— hacen de la vida cotidiana una carga infame.

El estilo de Aldamiz-Echavarría se expresa con claridad en una de las secuencias más destacadas de la película: hombres y mujeres son llevados en un transporte público hacia una feria de empleos montada en un terreno llano en medio de la nada. Los espectadores somos una presencia más, casi impávida, en medio de la multitud y del vocerío de ofertas de salario, de prestaciones mínimas, de una sarta reiterativa de promesas. Allí se subasta el *outsourcing*, se regatea la precariedad, se lucha por atisbar una ruta para continuar pagando el crédito de la vivienda. La cámara confina a los espectadores a la inmovilidad, a ser testigos forzados de ese trozo de cotidianidad popular, casi siempre invisibilizada en las pantallas del cine mexicano. El cine documental, no obstante, desde su aferrada militancia, nos ofrece algunos ejemplos de estas vidas que desde trabajos no nombrados construyen red, producen espacio, tejen solidaridades y resistencias en zonas rurales y urbanas. Es el caso del ya clásico *Los herederos* (Eugenio Polgovsky, 2008) donde los protagonistas son niños trabajadores del campo, o *Tratado de invisibilidad* (Luciana Kaplan, 2024), que sigue la vida de mujeres que se dedican a la limpieza de espacios públicos en la ciudad. En esta estela, *Más que una casa* abona a la documentación de esas existencias precarias que, desde abajo, van ocupando y llenando los espacios con su ruido y su silencio.

Hay otro tipo de personas que protagonizan el documental de Aldamiz-Echavarría: aquellos que habitan, que producen un espacio propio, en común, esquivando la deuda. Los llaman “invasores”, pero dentro del documental ellos se refieren a sí mismos como “rescatadores”. Son familias en su mayoría migrantes, desplazadas por la fuerza de territorios violentos, que llegan a poseer y habitar casas abandonadas, en obra negra, y a veces en ruinas. Casas que jurídicamente no les pertenecen, pero que se convierten en lugares donde se territorializan sus identidades individuales y familiares.

Para el arquitecto y filósofo catalán Ignasi de Solà-Morales (1995), las ciudades contemporáneas están repletas de espacios vacíos, “terrenos vagos” en donde aparentemente no sucede nada, pues no se emplean para ninguna actividad económicamente productiva. Son lotes baldíos, casas abandonadas, terrenos repletos de basura. Solà-Morales, no obstante, considera que este tipo de espacios son “paisajes expectantes”, en tanto que están abiertos a territorializaciones

inesperadas, antihegemónicas, resultado de organizaciones informales y resistencias político-culturales. Los rescatadores de estas casas comienzan a territorializar su cotidianidad en estas construcciones desoladas construyendo una barda, sembrando un árbol, apostándose en la banqueta a conversar con los vecinos. El espacio vacío, hostil, solo, vuelve así a investirse con el significado de casa: sitio de encuentro, descanso, esparcimiento, refugio.

Para el Estado y las empresas constructoras, no obstante, estas familias, al vivir fuera de la deuda, se convierten en operadoras del mal, enemigas de la legalidad y el derecho. Criminalizan su habitar. El testimonio de uno de los abogados que ha dedicado su carrera a defender los derechos de las familias invasoras confirma cómo esta condición de ilegalidad detona también otros comportamientos ilegales —amenazas, saqueos, torturas y hasta asesinatos— por parte de actores con mucho mayor poder como las inmobiliarias o la policía. Él mismo narra cómo fue violentado, encarcelado y recluido en un hospital psiquiátrico por oponerse a las arbitrariedades de las empresas constructoras. Vivir en una casa, nos revela el documental, puede ser también un delito; ésa es una de las paradojas infelices de las ciudades modernas que revela el documental. Si habitar puede llegar a ser castigado por el Estado, qué puede esperarse de los otros derechos como la educación, el agua, o la salud.

No obstante, como también plantea Reguillo (2008), los sujetos que para el Estado y las empresas son operadores del mal, también son “figuras de esperanza”, personas que resisten en colectivo las inseguridades, los miedos y las deudas que caracterizan las ciudades latinoamericanas contemporáneas. Desde la apertura de una panadería informal en un domicilio personal, hasta la adecuación de dos casas como escuela multigrado, pasando por la formación de comités vecinales, comedores populares, o policías comunitarias, *Más que una casa* recoge el empeño y las estrategias colectivas para sobrevivir y tejer vida en los márgenes.

No es fácil ser espectador de *Más que una casa*, un documental que se aleja de los cánones expositivos y apuesta por una mirada más simple, la del acompañante y el testigo que apenas puede presentir la valía de los espacios que percibimos a través de la imagen. El murmullo de coches, pasos y voces en las calles abunda, apenas y se tropieza con las palabras de las y los entrevistados, quienes permanecen anónimos igual que los lugares. Esa condición de anonimato, más que un vacío, es el presentimiento de una lucha de la que todos somos parte, en la que, queramos o no, estamos de algún lado de la balanza. Tener una casa nunca es sólo tenerla, es participar de relaciones económicas con los acreedores, es la territorialización de nuestros deseos y miedos, es la búsqueda y el sostenimiento de una promesa. Ésa es la reflexión que no debemos seguir postergando.

Más que una casa comenzará en 2026 su recorrido en festivales y salas de cine en México y en otros países.

Referencias

Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Capitán Swing.

Reguillo, R. (2008). *Sociabilidad, inseguridad y miedos: Una trilogía para pensar la ciudad contemporánea*. *Alteridades*, 18(36), 63–74.

Solà-Morales, I. (1995). *Terrain vague*. En I. de Solà-Morales, *Territorios* (pp. 181–193). Gustavo Gili.

Ficha técnica

Título: Más que una casa

Año: 2025

País: México

Dirección: Amaia Aldamiz-Echavarría

Producción ejecutiva: Juan Pablo González

Producción: Julián Etienne, Amaia Aldamiz-Echevarría

Coproducción: Abril López Carrillo

Fotografía: Sebastián González Rivas

Edición: Julián Darby

Sonido directo: María Alejandra Rojas Garavito, Adrià Campmany Buisán

Diseño sonoro: Aldo Domínguez

1. Correo electrónico: samuel.lagunas@uaq.mx ↑

Cine comunitario e infancias en México: diálogo, identidad y memoria filmada

Lázaro Cruz García^{III}

Universidad de Murcia



La directora de cine y facilitadora de proyectos comunitarios Zulema Sánchez durante algunas sesiones de talleres en Culiacán

Palabras clave: cine comunitario, infancias, niñas, niños, México.

1.

En 1968 el filósofo y educador brasileño Paulo Freire, en su texto capital, *Pedagogía del oprimido*, reflexionaba sobre el papel del hombre y el educador. Freire destacó la importancia de la reflexión, comunicación y acción cuando escribió: “Los hombres no se hacen en el

silencio, sino en la palabra, en el trabajo, en la acción, en la reflexión” (p. 106). De la misma manera que “solamente el diálogo, que implica el pensar crítico, es capaz de generarlo. Sin él no hay comunicación y sin esta no hay verdadera educación” (p. 112). La década de los años sesenta y setenta en Latinoamérica se caracterizó por ser un periodo de cambio social y cultural. Fue en este momento que comenzaron a proponerse una serie de nuevas perspectivas críticas señalando al imperialismo como principal causa de muchos de los problemas históricos del grupo de países, y planteando a su vez nuevas visiones para superar esta hegemonía desde una política y cultural de la liberación. Estas tienen en común lo que señalaba Freire, la acción construida desde la reflexión crítica y diálogo. Entre estas corrientes de pensamiento destacó también el movimiento del Tercer Cine.

Así como *Pedagogía del oprimido* permite comprender la propuesta del filósofo brasileño y las perspectivas de esas décadas, *Hacia un tercer cine* constituye el texto clave del cine militante latinoamericano, en el que se establecen los principios y objetivos de la corriente de militancia fílmica de estos años. Publicado en 1969 por los directores argentinos Octavio Getino y Fernando Solanas, miembros del colectivo Cine Liberación, el texto señala en un momento que, en las proyecciones organizadas por el grupo, se explicaba: “esto no es sólo la exhibición de un film ni tampoco un espectáculo, es antes que nada un acto, un acto de unidad antimperialista (...) El film es el pretexto para el diálogo, para la búsqueda y el encuentro de voluntades”. La idea del diálogo y la reflexión presente en estos movimientos para tratar cuestiones enmarcadas fuera de los marcos imperialistas es representada hoy en día por el cine comunitario, un cine que hereda su hacer de estas corrientes de cine militante latinoamericano (Molfetta, 2017b: 103).

Aunque debe tenerse en cuenta que los proyectos de cine comunitario no conllevan un empoderamiento automático para sus participantes, sino que dependerá de los propósitos del proyecto y sus contextos (Shaw, 2012), sí que existe una serie de beneficios que pueden surgir de la práctica de este cine, a nivel individual, grupal, comunitario o extracomunitario. Algunos ejemplos de ellos señalados con frecuencia tienen que ver con el aprendizaje y la formación (Dovey *et al.*, 2017), el trabajo y búsqueda de identidades comunitarias (Gumicio Dragón, 2014) o la capacidad de presentar lecturas propias de situaciones y realidades sin necesidad de una mediación externa para ello (Molfetta, 2017a).

2.

La historia del cine comunitario ha permitido su consolidación como herramienta para el diálogo y la reflexión. Sucede en estos proyectos que con frecuencia han tenido como protagonistas a uno de los grupos sociales menos escuchados y, al mismo tiempo, más

presentes y activos en las comunidades, los menores. Gracias quizás a que estos procesos comunitarios se han alejado de las concepciones tecnocéntricas que han rodeado a la creación fílmica históricamente, entre otras razones, ha podido generarse un escenario en el que las infancias han sido protagonistas. Esto ha llevado a que hoy sea posible encontrar una gran variedad de proyectos de cine comunitario dedicados a los menores, orientados a la reflexión y representación de sus propias realidades.

El trabajo del cine comunitario con niñas y niños presenta las mismas ventajas que puede llegar a ofrecer este tipo de cine a cualquier otro grupo, no existe una distinción entre los beneficios para menores y adultos. Sin embargo, la condición de vulnerabilidad de los niños obliga a que los facilitadores extremen las medidas de protección y planteen los proyectos teniendo muy en cuenta las situaciones negativas que podrían llegar a darse; aquellas relacionadas con la exposición de la imagen personal, ideas propias (Cruz García, 2023) o cualquier otra que pudiera afectar su bienestar o seguridad. Además de estos impactos positivos en los menores, es importante señalar también aquellos que afectan al resto de la comunidad. Estos pueden ir desde conocer las visiones de los niños, que muchas veces pasan desapercibidas, y descubrir perspectivas que antes no se habían tenido en cuenta, hasta integrarlos en el total de la comunidad como un elemento fundamental, yendo en contra del adultocentrismo sistemático de la sociedad general.

Si Latinoamérica ha sido uno de los escenarios clave para el desarrollo del cine comunitario, México cuenta con una amplia trayectoria en ello. En esta se incluyen numerosos proyectos dirigidos a la infancia y realizados por ella. Al mismo tiempo que estos proyectos sirven a las niñas y niños como medio de expresión y comunicación de inquietudes e intereses, su estudio y mapeo hace posible obtener una idea del sentir y la perspectiva los niños en distintas zonas del país y en diferentes momentos, funcionando como termómetro social.

A continuación se presenta una relación de casos de estudio que ilustran esta cuestión. Un breve recorrido que permitirá conformar una visión general del caso mexicano, ejemplos de proyectos, temáticas y enfoques. Una constatación de que estos cines basados en la participación de jóvenes no pueden encerrarse en un solo marco interpretativo, pues ofrecen una amplísima multitud de estrategias, percepciones y papeles de los jóvenes (Lutrell *et al.*, 2012).

3.

Dentro del cine comunitario hecho con niños, el formato de videocarta ha sido especialmente utilizado. Este se revela como una herramienta “efectiva para articular afectivamente los grupos [de participantes] a partir del desarrollo de la comunicación intra e interpersonal de las personas que participan en los procesos” (Sola, 2023: 5). Ojo de Agua Comunicación, colectivo mexicano de cine comunitario con una larga trayectoria, establecido en Oaxaca desde 1996, ha venido trabajando desde hace más de una década el formato de videocarta con niños de distintas comunidades del estado oaxaqueño. En su catálogo se puede acceder a una variedad de películas protagonizadas por niños en las que se muestran distintas cuestiones culturales propias de cada uno de los territorios. Ejemplo de ello son *De Lindavista de Jesús para todo el mundo* (2012), donde un grupo de niñas explican el proceso de elaboración del dulce de maguey o los beneficios medicinales de algunas plantas; *Saludos desde Jicaltepec* (2015), en el que se recopilan una serie de leyendas y se lanza un mensaje por la preservación del medio ambiente; o *Saludos desde el pueblo que dice no a la minería* (2015), en el que un grupo de niñas y niños de Magdalena Teitipac muestran sus juegos, las actividades que hacen, o presentan a personas importantes de la comunidad. Incluso, en este se relata la lucha de las mujeres del pueblo contra el establecimiento de una nueva minería en el territorio comunitario.

Resulta significativo el hecho de que muchos de estos trabajos aborden temas como la defensa del territorio, la ecología y la preservación de la identidad comunitaria desde la vida cotidiana, temas que son siempre abordados desde miradas adultas. Los menores, en estos casos, los exponen a veces de manera más directa y otras más intuitiva.

Otros ejemplos de *correspondencias visuales* son los del colectivo Cineclub La Luciérnaga, de Morelos. Entre sus trabajos, destacaremos el de *Videopostales Huajintlán: La Feria* (2019). Este es de especial interés por trabajar un género que no es común en este tipo de proyectos, el videoensayo. En esta pieza se presenta de manera visual una escena cotidiana, una feria, con sus atracciones y demás elementos. Los niños se centran en la visualidad de las luces y colores, y crean un montaje que plantea el escenario como algo sensorial.

En el norte del país, en Sonora, el colectivo Cinema La Llave del Desierto grabó un proyecto titulado *Saludos desde La llave del desierto* (2020). En este cortometraje, varias niñas presentan el territorio de su comunidad, explican algunos datos sobre la fauna local y terminan contando algunas historias típicas de la su comunidad, todas relacionadas con el misterio y la mitología popular.

Más allá del formato videocarta, también en el norte del país, en este caso en el estado de Sinaloa, desde 2019 se han venido desarrollando una serie de proyectos destinados a la creación fílmica de niños. Facilitados por Zulema Sánchez, productora de Guerrillera Films, se han llevado a cabo durante estos años diversos proyectos orientados al cine comunitario en distintas sindicaturas de Culiacán. Posteriormente el proyecto se movió hacia la sierra de Durango, donde se trabaja con la comunidad O'odham. La metodología de estos talleres busca que los menores formen parte de cada una de las fases de la producción de cine: la escritura de los guiones, la dirección, la fotografía, la actuación y la edición de los trabajos. Entre las historias resultantes destacan aquellas sobre el día a día de los niños y la cultura y tradiciones de la comunidad. En estos talleres se utilizaron también formatos audiovisuales animados, como *Thomas* (2020), un cortometraje realizado utilizando la técnica de *stop motion* por niños de la sindicatura de El Salado, Sinaloa. En 2025, fruto de esta trayectoria, se llevó a cabo el primer Festivalito de Cine La Pilindrina, con el fin de fomentar el desarrollo creativo de las infancias y el uso de herramientas y métodos de expresión (*Historias hechas por niñas y niños brillarán en el primer Festivalito de Cine La Pilindrina*, 2025).

4.

El recorrido histórico del cine comunitario mexicano ejemplifica cómo esta práctica fílmica y social es una herramienta de reflexión crítica. Entre sus fuerzas cabe destacar al mismo tiempo su accesibilidad, que se percibe en el hecho de que las infancias pueden tomarla como propia y desarrollar proyectos en los que son protagonistas, ellos, su creatividad y sus demandas. Los casos de estudio señalados muestran que los menores no solo participan activamente, sino que también aportan miradas frescas, intuitivas y profundamente ligadas a su territorio, sus tradiciones y su vida cotidiana, temas representados tradicionalmente desde miradas adultas, muy raramente por niñas. El cine comunitario mexicano infantil se ha consolidado como un espacio de expresión, aprendizaje y resistencia cultural, y nos permite conocer desde fuera estas historias, las realidades comunitarias, sus problemáticas, dificultades y futuros. Tal y como apuntaba Paulo Freire, este diálogo es el que permite el pensamiento crítico, el cual lleva a la comunicación y educación, pues tampoco los niños se hacen en el silencio, sino en la palabra, en la acción y la reflexión.

Referencias

Cruz García, L. (2023). *Cine colaborativo: Un análisis teórico-práctico sobre la cuestión de los movimientos de comunicación audiovisual participativa como herramienta de cambio social en el siglo XXI* [Tesis de doctorado]. Universidad de Murcia.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=322716>

Dovey, J., Sobers, S., y Agusita, E. (2017). Community Media as Social Innovation: Transformation, Agency and Value. En S. Malik, C. Chapain, y R. Comunian (eds.), *Community Filmmaking: Diversity, Practices and Places* (pp. 114-130). Routledge.
<https://www.routledge.com/Community-Filmmaking-Diversity-Practices-and-Places/Malik-Chapain-Comunian/p/book/9780367876494>

Freire, P. (1975). Pedagogía del oprimido.

Getino, O., y Solanas, F. (1969). *Hacia un tercer cine: Apuntes y experiencias para el desarrollo de un cine de liberación en el tercer mundo*.

Gumicio Dragón, A. (2014). Procesos colectivos de organización y producción en el cine comunitario Latinoamericano. *MEDIACIONES*, 10(12), 8-19.
<https://doi.org/10.26620/uniminuto.mediaciones.10.12.2014.8-19>

Historias hechas por niñas y niños brillarán en el primer Festivalito de Cine La Pilindrina. (2025, 19 de noviembre). Goyo-310. <https://goyo-310.com/historias-hechas-por-ninas-y-ninos-brillaran-en-el-primer-festivalito-de-cine-la-pilindrina/>

Lutrell, W., Restler, V., y Fontaine, C. (2012). Youth Video-Making: Selves and Identities in Dialogue. En E.-J. Milne, C. Mitchell, y N. De Lange (eds.), *Handbook of Participatory Video* (pp. 164-177). AltaMira Press.

Molfetta, A. (ed.). (2017a). *Cine comunitario argentino: Mapeos, experiencias y ensayos*. Teseo.

Molfetta, A. (2017b). De la vanguardia a la resistencia. La teoría del Tercer Cine revisada por el cine comunitario. En Molfetta, A. (ed.), *Cine comunitario argentino: Mapeos, experiencias y ensayos* (pp. 77-103). Teseo.

Shaw, J. (2012). Interrogating the Gap between Ideals and Reality. En E.-J. Milne, C. Mitchell, y N. de Lange (eds.), *Handbook of Participatory Video*. AltaMira Press.

Sola, B. (2023). La vídeo carta como método de creación en el ámbito de la salud mental a partir del proyecto La rara troupe. *Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social*, 18, e83206. <https://doi.org/10.5209/arte.83206>

1. Correo electrónico: lazaro.cruz@um.es ↑

